

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
“CARRERA DE ECONOMIA”



TESIS DE GRADO

**“ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE MORA ANTE
LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTERNAS DE CONTROL,
GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA DE
MUTUAL LA PAZ”**

REALIZADO POR:

ROBERTO CARLOS VILLAVICENCIO GIRONDA

TUTOR: Lic. BORIS QUEVEDO CALDERON

La Paz - Bolivia

2008

INDICE GENERAL

N°	Descripción	Pág.
Capítulo I		
Antecedentes generales de la investigación		2
1.	Introducción	2
2.	Identificación del Problema de Investigación	5
3.	Formulación del Problema de Investigación	7
4.	Objetivos de la Investigación	8
4.1.	Objetivo General	8
4.2.	Objetivos Específicos	8
5.	Justificación del trabajo de investigación	9
5.1.	Justificación Práctica	9
5.2.	Justificación Social	10
5.3.	Justificación Académica	10
6.	Alcances de la Investigación	11
6.1.	Alcance Espacial	11
6.2.	Alcance Temporal	11
7.	Hipótesis	11
8.	Matriz de Relacionamiento	12
9.	Metodología de la Investigación	12
9.1.	Diseño de la Investigación	12
9.1.1.	Tipo de estudio	12
9.1.2.	Unidad de Análisis	13
9.2.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
Capítulo II		
Marco Teórico		16
	Introducción	16
1.	El sistema financiero	17
1.1.	Instrumentos o activos financieros	18
1.2.	Instituciones o intermediarios financieros	20
1.3.	Mercados financieros	22
1.4.	Operaciones de la intermediación financiera	23
1.4.1.	Operaciones de pasivo	23
1.4.2.	Operaciones de activo	24
2.	El crédito	26
2.1.	Crédito – Definición	27
2.2.	Características del crédito	28
3.	Evaluación de créditos en las Instituciones Financieras	30
4.	El riesgo	31
4.1.	Riesgo de Crédito	34
4.2.	Riesgo desde el punto de vista del crédito	36
4.3.	Relación riesgo/precio de un préstamo	38
4.4.	Riesgo – país	40
4.5.	Riesgo de liquidez	41
4.6.	Riesgo de Mercado	41
4.7.	Riesgo tecnológico	42
4.8.	Riesgo operativo	42
4.9.	Riesgo legal	42

5.	Gestión del riesgo	42
6.	Modelos y sistemas de medición y control del riesgo bancario	43
6.1.	El Credit Scoring	45
6.2.	Modelo relacional	45
6.3.	Modelo económico-financiero	46
6.4.	Modelo de las Cinco Cs	47
7.	Riesgo individual de un crédito	48
8.	Las cuatro “S” en la evaluación de créditos	48
8.1.	Seriedad	49
8.2.	Simulación de Capacidad de Pago (1ª. Fuente de Pago)	49
8.3.	Situación Patrimonial	52
8.4.	Segunda Fuente de Pago (Garantías)	52
9.	La gestión y el control de riesgos: una clave del negocio financiero	53
10.	La mora bancaria	54
10.1.	Factores macroeconómicos	58
10.2.	Factores microeconómicos	60

Capítulo III

Marco Jurídico Institucional

Gestión del Riesgo de Crédito

1.	La gestión del Riesgo de Crédito	65
2.	La actividad de regulación y supervisión del sistema de intermediación financiera	67
3.	La Ley de bancos y la gestión del riesgo de crédito	68
4.	Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito – Circular SB/492/05 de 3 de mayo de 2005	71
4.1.	Ámbito de aplicación	71
4.2.	Gestión del riesgo de crédito en cartera	73
4.3.	Principios mínimos para la evaluación de deudores	75
4.4.	Tipos de crédito	77
4.5.	Principios generales para la calificación de deudores	77
4.6.	Operaciones de microcrédito	78
4.7.	Operaciones de consumo	80
5.	La normas de Basilea	82

Capítulo IV

Marco Práctico

Diagnóstico Institucional

1.	Políticas para el control de la mora	86
2.	Objetivos en la colocación de préstamos	86
3.	El riesgo de crédito y la responsabilidad de su control	87
4.	Otros tipos de riesgo a los que se expone Mutual La Paz	89
5.	Capacidad de pago de los prestatarios	90
6.	Antecedentes laborales y empresariales de los solicitantes	90
7.	Solicitud y verificación de Poderes	90
8.	Sistema de Evaluación del Préstamo que se realiza en Mutual La Paz	91
9.	Política de garantías y de valuación de bienes que realiza Mutual La Paz como parte de las operaciones de concesión de créditos	98
10.	Diversificación y concentración de cartera de Mutual La Paz	102
11.	Productos crediticios que oferta Mutual La Paz	105
12.	Control de la calidad de los préstamos que realiza Mutual La Paz	108
12.1.	Consideraciones Generales	108
12.2.	Mantenimiento de calidad de cartera	110
12.3.	Evaluación de la Cartera de Créditos	110
12.4.	Periodicidad de la Evaluación de Cartera	111
13.	Políticas internas de recuperación de crédito en mora	111

13.1.	Acciones extrajudiciales	111
13.1.1.	Manejo de Préstamos con problemas	112
13.1.2.	Control	112
13.1.3.	Seguimiento y Cobranza de la Cartera en Mora	113
13.1.4.	Política de condonaciones y de diferimiento de intereses	114
13.1.5.	Alcances de la política	118
13.1.6.	Castigo de Préstamos	119
13.2.	Acciones judiciales	121
13.2.1.	Casos con bienes adjudicados	124
13.2.2.	Bienes recibidos en recuperación de créditos	124
13.2.3.	Administración de bienes recibidos en recuperación de créditos	125
14.	Identificación de los índices de mora que presenta la cartera de créditos de Mutual La Paz	126

Capítulo V

Modelo econométrico para la validación empírica del comportamiento de la mora

1.	Introducción	132
2.	Identificación de las variables de análisis en la hipótesis y en el modelo econométrico	134
3.	Explicación del modelo econométrico	135
4.	Relacionamiento de las variables independientes con la mora generada	137
4.1.	Agregado Monetario M2P (DM2p(-1))	137
4.2.	Cartera de los Bancos (DCARTBAN (-1))	138
4.3.	Tasa de Referencia en Moneda Extranjera (TRE-ME)	138

Capítulo VI

Conclusiones y Recomendaciones

1.	Conclusiones	140
2.	Recomendaciones	143

ANEXOS

Anexo I	– Análisis de Residuos Esféricos	145
Anexo II	– Autocorrelación	147
Anexo III	– Prueba H de Durban	148
Anexo IV	– Heteroscedasticidad	149
Anexo V	– Normalidad de los Residuos	151
Anexo VI	– Test de Especificación RESET de Ramsey	152
Anexo VII	– Test de Estabilidad de Parámetros – Test CUSUM	153
Anexo VIII	– Cusum Cuadrado	154
Anexo IX	– Test de Estimación Recursiva a 1 Paso	155
Anexo X	– Test de Estimación Recursiva a “n” Pasos	156
Anexo XI	– Test de estabilidad	157

Bibliografía

RESUMEN EJECUTIVO

"ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE MORA ANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTERNAS DE CONTROL, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA DE MUTUAL LA PAZ"

Formulación del Problema de Investigación

La tendencia generalizada en el sistema financiero, apunta a indicar que la Tasa Referencial (TRE) aplicada a las operaciones de crédito, se constituye en el componente más importante en la generación de mora y en el incremento de los niveles de morosidad en la cartera de créditos, indicándose que la variabilidad de la tasa referencial, incidiría de manera directa en el incremento de la mora, lo que conduce a realizar un análisis que permita determinar cuanta veracidad tiene esta afirmación, a partir de la cual se infiere que "a mayor incremento de la tasa de interés por el incremento de la TRE, existirían mayores probabilidades de que pueda incrementarse la **morosidad en la recuperación de la cartera colocada**"

Objetivos de la Investigación

Objetivo General.- Establecer mecanismos que permitan promover una eficiente gestión del riesgo de crédito, identificando las causas que originan morosidad, con el propósito de garantizar la calidad de la cartera de activos en el rubro de vivienda.

Alcances de la Investigación

Alcance espacial.- El trabajo de investigación será focalizado en la **Mutual La Paz**, por considerarse una entidad que requiere desarrollar un control efectivo y eficiente de la gestión del crédito en la concesión de préstamos de vivienda y por constituirse en una institución que destina montos de recursos muy importantes a través de esta cartera de créditos.

Alcance temporal.- El estudio de carácter retrospectivo, se remontará al análisis del quinquenio 2002-2006, destacándose la importancia que implica para el estudio, los datos estadísticos, asimismo se ha aplicado una investigación de tipo **longitudinal**, a una serie de variables que han sido analizadas a lo largo de un período de estudio, entendiéndose que en este tipo de investigación, el tiempo es importante porque participa en la relación CAUSA-EFECTO,

Hipótesis.- En el presente trabajo, se analizará individualmente los factores predominantes que afectan a los niveles de mora en Mutual La Paz, en el periodo de análisis 2002-2006, tanto externos como internos, esto con la finalidad de determinar si las políticas internas de Mutual La Paz, tienen una gran incidencia para controlar el incremento del índice de mora, para ello el presente trabajo partirá de la siguiente hipótesis:

"La implementación de mecanismos de control, gestión y recuperación de la mora, contrarresta el incremento de los niveles de mora generada por efectos del cambio en la tasa de interés, ante la variación de la Tasa Referencial (TRE) aplicada a los créditos de vivienda otorgados".

MODELO ECONOMÉTRICO PARA LA VALIDACIÓN EMPÍRICA DEL COMPORTAMIENTO DE LA MORA

$$IM = \beta_0 + \beta_1 DM_{-1} + \beta_2 DCARTBANK_{-1} + \beta_3 DTECBAN_{-1} + \beta_4 TRE + \beta_5 DTNCVBAN + \beta_6 TNCVBAN + \beta_7 IM_{-1} + DUMMY$$

El modelo econométrico empleado ha sido estimado utilizando un paquete computacional econométrico denominado ECONOMETRIC VIEWS, con el método de los Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), considerándose series de tiempo con periodicidades mensuales entre enero de 2002 y diciembre de 2006

CONCLUSIONES

- La tasa de interés variable, **NO CONSTITUYE** el componente directo del incremento de la morosidad.
- Una **EFICIENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO**, constituye un instrumento efectivo para contrarrestar la mora.
- Desarrollar una gestión eficiente exige la implementación de **POLÍTICAS DE CARÁCTER INTEGRAL ORIENTADAS A GARANTIZAR LA SALUD DE LA CARTERA DE ACTIVOS.**
- Las entidades de regulación y supervisión financiera tienen la obligación de promover **POLÍTICAS Y ACCIONES** orientadas a mejorar la gestión del riesgo de crédito.

RECOMENDACIONES

1. Se debe asumir que el riesgo de recuperación de créditos, EMPIEZA DESDE EL MOMENTO DE OTORGAR UN CRÉDITO, lo que implica manejarse con una **"cartera sana"** derivando en **RESULTADOS ADECUADOS** si se acompañan políticas adecuadas en la colocación y recuperación.
2. Las entidades financieras deben desarrollar sus propios sistemas internos de control de riesgos, en función a las políticas de gestión y control **orientados a minimizar de manera gradual la mora.**
3. Adecuar políticas y procedimientos de recuperación en función al segmento de mercado cubierto por cada institución financiera.

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1. Introducción

No cabe duda que el Sistema Financiero Nacional, desempeña un rol fundamental en el contexto económico nacional, si se entiende que a través de él se regula la canalización de recursos financieros que se dirigen desde los agentes superavitarios hacia aquellos que denotan déficit o escasez, generando oportunidades de negocio entre los oferentes y demandantes de recursos, que operan en el mercado financiero en el que se produce el intercambio de necesidades, en términos de montos, amortizaciones, tiempo de restitución e interés pactado.

Cuando se habla del sistema financiero, se hace referencia a las unidades que tienen excedente de liquidez y a las unidades deficitarias de la economía, que establecen una relación tal que parecería hacerse referencia a un mercado de equilibrio perfecto entre oferta y demanda, en la que los excedentes se encuentran destinados a satisfacer las necesidades de las unidades deficitarias de recursos en el mercado.

Sin embargo, la experiencia muestra que, en esa aparente perfecta combinación entre oferta y demanda y en la satisfacción de necesidades, se originan crisis que ocasionan innumerables costos e inestabilidad al sistema financiero en general y que emergen por una inadecuada gestión del riesgo de crédito, lo que incide en el incremento de la mora, constituyéndose los mismos en los factores más comunes que inciden en las crisis bancarias.

Las crisis financieras que se han producido en el sistema financiero nacional, tienen data precisa y connotaciones particulares y específicas. El análisis de las mismas permite inferir que, las dificultades que se han generado en las operaciones de activo

en el sistema financiero nacional, se originan tanto en el entorno interno como en el entorno externo de las entidades de intermediación financiera.

La liberalización financiera producida en Bolivia el año 1985, por ejemplo, produjo una crisis bancaria de connotaciones importantes, atribuibles al crecimiento de la cartera en mora y a la concesión de créditos otorgados a entidades vinculadas a los bancos, crisis que se vio favorecida por el escaso avance que se había efectuado en el ámbito de la regulación y supervisión financiera, lo que influyó de manera determinante en el deterioro de la calidad de la cartera que fue concedida a través de operaciones de activo.

Las crisis financieras, tuvieron un efecto tal en el país que, fue necesaria la creación de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, entidad a la que se le asignó la misión de controlar y regular las actividades de intermediación, en coordinación con el Banco Central de Bolivia, habiéndose aplicado un programa de ajuste al sistema financiero, que puso a disposición de la banca privada una línea de crédito orientada a mejorar la salud de sus carteras, otorgando liquidez y alivio al sistema financiero bancario.

Si bien el objetivo de esta entidad reguladora, no era el de garantizar la salud del sistema financiero nacional, a través de la inyección de capitales, sino de constituirse en la entidad matriz de regulación y control de la intermediación financiera, los resultados de esta operación, mostraron sus efectos positivos en el corto plazo. La cartera en mora de la banca privada comercial bajó del 16.6% en 1987 al 9.3% en 1989, produciéndose un efecto de reactivación en el sector productivo beneficiado y creándose expectativas favorables para el retorno de la confianza del público en el sistema financiero nacional. Sin embargo, la crisis bancaria, no concluiría con la aplicación de este programa de ajuste al sistema financiero, habiéndose producido el cierre de entidades financieras bancarias que se consideraban muy solventes, demostrándose que la alta discrecionalidad con la que se otorgaron los créditos, determinó que la cartera bancaria sufriera un considerable deterioro, aspecto que

permite inferir que la gestión del crédito, se constituyó en un elemento importante para el control del riesgo de crédito.

La liquidación de diferentes bancos en el país, exigió al Banco Central de Bolivia, honrar las obligaciones con el público, a través de la devolución de los depósitos de hasta 5.000 dólares y en Certificados de Devolución de Depósitos (CDD's) para montos mayores, habiéndose honrado pasivos que alcanzaban los 256 millones de dólares aproximadamente.¹

A partir de estos acontecimientos, debe recordarse que las crisis financieras que se produjeron en la intermediación financiera bancaria, llegaron a constituirse de manera recurrente, en una pesada carga para el Estado boliviano. La quiebra del Banco Boliviano Americano (BBA) el año 1995, que se produjo por deficiencias organizacionales, capitalizaciones ficticias y la baja calidad de sus activos, constituyó una clara muestra de todo lo que se afirma.² La preocupación de las autoridades financieras que no consideraban prudente generar una crisis sistemática liquidando un nuevo banco y la inquietud por mantener la estabilidad del sistema, hizo que el Banco Central de Bolivia interviniera nuevamente, concediendo al Banco Boliviano Americano, créditos de liquidez que luego se convirtieron en apoyo estructural y en deuda subordinada que facilitaron el cambio de propietario del banco.

Luego de esta experiencia, mediante el D.S. 24119 de 1º de septiembre de 1995, el gobierno creó el Fondo de Apoyo al Sistema Financiero y Desarrollo del Sector Público (FONDESIF) para contribuir a la recapitalización de los bancos que se encontraban en dificultades, aumentando la disponibilidad de recursos financieros del sector productivo nacional. Aún así, la crisis bancaria continuó. No otra cosa lo

¹ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, Boletín Informativo, enero 2005, Pág. 10.

² La quiebra del Banco Boliviano Americano Internacional (BBA-I), que era un banco "of-shore del BBA, ocasionó una fuerte corrida de depósitos en el Banco Boliviano Americano y, por consiguiente una crisis bancaria, que propició la desconfianza del público, en las entidades financieras bancarias.

demuestra la liquidación y cierre del Banco Industrial de Desarrollo – BIDESA, acaecida posteriormente.³

2. Identificación del problema de investigación

A lo largo de los años, evitar el efecto nefasto de las crisis y quiebras bancarias, tanto a nivel de la estabilidad del sistema financiero, como en términos de costos para los contribuyentes, han llevado a reforzar el papel de supervisión que realizan las autoridades monetarias, comprometiendo la participación de las entidades financieras para regular el riesgo, entendiendo que realizar un control efectivo del riesgo de crédito, coadyuva a garantizar la calidad de la cartera y el reembolso oportuno de los depósitos realizados por el público, en los términos y condiciones pactadas.

Sin embargo, es importante recordar también que, las crisis del sistema financiero nacional, se producen tanto en el sistema financiero bancario como en el no bancario, entre las que se encuentran: las Mutuales de Ahorro y Préstamo, los Fondos Financieros Privados, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las Empresas de Servicios Auxiliares Financieros y otras que forman parte de esta clasificación.

De acuerdo a datos que se manejan en el sistema financiero no bancario, se establece que la cartera en mora, que se originó a través de los créditos de vivienda acumulada al 2006 que fueron colocados durante la gestión 2006, representa el 25.60% del total de la cartera colocada, lo que implica que de los 275.3 millones de dólares que fueron colocados en operaciones realizadas por entidades del Sistema Financiero no Bancario, 70.5 millones presentan problemas de recuperación que emergen de la morosidad incurrida.

A partir de los datos expuestos y de la mora incurrida en el Sistema financiero bancario y no bancario, puede entenderse que la evolución de las operaciones de activo y el creciente peso de la tesorería en los resultados de las entidades de

³ Ibidem.

financiamiento de recursos, exigen un mayor y mejor control del riesgo que implica el proceso de intermediación financiera, por la exposición a la morosidad, incorporándose mecanismos que permitan realizar una mejor gestión del riesgo de crédito, que conduzcan a obtener mejores resultados en la calidad de la cartera. Para referirse al riesgo de crédito, los expertos en gestión bancaria, manifiestan que todo buen banquero, sabe que la clave de su negocio radica en la obtención de una adecuada rentabilidad y en el control de la exposición al riesgo, a través de una eficiente gestión del riesgo de crédito.⁴

De todas maneras y, en el pretendido de que estas afirmaciones, puedan encontrar bases de sustento, a través del proceso de investigación, se infiere que son las instituciones financieras, las llamadas a solucionar las propias crisis que generan, a través de una eficiente gestión del riesgo de crédito y del diseño y aplicación de los mecanismos que se consideren más efectivos para estos propósitos y que minimizar el riesgo de crédito en la concesión de créditos de vivienda, constituye una labor fundamental de las entidades que destinan gran parte de sus activos, al financiamiento de recursos para la compra, construcción, refacción y ampliación de vivienda.

Sin embargo, la tendencia generalizada en el sistema financiero, apunta a indicar que la Tasa Referencial (TRE) aplicada a las operaciones de crédito, se constituye en el componente más importante en la generación de mora y en el incremento de los niveles de morosidad en la cartera de créditos, indicándose que la variabilidad de la tasa referencial, incidiría de manera directa en el incremento de la mora, lo que conduce a realizar un análisis que permita determinar cuanta veracidad tiene esta afirmación, a partir de la cual se infiere que “a mayor incremento de la tasa de interés por el incremento de la TRE, existirían mayores probabilidades de que pueda incrementarse la morosidad en la recuperación de la cartera colocada”, debido a la mayor exposición al riesgo al que se somete la cartera ante un incremento de los intereses aplicados.

⁴ Ibídem., Pág. 248.

Visto de esta manera, parecería que el incremento de las tasas de interés, tendría una incidencia directa en la generación de la mora, o que la mora constituida ha tenido una mayor significación a partir del incremento de las tasas de interés aplicadas.

A partir de estas consideraciones, podrían plantearse las siguientes interrogantes que conduzcan a formular la pregunta de investigación:

- ¿Tiene la mora constituida en la cartera de créditos, una relación directa con el incremento de la TRE que se aplica al financiamiento de recursos que se destina a la compra, construcción, refacción y ampliación de viviendas?.
- ¿Es posible incorporar mecanismos que permitan contrarrestar el efecto que tendría el cambio en la tasa de interés, ante un incremento de la TRE en la mora que se genera en los créditos de vivienda?
- ¿Una administración eficiente del riesgo de crédito que genera políticas internas orientadas al control y prevención de la mora, permitiría controlar la mora que se genera por el incremento de la Tasa Referencial aplicada a los créditos concedidos?
- ¿Existen otros factores que pueden tener una incidencia determinante en la mora, además de los factores emergentes del cambio en la tasa de interés, ante un incremento en la Tasa Referencial aplicada a los créditos concedidos?.

3. Formulación del Problema de Investigación

Efectuadas las consideraciones iniciales, el problema de investigación, se formula en los siguientes términos:

¿Promover una administración eficiente del riesgo de crédito, permitiría que pueda contrarrestarse el incremento de la mora generada por efectos del cambio en la tasa de interés, ante un incremento de la Tasa Referencial (TRE), aplicada a los créditos concedidos?

4. Objetivos de la Investigación

4.1. Objetivo General

Establecer mecanismos que permitan promover una eficiente gestión del riesgo de crédito, identificando las causas que originan morosidad, con el propósito de garantizar la calidad de la cartera de activos en el rubro de vivienda.

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar el análisis a los índices de mora que presenta el sistema financiero, destacándose sus aspectos y características más importantes.
- Identificar y analizar cuales son los procesos de evaluación que se utilizan en el Sistema Financiero Nacional y que factores y variables se consideran para calificar el riesgo de crédito en la colocación de créditos de vivienda.
- Determinar las variables que inciden en la mora que se genera en el Sistema Financiero Nacional, analizando el efecto que tiene cada una de ellas, como determinante del incumplimiento a las obligaciones pactadas.
- Identificar el comportamiento de la mora constituida en el Sistema Financiero Nacional, en el período 2002-2006, destacando sus aspectos y características más significativas y relevantes.

5. Justificación del trabajo de investigación

5.1. Justificación Práctica

La creciente necesidad por establecer mecanismos que permitan identificar las causas inherentes a la mora de los créditos de vivienda del sistema de intermediación financiera, debido principalmente al incremento de la morosidad en este segmento de créditos, constituye un aporte práctico de gran importancia, si se entiende que la investigación se orienta a buscar mecanismos que les permita a las entidades financieras no bancarias, promover una eficiente gestión del riesgo de crédito en la concesión de créditos de vivienda.

La justificación práctica se sustenta en la necesidad de aportar soluciones a la mora producida que ocasiona crisis en el sistema financiero nacional, exigiendo la participación del Estado boliviano para su solución y la erogación de recursos económicos que se destinan a mejorar la salud de la cartera de activos de las entidades financieras.

Como soporte de esta afirmación se considera importante destacar que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras Bancarias como el Banco Central de Bolivia, han sido establecidas para ejercer el control y la regulación de las actividades de intermediación y no para otorgar recursos orientados a restituir a la población, los depósitos que no se recuperan en caso de producirse crisis en el sistema financiero.

En este contexto, promover mayor eficiencia en la gestión del riesgo de crédito, se justifica si se entiende que esta propuesta estará orientada a establecer una solución práctica para el Sistema Financiero Nacional, que puede ser adoptada por las entidades de financiamiento de recursos que operan en el mercado financiero, en el rubro de la vivienda y que enfrentan problemas emergentes de la mora constituida.

5.2. Justificación Social

Promover una eficiente gestión del riesgo de crédito en la concesión de créditos de vivienda, se constituye en un aporte social de características particulares y relevantes, si se entiende que, a partir de esta propuesta, podrá constituirse un instrumento que posibilite controlar la cartera y promover la calidad de la misma, incrementando las medidas de seguridad para garantizar una gestión eficiente del riesgo de crédito, protegiéndose a un sector importante de la población que accede a este tipo de crédito.

Desde esta perspectiva, el trabajo de investigación presenta un aporte social muy importante, si se entiende que implementar instrumentos que permitan determinar la variabilidad de los índices de mora y lograr controlar de una manera eficaz la recuperación de los créditos concedidos en función a montos, plazos y tasas de interés, permite garantizar el flujo de recursos destinados a la adquisición y construcción de vivienda, hacia aquellos sectores que los requieren para satisfacer una necesidad social básica, detectándose además las variables internas y externas que inciden en la generación de la mora e identificando todas aquellas posibilidades que permitan mejorar la gestión del riesgo de crédito, en la concesión de créditos de vivienda.

5.3. Justificación Académica

El trabajo de investigación, muestra un aporte académico relevante, por la posibilidad que existe de aplicar conocimientos, principios y postulados aprendidos en la carrera de Economía, al análisis de la mora que se genera en la concesión de créditos de vivienda, y por la posibilidad que proporciona para promover una eficiente gestión del riesgo de crédito, identificándose las variables internas y externas que la originan y proponiendo desde el área de la economía, un modelo de gestión para su control, específicamente en el rubro de los créditos de vivienda.

6. Alcances de la Investigación

6.1. Alcance espacial

El trabajo de investigación será focalizado en la Mutual La Paz, por considerarse una entidad que requiere desarrollar un control efectivo y eficiente de la gestión del crédito en la concesión de préstamos de vivienda y por constituirse en una institución que destina montos de recursos muy importantes a través de esta cartera de créditos.

6.1. Alcance temporal

El estudio de carácter retrospectivo, se remontará al análisis del quinquenio 2002-2006, destacándose la importancia que implica para el estudio, analizar datos estadísticos referidos a:

- i) Captaciones realizadas;
- ii) Colocaciones u operaciones de activo realizadas, y
- iii) la evolución de la mora ocurrida en el período de análisis, realizándose el estudio a las variables internas y externas que intervienen en la morosidad, sus características e incidencia en el período de análisis determinado.

7. Hipótesis

En el presente trabajo, se analizará individualmente los factores predominantes que afectan a los niveles de mora en Mutual La Paz, en el periodo de análisis 2002-2006, tanto externos como internos, nos darán un escenario explicativo para encontrar que variable independiente afectará a la variable dependiente (niveles de mora), esto con la finalidad de determinar si las políticas internas de Mutual La Paz, tienen una gran

incidencia para controlar el incremento del índice de mora, para ello el presente trabajo partirá de la siguiente hipótesis:

La implementación de mecanismos de control, gestión y recuperación de la mora, contrarresta el incremento de los niveles de mora generada por efectos del cambio en la tasa de interés, ante la variación de la Tasa Referencial (TRE) aplicada a los créditos de vivienda otorgados.

8. Matriz de Relacionamiento

Cuadro N° 1
Matriz de Relacionamiento

PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS
¿Promover una administración eficiente del riesgo de crédito, permitiría que pueda contrarrestarse el incremento de la mora generada por efectos del cambio en la tasa de interés, ante un incremento de la Tasa Referencial TRE aplicada a los créditos de vivienda concedidos?	Establecer mecanismos que permitan promover una eficiente gestión del riesgo de crédito, identificando las causas que originan morosidad, con el propósito de garantizar la calidad de la cartera de activos en el rubro de vivienda.	La implementación de mecanismos de control, gestión y recuperación de la mora, contrarresta el incremento de la mora generada por efectos del cambio en la tasa de interés, ante la variación de la Tasa Referencial (TRE) aplicada a los créditos de vivienda concedidos.

Fuente: Elaboración propia

9. Metodología de la Investigación

9.1. Diseño de la Investigación

9.1.1. Tipo de estudio

De acuerdo a la naturaleza y características del presente trabajo de investigación, la investigación a aplicarse ha sido de carácter **retrospectiva**, debido a que se ha realizado el análisis del comportamiento que han tenido las variables de estudio en el

pasado, aunque estas continúan teniendo el mismo comportamiento, con variaciones sustantivas o sin ellas.⁵

Aplicándose este tipo de estudio, se ha realizado el análisis a la mora producida por la **Mutual La Paz**, en el período **2002-2006**, habiéndose efectuado el estudio de las variables que han incidido en la mora.

Asimismo se ha aplicado una investigación de tipo **longitudinal**, a una serie de variables que han sido analizadas a lo largo de un período de estudio, entendiéndose que en este tipo de investigación, el tiempo es importante porque participa en la relación CAUSA-EFECTO, o porque el comportamiento de las variables se mide en un período determinado de tiempo.⁶

En este contexto, los aspectos que han sido analizados de manera simultánea en el período 2002-2006, estuvieron referidos a las siguientes variables:

- i) Variaciones ocurridas.
- ii) Morosidad y su evolución.
- iii) Factores Macroeconomicos
- iv) Factores Microeconomicos.

Determinándose además cuáles han sido las causas que han originado la mora y el efecto originado en la cartera concedida, es decir el impacto que ha generado la mora originada en la cartera de activos, por el incumplimiento de los créditos de vivienda concedidos por Mutual La Paz.

⁵ KORIA PAZ Richard Alberto, Op. Cit., Pág. 83.

⁶ Ibídem., Pág. 84.

El trabajo ha exigido además una investigación **descriptiva**⁷, orientada a:

- Determinar la mora generada por Mutual La Paz, en lo que concierne a créditos de vivienda.
- Describir los mecanismos e instrumentos que se utilizan para evaluar el riesgo de crédito y para mitigar o minimizar el impacto de la mora en los créditos concedidos.
- La presencia de mora, su prevaecía respecto de los créditos de vivienda y su comportamiento en el período de análisis.
- La frecuencia con la que se ha presentado la mora, y su variabilidad en el período comparado.
- Las variables y factores que han incidido en la generación de la mora emergente de los créditos de vivienda colocados.

9.1.2. Unidad de análisis

¿Quiénes van a ser medidos?

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS
¿Promover una administración eficiente del riesgo de crédito, permitiría que pueda contrarrestarse el incremento de la mora generada por efectos del cambio en la tasa de interés, ante un incremento de la Tasa Referencial (TRE) aplicada a los créditos concedidos?	La administración del riesgo de crédito que se propicia en la Mutual La Paz.

Delimitación de la población:

⁷ Citado por AGREDA MALDONADO Roberto, en "Diccionario de Investigación Científica", Teorías, enfoques, categorías, conceptos, vocablos, técnicas y guía didáctica, Cochabamba, Bolivia, Editorial Kipus, 2003, Pág. 93.

POBLACIÓN	UNIDAD DE ANÁLISIS
Cartera de Créditos - Activos de Mutual La Paz	Cartera de créditos de vivienda de Mutual La Paz.

9.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las Técnicas que han sido utilizadas para recolectar datos y alcanzar los objetivos de investigación, han sido las siguientes:

El **análisis documental** realizado a objeto de conocer objetivamente la operatoria del crédito y los procedimientos de evaluación del riesgo de crédito, así como la cobranza de los créditos en mora.

La realización de **Entrevistas** dirigidas a los Gerentes de Riesgo, Analistas y a funcionarios de crédito que manejan la cartera de créditos de vivienda de la Mutual La Paz, al ser ellos quienes poseen el conocimiento y la experiencia necesaria en la operatoria crediticia y en la gestión del riesgo de crédito.

La **revisión bibliográfica** a publicaciones que realiza la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, en lo que concierne a captaciones y colocaciones que han sido canalizadas a través de Mutual La Paz, así como de otros aspectos que son interés para los propósitos de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Introducción

Si se parte de lo establecido respecto de que el marco teórico se constituye en el marco de referencia del problema, lo que implica que debe relacionarse el mismo con el problema y no con la problemática de donde este surge⁸, o de lo que se manifiesta, cuando se afirma que el marco teórico emerge de las variables que se encuentran insertas en el Problema y se construye a través de lineamientos teóricos que explican los hechos y fenómenos del problema seleccionado como base de investigación,⁹ las variables fundamentales sobre las que se estructuraría el marco teórico, quedarían definidas de la siguiente manera:

Cuadro N° 2
Identificación de variables

PROBLEMA	VARIABLES
¿Promover una administración eficiente del riesgo de crédito, permitiría que pueda contrarrestarse el incremento de la mora generada por efectos del cambio en la tasa de interés, ante un incremento de la Tasa Referencial TRE aplicada a los créditos de vivienda concedidos?	<ul style="list-style-type: none">• Administración o gestión del riesgo.• Mora.• Tasa de Interés.• Crédito.

Fuente: Elaboración propia a partir de la formulación del problema

Identificadas las variables fundamentales que emergen del problema de investigación y, adoptando un modelo deductivo de investigación que ordena la estructura teórica de lo general a lo particular, el marco teórico conceptual quedaría estructurado de la siguiente manera:

⁸ VELASCO SALAZAR Carlos, "Metodología de la Investigación", Editorial El País, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 1993, Pág. 199.

⁹ KORJA PAZ Richard Alberto, "La Metodología de la Investigación desde la Práctica Didáctica", Editorial Comunicaciones El País, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2007, Pág. 168.

Se inicia con el análisis teórico-conceptual referido al **sistema financiero**, entendiéndose que en este ambiente se transan **instrumentos financieros** que, a través de las **instituciones financieras**, operan en el **mercado financiero**, intermediando las necesidades de las unidades excedentarias y deficitarias, mediante **captaciones** (operaciones de pasivo) y **colocaciones** (que se materializan a través de operaciones de activo) y que dan origen al crédito.

Colocar recursos en el sistema financiero, exige **evaluar el crédito** y el **riesgo** que implica esta operación, lo que ha exigido a las instituciones y entidades financieras a asumir **sistemas de medición y control del riesgo de crédito**, esto implica administrar o promover la gestión del riesgo de crédito, entendiéndose que la **gestión y el control de riesgos**, constituye la clave del negocio financiero, a objeto de minimizar y, en lo posible, eliminar la **mora**, ante la posibilidad de no recuperar los intereses pactados ni el capital, por el incumplimiento de los prestatarios de honrar las obligaciones en función a los términos pactados.

Cobra fundamental importancia en este análisis, el **interés** que se aplica a los montos concedidos, en función a las políticas de las entidades de intermediación financiera y que se constituye en el costo que significa inmovilizar recursos, que se otorgan a las unidades deficitarias de recursos de la economía a través de las entidades de intermediación financiera para un fin determinado.

1. El sistema financiero

Conceptualmente se entiende al sistema financiero como, aquel sistema que parte de la existencia de unas unidades excedentarias de liquidez y de unas unidades deficitarias en la economía. En este contexto, se define al sistema financiero como un conjunto de instituciones, instrumentos y mercados donde se canaliza el ahorro hacia la inversión. En este sistema tienen un papel muy importante los intermediarios financieros, cuya función principal será fomentar el ahorro hacia la inversión, teniendo

en cuenta las distintas motivaciones y necesidades financieras de ahorradores e inversores.¹⁰

Se entiende que en este sistema el ahorro es generado por unidades excedentarias (prestamistas) que dirigen sus recursos hacia las unidades deficitarias de recursos (prestatarios) mediante la intervención de una serie de intermediarios financieros.

De esta manera, en el sistema financiero, se encuentran siempre tres elementos fundamentales:

- a) Instrumentos o activos financieros.
- b) Instituciones o intermediarios financieros.
- c) Mercados financieros.

En esta perspectiva teórica, el sistema financiero será el marco, dentro del cual las unidades excedentarias y deficitarias buscarán los instrumentos financieros que necesiten, ofertados, generalmente, por los intermediarios financieros dentro de los mercados financieros.

Dentro del sistema financiero y como resultado de la presencia de intermediarios financieros se irán transformando los activos según las necesidades de los mercados y de los inversores.

1.1. Instrumentos o activos financieros

Un activo, en términos generales, es cualquier posesión que tiene valor en un intercambio. Los activos pueden ser clasificados como tangibles o intangibles. Un activo tangible es aquél cuyo valor depende de propiedades físicas particulares, ejemplos de éstos serían edificios, terrenos o maquinaria. Los activos intangibles, por el contrario, representan obligaciones legales sobre algún beneficio futuro. Su valor

¹⁰ LÓPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZÁLEZ Altina, "Gestión Bancaria – Los nuevos retos en un entorno global", Editorial McGraw-Hill, Barcelona, España, 1998, Págs. 3-4.

no tiene relación con la forma física ni de cualquier otro tipo, en que estas obligaciones estén registradas. Los activos financieros son activos intangibles. Para los activos financieros, el valor o beneficio típico es una obligación de dinero a futuro.¹¹

Los activos financieros tienen dos funciones económicas principales:

- La primera es la transferencia de fondos de aquellos que tienen un excedente para invertir, hacia aquellos que los necesitan para invertirlos en activos tangibles.
- La segunda función es transferir fondos en forma tal, que se redistribuya el inevitable riesgo asociado con el flujo de efectivo el cual se genera por los activos tangibles, entre aquellos que buscan y aquellos que proporcionan los fondos.¹²

Los activos financieros constituyen títulos emitidos por las unidades económicas de gastos deficitarias, pudiendo ser de dos clases: Reales (bienes físicos), o financieros (pasivos de otras unidades).

¿Qué implica ello?.

- Que los instrumentos de activo se constituyen en los valores que se intercambian en el mercado financiero, entre las unidades excedentarias que ofrecen recursos a las unidades deficitarias y que se determinan en función de los montos colocados, plazos e interés pactado y en las garantías que ofrecen las unidades deficitarias y que deben constituir respaldo.

¹¹ FABOZZI Frank J., MODIGLIANI Franco, FERRI Michael G., "Mercados e Instituciones Financieras", Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana S.A., 1994, Pág. 2.

¹² Ibídem., Pág. 5.

- Que los instrumentos de activo se constituyen en los valores que ofrecen las unidades excedentarias a las unidades deficitarias de recursos y que se determinan en función a los montos, plazos e interés pactado, así como en las garantías que deben constituir respaldo a los procesos de intermediación financiera.

Los activos financieros tienen como características principales: el grado de liquidez en función a su facilidad de conversión; el riesgo, en función de la solvencia del emisor y sus garantías; y, la rentabilidad, es decir, la capacidad de producir intereses u otros rendimientos.¹³

1.2. Instituciones o intermediarios financieros

Los intermediarios financieros, desempeñan un papel importante dentro del sistema financiero, al poner en conexión a los prestatarios y a los prestamistas que existan en el sistema, permitiendo adecuar las necesidades de unos y otros. En este contexto, se consideran intermediarios financieros a los Bancos, Cajas y Mutuales de Ahorro, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Establecimientos Financieros de Crédito, entre los que se encuentran los Fondos Financieros Privados.

Pero: ¿qué es lo que caracteriza a las instituciones o intermediarios financieros?.
Tres funciones principales que cimientan sus funciones específicas:

- La intermediación de recursos entre ahorradores y prestatarios.
- La producción de un conjunto complejo de servicios, entre los que se destacan los servicios de cobros y pagos, incluyéndose en esta función a la asesoría económica que realizan las entidades bancarias a sus clientes, sean estos empresas o personas particulares.

¹³ Ídem.

- Derivadamente, la banca aparece como canalizadora de la política monetaria del país, debido a que al banco emisor, a través del sistema de coeficientes, involucra a la banca privada y a otras instituciones financieras en el control de las variables monetarias: cantidad de dinero y tipos de interés.¹⁴

Estas funciones aparecen reflejadas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, en la medida en que las instituciones de intermediación financiera, son consideradas entidades de crédito y como tal, tienen como actividades típicas y habituales, las de recibir fondos del público en forma de depósitos, préstamos, cesiones temporales de activos financieros u otras análogas que tienen aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos u operaciones de análoga naturaleza.

En función a la Ley de Bancos y Entidades Financieras, las actividades de intermediación financiera y de prestación de servicios auxiliares financieros, se encuentran sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley, con el propósito de precautelar el orden financiero nacional y promover un sistema financiero sólido, confiable y competitivo.¹⁵

Pero: ¿qué es lo que se considera como intermediación financiera?. A la actividad realizada con carácter habitual, consistente en la recepción de depósitos del público, bajo cualquier modalidad, para su colocación en activos de riesgo.

Operando a partir de esta definición, existen en el país, dos tipos de instituciones o intermediarios financieros: las entidades financieras bancarias y las entidades financieras no bancarias.

¹⁴ LOPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZALEZ Altina, Op. Cit., Pág. 43.

¹⁵ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, "Ley de Bancos y Entidades Financieras – Ley N° 1488 de 14 de abril de 1993", con las modificaciones comprendidas en la Ley N° 2297 – Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera, Ámbito de la Ley, Artículo 2°, Pág. 11.

Se conoce como entidad financiera bancaria, aquella entidad autorizada, de origen nacional o extranjero, dedicada a realizar operaciones de intermediación financiera, y a prestar servicios financieros al público, en el marco de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, tanto en el territorio nacional como en el exterior del país.¹⁶

Son entidades de intermediación financiera no bancaria, las cooperativas de ahorro y crédito abiertas, las mutuales de ahorro y préstamo y los fondos financieros privados, las que deben regir sus actividades en función al artículo 6º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, estableciéndose que no podrá constituirse ninguna entidad de intermediación financiera no bancaria distinta a los tipos mencionados.¹⁷

1.3. Mercados financieros

Los mercados financieros se refieren a los lugares donde, o los mecanismos a través de los que, se van a comprar o vender y se van a fijar los precios de los instrumentos o activos financieros. Los mercados financieros pueden definirse en consecuencia, como el mecanismo o lugar a través del cual se produce un intercambio de activos financieros y se determinan sus precios.¹⁸

Las funciones de los mercados financieros son las siguientes:

- Poner en contacto a los agentes que en el intervienen.
- Fijar de modo adecuado los precios de los instrumentos financieros.
- Proporcionar liquidez a los activos financieros.
- Reducir los plazos y los costos de intermediación.

Un mercado financiero, se constituye en el lugar donde se intercambian o comercializan activos financieros. Aunque la existencia de un mercado financiero no constituye una condición necesaria para la creación y el intercambio de un activo

¹⁶ LEY DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS – Ley N° 1488 de 14 de abril de 1993 – Capítulo I – De las definiciones – Artículo 1º

¹⁷ Idem.

¹⁸ LOPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZALEZ Altina, Op. Cit., Pág. 15.

financiero, en la mayoría de las economías, los activos financieros se crean y posteriormente se comercian en algún tipo de mercado financiero,¹⁹ destacándose la presencia de recursos económicos y financieros que se comercializan en términos de dinero o moneda corriente, en el mercado de dinero, la comercialización de títulos valores que se generan en el mercado de capitales y las pólizas que se generan en el mercado de seguros y que tienen la función de cubrir riesgos o contingencias futuras, previo pago de las primas que garanticen la efectividad de la cobertura del riesgo.

1.4. Operaciones de la intermediación financiera

La intermediación financiera, se realiza a través de dos tipos de operaciones: operaciones de pasivo y operaciones de activo, las mismas que se detallan a continuación, en función a sus características y particularidades específicas.

1.4.1. Operaciones de pasivo

En su propósito por captar recursos financieros procedentes del público, las entidades de intermediación financiera, ofrecen una serie de productos financieros a los particulares para que, a través de los mismos, puedan canalizar sus inversiones y puedan rentabilizarlas, lo que implica que las operaciones de pasivo van a estar encaminadas a la obtención de fondos por parte de las entidades financieras.

Tradicionalmente, las operaciones de pasivo se dividen en tres grandes grupos, dependiendo del instrumento utilizado:

Cuadro N° 3
Operaciones de Pasivo

Captación vía depósitos	<p>Es la más barata, y de forma general, la más abundante. Aun cuando existen casos especiales, lo habitual es que sea un procedimiento encaminado hacia los pequeños y medianos ahorradores.</p> <p>Las captaciones vía depósitos, generan normalmente, las siguientes operaciones de pasivo.</p>
-------------------------	--

¹⁹ FABOZZI Frank J., MODIGLIANI Franco, FERRI Michael G., Op. Cit., Pág. 6.

	<p>Cuentas corrientes a la vista.²⁰</p> <p>Se definen como un contrato de depósito irregular de dinero, que incluye un pacto de disponibilidad, mediante un cheque o pagaré en cuenta corriente y un servicio de gestión que permite al depositante retirar o ingresar fondos en la cuenta directamente o mediante un tercero convenientemente autorizado, sin previo aviso ni aplazamiento de ninguna clase.</p> <p>Cuentas de ahorro a la vista.²¹</p> <p>Se constituye en otro de los métodos tradicionales de captación de fondos por parte de una entidad de crédito. Es un depósito de dinero caracterizado por la entrega al titular del mismo en una libreta en la que se recogerán todas las operaciones que se realicen. Los fondos depositados en esta clase de cuenta son a la vista, es decir, de disponibilidad inmediata</p> <p>Depósitos a Plazo.²²</p> <p>Son una tercera forma de captación de fondos mediante depósitos. A través de ellos, el titular de la cuenta mantiene unos fondos depositados en una determinada entidad durante un intervalo de tiempo determinado al comienzo de la operación, período en el cual los fondos no pueden ser dispuestos.</p>
<p>Captación vía operaciones referenciadas al mercado interbancario</p>	<p>Recoge tanto los fondos que unos bancos prestan a otros a corto plazo en el mercado interbancario, como las operaciones a mayor plazo que se concretan a tasas de interés revisable.</p>
<p>Captación vía valores mobiliarios</p>	<p>Pueden distinguirse en este caso los fondos que una entidad toma mediante la emisión de títulos –pagarés, bonos, obligaciones- y aquellos otros que capta por la cesión temporal de títulos que tiene en su activo.</p>

Fuente: LOPEZ y SEBASTIAN

1.4.2. Operaciones de activo

Dentro del negocio tradicional bancario, existen dos claras actividades básicas:

- Por un lado, la recepción de dinero del público en forma de depósitos con el compromiso de su restitución en tiempo y forma pactados y, por otra parte,

²⁰ LOPEZ y SEBASTIAN, Op. Cit., Pág. 70.

²¹ Ibidem, Pág. 71.

²² Ibidem., Págs. 70-75.

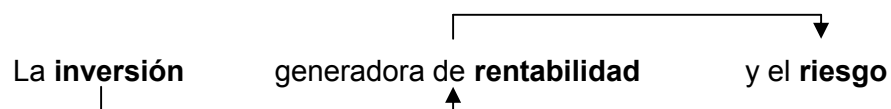
- El préstamo de dinero al público.

Ambas operaciones son, respectivamente, el origen de las operaciones de pasivo (instrumentos que los bancos diseñan para satisfacer las necesidades de unas unidades económicas que quieren prestar su dinero, y por ello exigen el pago de un interés) y de las operaciones de activo (instrumentos financieros pensados para satisfacer la falta de dinero o recursos de unidades deficitarias de fondos, en definitiva, necesitadas de financiación).

Evidentemente, en un escenario ideal un banco querrá retribuir lo mínimo posible a las unidades que le prestan dinero (es decir, querrá pagar el mínimo interés en sus operaciones de pasivo) y, por el contrario, querrá obtener el mayor interés en el dinero que presta (es decir, querrá cargar el mayor interés por sus operaciones de activo).²³

Las operaciones de activo hacen referencia a todas aquellas que son generadoras de rendimientos realizadas por los bancos y cajas de ahorros y son todas las que supongan una colocación de fondos y/o una asunción de riesgos por parte de la entidad.

En efecto:



Constituyen los aspectos básicos de las operaciones de activo. Sin embargo y con el propósito de mostrar de manera muy clara, cuales son las operaciones de activo que se realizan en la intermediación financiera, a continuación se destacan las mismas, especificando dos aspectos fundamentales: el riesgo asociado a la inversión.

²³ Ibídem., Pág. 90.

Cuadro N° 4
Operaciones de Activo

Operaciones con riesgo e inversión	Constituyen la categoría más común de las operaciones de activo y se producen cuando una entidad financiera coloca unos fondos, sujeta a la posibilidad de incurrir en pérdidas. Ello hace que su costo sea superior, pues debe compensar el riesgo en que se incurre, como sucede en el caso de los créditos concedidos.
Operaciones con riesgo y sin inversión	Son aquellas en las que la entidad financiera garantiza el pago de las obligaciones de un cliente suyo. Si el cliente cumple con sus compromisos, la entidad financiera no tendrá que honrar ninguna obligación, liberándose del riesgo. Esto ocurre generalmente en el caso de los avales bancarios.
Operaciones sin riesgo y con inversión	Son todas aquellas en las cuales los desembolsos que realice el banco se encuentran suficiente o totalmente cubiertos por fondos que garantizan que la inversión que realiza el banco no se van a perder. Es el caso de los anticipos que realiza la entidad de intermediación financiera y que se encuentran cubiertos por un depósito a plazo fijo o con cualquier garantía de efectivo que realice el solicitante de los recursos.

Fuente: LOPEZ y SEBASTIAN

2. El Crédito

El sistema financiero, se constituye en el canalizador del excedente de ahorro de las unidades excedentarias de liquidez monetaria hacia las unidades deficitarias de liquidez monetaria, a través de los instrumentos financieros.

Para canalizar el ahorro de las unidades excedentarias de liquidez (dinero) hacia las unidades deficitarias, hace falta un mercado organizado en el que por medio de los intermediarios financieros se consiga poner en contacto a dichos sujetos.²⁴

En este contexto emerge el crédito como función específica de las entidades financieras bancarias que canalizan los excedentes de recursos hacia unidades

²⁴ CARQUERO CABRERO José Daniel, HUERTAS COLOMINA Ferran Joseph, "Manual de Banca, Finanzas y Seguros", Segunda edición ampliada, Ediciones Gestión 2000, Barcelona, España, 1998, Pág. 29.

deficitarias, gestionándose la entrega de productos, dinero o servicios, sujeto a un compromiso de reembolso que debe ser cumplido por el prestatario en fecha y forma pactadas y que se materializa a través de las operaciones de activo.

Cuando se produce un crédito y permanece pendiente hasta que se reciba el pago, se crea en la entidad financiera, una cuenta a cobrar. En este contexto, la función de gestión del crédito tiene por objetivo gestionar esa importante partida del activo. A partir de esta premisa, los objetivos de la gestión el crédito, deberían estar en armonía con los objetivos del conjunto de la organización, razón por la cual deberían incluir la protección de la inversión en una cuenta a cobrar:

- Evitando que se produzca una pérdida por cuenta incobrable.
- Mediante la aceleración del flujo de caja por medio de unos esfuerzos de cobro inteligentes, y
- El incremento de las ventas rentables por medio de una prórroga inteligente del crédito.²⁵

2.1. Crédito – Definición

El crédito se define como la entrega de bienes o productos, dinero o servicios hoy, a cambio de una promesa de pago en una fecha futura mutuamente acordada.²⁶

La gestión de créditos determina el grado de probabilidad de que se reciba el pago tal y como se prometió, y se encarga de tomar las medidas oportunas para efectuar el cobro si el pago no se efectúa en el momento acordado.

Se define al crédito como la concesión de permiso de un individuo a otro para obtener la posesión de algo perteneciente al primero –un depósito, un activo, una caja, un servicio, etc.- sin pagar en el momento de recibirlo; cualquier transferencia

²⁵ BITTEL Lester R., RAMSEY Jackson E., “Enciclopedia de Management”, Grupo editorial Océano, Barcelona, España, 1997, Pág. 272.

²⁶ Idem.

de bienes, servicios o dinero a cambio de bienes, servicios o dinero a recibir en el futuro; o en su forma más avanzada, una transferencia de dinero a cambio de una promesa de pago en el futuro. Su significado real es “creencia”, o “confianza” (en latín *credere*, creer).²⁷

De acuerdo al Artículo 1º de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, el crédito se define como todo **activo de riesgo**, cualquiera sea la modalidad de su instrumentación, mediante el cual la entidad financiera, asumiendo el riesgo de su recuperación, provee o se compromete a proveer fondos u otros bienes o garantizar frente a terceros el cumplimiento de obligaciones contraídas por sus clientes.

Otra definición sostiene que el crédito o préstamo se constituye en una transacción comercial entre dos entidades legales por la que una de las partes (el prestamista) acuerda prestar fondos a la segunda (el prestatario). Los fondos pueden cederse con o sin cargas, en cuyo caso se llama interés o descuento. Los préstamos pueden ser a la vista o a plazo, dependiendo de lo acordado respecto a su vencimiento. Pueden ser además, establecidos para períodos cortos o largos, según se estipule.²⁸

2.2. Características del crédito

La principal función del crédito es la financiación de la producción con anticipación a la demanda, es decir, unir la propiedad de los recursos productivos con las demandas de sus productores. El mecanismo del crédito economiza también el uso del dinero, permite un planteamiento más flexible de los gastos a lo largo del tiempo y actúa como canal recolector de los pequeños ahorros de la sociedad.²⁹

La gestión de créditos requiere la toma de una decisión:

²⁷ SELDON Arthur, PENNANCE F.G., “Diccionario de Economía”, Oikos – Tau Ediciones, Barcelona, España, 1986, Pág. 167.

²⁸ ROSENBERG Jerry M., “Diccionario de Administración y Finanzas”, Grupo Editorial Océano, Barcelona, España, 1996, Pág. 321.

²⁹ SELDON Arthur y PENNANCE F.G., Op. Cit. Pág. 168.

- La aprobación del crédito en condiciones ordinarias.
- El rechazo del crédito, junto con el pago en efectivo exigido, o
- Una actuación intermedia.

La decisión se toma según la evaluación de las tres claves del crédito: carácter, capacidad y capital.

- El carácter, la más importante de las tres, es la costumbre por parte del deudor de atenerse a los compromisos, aún cuando la situación se ponga difícil.
- La capacidad es la habilidad para actuar con éxito, cumpliendo las obligaciones.
- Al capital corresponde la financiación dispuesta por el deudor.³⁰

Las decisiones de crédito deben basarse en una evaluación objeto de los hechos. Por lo tanto el OFICIAL de créditos debe conocer y examinar las fuentes clave de información.

- Las fuentes internas, en el caso de un cliente ya existente, son las primeras a las que podemos recurrir.
 - ¿Cuál ha sido su volumen de ventas?
 - ¿Han sido éstas rentables?
 - ¿Se ha efectuado el pago en el plazo establecido?
- Si el cliente es nuevo, la investigación del departamento de créditos irá dirigida hacia fuentes externas. Puede dirigirse a los proveedores que faciliten información sobre su historial de pagos. El banco del cliente (con autorización de éste), puede facilitar información general sobre la solidez de su relación.³¹

³⁰ BITTEL Lester R., RAMSEY Jackson E., Op. Cit. Pág. 273.
³¹ Ídem.

3. Evaluación de Créditos en Instituciones Financieras

Uno de los principales rubros de utilidad de un Banco es el de colocar dinero, y su utilidad fluye del diferencial entre las tasas de captación y de colocación del dinero prestado.

Ello no significa que se trate de colocar activos sólo en virtud del atractivo que ofrece un diferencial importante, ya que la principal consideración del bancario debe ser la certeza de recuperación del dinero prestado, para lo cual los dineros colocados deben ser siempre posibles de rescatar (ser cobrados). En esa virtud es que se han analizado los riesgos y sólo se ha operado cuando estos niveles de riesgos son razonablemente bajos.

En este contexto para que el sistema bancario tenga éxito, es fundamental manejarse con una “cartera sana”, y para poder lograrlo es preciso contar con una eficiente labor de análisis de “riesgo de crédito”.

La mejor prueba de la indispensabilidad de esta premisa la constituye la extensa lista de intervenciones y liquidaciones de bancos. Analizándolas con cuidado, ya que constituyen la mejor referencia de estudio, se desprende que casi todas las intervenciones y liquidaciones tienen un denominador común, y que no es otro que los problemas que enfrentaban todas estas instituciones en la cobranza de sus carteras de créditos.³²

Tras el estudio minucioso y el análisis objetivo de lo que sucedió a tan numerosa cantidad de instituciones bancarias que se pensaba eran sólidas y solventes, se llegó a la conclusión de que esta situación se debió a una evaluación poco rigurosa o resueltamente errada, ya sea inconciente o premeditada (créditos relacionados) de los riesgos de los créditos otorgados.

³² BULNES ZEGERS José Miguel, “Análisis de Riesgo de Crédito”, Segunda Edición Actualizada, Editorial Jurídica Cono Sur S.A., 1992, Santiago de Chile, 1992, Pág. 2.

Emergente de esta situación, debe insistirse en evitar un riesgo de importancia en la cartera de un Banco, mediante la confección de una cartera minuciosamente analizada, con un meticoloso estudio de sus riesgos.

4. El riesgo

Existen muchas y muy variadas definiciones de riesgo. En términos muy simples existe riesgo en cualquier situación en que no se sabe con exactitud lo que ocurrirá a futuro. En otras palabras **riesgo es incertidumbre, es la dificultad de predecir lo que ocurrirá.**³³

De acuerdo a lo expresado en el Diccionario de Administración y Finanzas: Riesgo es la posibilidad de que se produzca un acontecimiento, que conlleva pérdidas materiales.³⁴

La necesidad de una eficiente gestión del riesgo, es un hecho por todos conocidos que cada vez adquiere mayor importancia. En un discurso proferido en la Conferencia Anual del Federal Reserve Bank of New York, William J. McDonough, entonces Presidente del Banco, dijo: **“las entidades financieras deberán desarrollar sus propios sistemas internos de control de riesgos”**.³⁵ Y es que la globalización e integración de los mercados en sintonía con la aparición de los productos derivados, han proporcionado a las entidades financieras, oportunidades de negocio para las que no estaban preparadas.

Durante mucho tiempo, el análisis de la gestión bancaria se ha centrado en el diseño e implementación de un sistema de medición para los distintos tipos de riesgo. Poco a poco, los avances tecnológicos han permitido perfeccionar dichos sistemas y, en el

³³ Idídem., Pág. 19.

³⁴ ROSENBERG Jerry M., Op. Cit., Pág. 367.

³⁵ LOPEZ y SEBASTIAN, Op. Cit., Pág. 210.

momento actual, puede afirmarse que el problema está en el control y seguimiento de las posiciones asumidas.³⁶

Los datos mostrados a través de la referencia histórica, ofrecen un número suficiente de ejemplos que ponen de relieve cómo un inadecuado control y supervisión del riesgo, puede llevar a la quiebra a una entidad financiera, provocar una fusión, hacer inviable un plan estratégico y desencadenar una larga lista de graves incidencias que en nada contribuirían a los resultados de la empresa.

A partir de estos referentes, podría formularse la siguiente pregunta: ¿para qué sirven los últimos avances en sistemas de medición del riesgo de crédito, si la mora recurrente en la cartera bancaria, podría llevar a la quiebra a una institución bancaria con muchos años de presencia y solidez en el mercado financiero?.

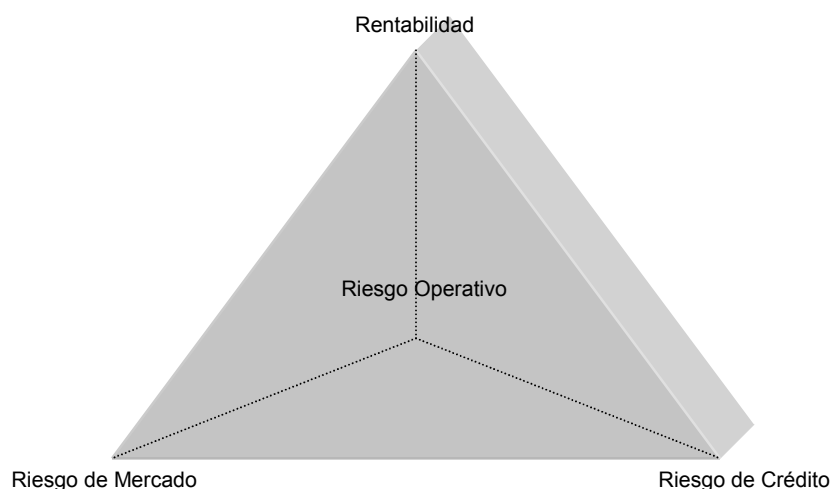
Dentro de la gestión bancaria, la gestión del riesgo siempre ha tenido un peso importante. Sin embargo, en los últimos años, los cambios por los que han pasado los mercados y las instituciones financieras, han desplazado en énfasis de la gestión hacia algunos tipos de riesgo que, hasta entonces, habían estado relegados a un segundo plano.

Esta situación se manifestaba al mismo tiempo que una reducción de los márgenes arrastraba los beneficios de la banca a la baja e incentivaba a las entidades a tomar posiciones de mayor riesgo y rentabilidad.

La figura siguiente, muestra de manera muy gráfica, cual es la relación existente entre la rentabilidad asociada al riesgo de crédito, destacándose la importancia que tiene el Riesgo Operativo que depende en definitiva de la gestión del riesgo de crédito.

³⁶ LOPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZALEZ Altina, Op. Cit., Pág. 210.

Figura N° 1
Pirámide de la gestión del riesgo



En definitiva, el problema es el de siempre: buscar el equilibrio rentabilidad/riesgo, pero éste presenta nuevos matices: cambio en las proporciones relativas de los distintos tipos de riesgo y necesidad de encontrar nuevas soluciones a nivel de medición, seguimiento y control de los mismos, lo que viene a denominarse administración o gestión del riesgo de crédito.

El gráfico es muy elocuente: relaciona el objetivo estratégico de una entidad con sus políticas de gestión, a través de una pirámide triangular cuyo vértice representa la rentabilidad y la base, los tres tipos de riesgo: Riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operativo, lo que implica que la rentabilidad asociada al riesgo, se constituye en una variable que depende de:

- El **riesgo de crédito**, entendido como la probabilidad de que un prestatario no devuelva el principal de su préstamo o crédito y/o no pague los intereses de acuerdo con lo estipulado contractualmente, eliminándose la posibilidad de obtener rentabilidad.

- El **riesgo de mercado**, referido a la posibilidad de que el Banco sufra una pérdida en un determinado período debido a movimientos inesperados y adversos en los tipos de interés o en los tipos de cambio, lo que podría incidir negativamente en la rentabilidad esperada.
- El **riesgo operativo**, relacionado con errores cometidos en el proceso de seguimiento y control de las posiciones asumidas, entendiéndose que muchas de las quiebras bancarias pueden atribuirse, por lo menos en parte, a un inadecuado fallo del control interno que pueden atribuirse a dos causas fundamentales: fallas en la gestión o una supervisión inadecuada a los empleados que exponen al banco a pérdidas, o políticas mal definidas que condujeron a los bancos inadvertidamente a la quiebra.³⁷

4.1. Riesgo de Crédito

Uno de los principales rubros de utilidad de un banco es el de colocar dinero y su utilidad fluye del diferencial entre las tasas de captación y de colocación del dinero prestado.

Ello no significa que se trate de colocar activos sólo en virtud del atractivo que ofrece un diferencial importante, ya que la principal consideración del bancario debe ser la certeza de recuperación del dinero prestado, para lo cual los dineros colocados deben ser siempre posibles de rescatar (ser cobrados).³⁸

Ahora bien, en el terreno financiero ¿por qué es tan necesario conocer el riesgo?. En general la mayoría de las decisiones financieras de importancia son en base a predecir el futuro y si no se da tal cual se había previsto, seguramente se habrá tomado una mala decisión. En consecuencia, es necesario en cualquier decisión financiera, conocer el riesgo asociado a ello.

³⁷ LOPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZALEZ Altina, Op. Cit., Pág. 221.

³⁸ BULNES SEGERS José Miguel, Op. Cit., Págs. 1-2

Hay quienes se rehúsan a aceptar riesgos y quienes no son tan reacios, en todo caso y respetando todos los criterios (que naturalmente tienen base), el ideal es asumir el menor posible en la medida que ello sea factible.

Sin embargo, se puede convivir con el riesgo a través de un incentivo. Es decir, se aceptará mayor riesgo en la medida que hay una recompensa. Es por ello que existe una gran relación entre riesgo y rentabilidad. Esta estrecha relación hace preciso tecnificar las decisiones hasta conseguir el punto de equilibrio entre estas dos premisas, el cual no es necesariamente el mismo para las diferentes personas.³⁹

Uno de los tipos de riesgo bancario del que más se habla es sin duda el denominado **riesgo de crédito**, entendido como la probabilidad de que un prestatario (cliente activo) no devuelva el principal de su préstamo o crédito y/o no pague los intereses de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

La actividad crediticia constituye la principal fuente de ingresos para un banco, pero puede también ser la causa determinante de una quiebra bancaria. Esta aparente paradoja se produce porque un préstamo puede aportar tanto ingresos a la cuenta de resultados, como puede ocasionar serios problemas de liquidez en caso de impago de los intereses y/o del capital. Además, ante préstamos que presentan problemas de pago, la autoridad monetaria exige a las instituciones que constituyan provisiones cuyas dotaciones se contabilizan como un gasto, reduciendo el resultado de la entidad.

¿Qué implica ello?. Que la importancia de la cartera crediticia dentro del activo de la banca y de las entidades financieras no bancarias, hace que **un buen sistema de análisis de crédito**, sea reconocido como un factor crítico y decisivo para la gestión de cualquier entidad.⁴⁰ Se hace referencia en todo caso a la gestión del riesgo de crédito, es decir a una adecuada administración del riesgo de crédito.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ LOPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZÁLEZ Altina, Op. Cit., Pág. 213.

Sin embargo, la experiencia ha demostrado que el riesgo bancario, no es aplicable solamente a un cliente en particular, entendiéndose que a un sistema más o menos sofisticado de análisis que se aplica a cada cliente a nivel individual, hay que añadir una visión global de la cartera crediticia para evaluar la exposición de la entidad, a un grupo económico o a un determinado sector fuertemente condicionado por los ciclos económicos. El riesgo, estaría relacionado en consecuencia, con una serie de factores y aspectos, lo que implica que el análisis del crédito no puede ceñirse al cliente individual, sino que tiene que ser analizado dentro de una óptica más amplia de la gestión de carteras.

Quienes han realizado estudios sobre el riesgo de crédito, afirman que, en definitiva, el nivel de riesgo a que se expone una entidad depende:

- Del estado general de la economía (estado general de la economía del país tanto en factores macro como en factores macroeconómicos).
- De la profesionalidad de las personas y equipos responsables directivos del estudio y concesión de las operaciones (Oficiales de Crédito y Comités de Crédito), y
- Del grupo de dispersión de los riesgos asumidos, tanto a nivel de clientes como por sectores de actividad (riesgo del sector económico o de la actividad).⁴¹

4.2. Riesgo desde el punto de vista del crédito

Un destacado estudioso del riesgo de crédito, menciona que el riesgo de un activo se puede medir exclusivamente en base a la variabilidad de retornos de ese activo. Sin embargo en finanzas, al hablar del riesgo de crédito, existe más de un concepto y no hay unanimidad al respecto, entre los diferentes autores del tema. En este contexto,

⁴¹ Ibídem., Pág. 214

se observa que existen dos enfoques y que pueden tratarse cada uno en forma individual o bien como una mezcla entre ellos. Los enfoques mencionados son:

- Riesgo como variabilidad del retorno.
- Riesgo como probabilidad de pérdida.

En el presente análisis, se considera importante destacar que, una empresa con alta probabilidad de pérdida no es riesgosa, sino que es mala. Sin embargo, a pesar de que la empresa no fuese riesgosa, sino que mala, el crédito a ella, tendrá un alto riesgo.

En análisis de créditos, el riesgo es que una empresa no pueda pagar en las condiciones pactadas, ocasionando una pérdida de parte o del total del crédito a la institución acreedora. Luego se aprecia que el riesgo de crédito está relacionado con el monto de sus flujos en condiciones normales y con incertidumbre de ellos. En base a lo anterior, pueden identificarse cuatro situaciones:

		Flujos esperados	
		Insuficientes	Adecuados
Variabilidad de flujos	Baja	(a) - Empresa mala - Muy alto riesgo de crédito - No dar el crédito	(c) - Empresa buena - Muy bajo riesgo de crédito - Dar el crédito
	Alta	(b) - Empresa regular-mala - Alto riesgo de crédito - No dar el crédito	(d) - Empresa regular-buena - Riesgo de crédito intermedio - Difícil decisión

- En (a), es fácil darse cuenta que en el crédito a una empresa cuyos flujos no son muy seguros, casi sin variabilidad, si éstos son muy bajos o negativos (insuficientes), el riesgo de crédito será altísimo, presentándose la peor situación en cuanto a riesgo, aunque se constituye en la opción más fácil de decidir (No se otorga el crédito).

- La alternativa (c) es lógicamente la más segura, ya que tiene buenos flujos y poco variables. En este caso, también es fácil decidir sobre la concesión de un crédito, de manera positiva (Se otorga el crédito que se solicita).
- En la alternativa (d), será necesario cuantificar el riesgo para ver si estamos dispuestos o no a otorgar el crédito (Se constituye en consecuencia en una difícil decisión).
- La alternativa (b), es similar a la alternativa (d), aunque la empresa muestra alto riesgo de crédito, encontrándose catalogada como no apta para acceder al crédito (No se concede el crédito solicitado).⁴²

4.3. Relación riesgo/precio de un préstamo

Se considera muy importante el riesgo de crédito para fijar el precio del préstamo, establecer los límites del mismo y sus condiciones de disponibilidad.

Para el particular o la empresa que solicita un préstamo, el costo del mismo dependerá:

- i) del tipo de interés,
- ii) de las comisiones de apertura y mantenimiento,
- iii) de la prima del riesgo,
- iv) de los saldos compensatorios, y
- v) de las garantías exigidas.

⁴² BULNES ZEGERS José Miguel, Op. Cit., Pág. 23.

Una vez que se acepta una solicitud, el precio que se fija al cliente, entendida como la rentabilidad de la operación para la entidad de intermediación financiera, dependerá del riesgo de la operación.

Concretamente, el tipo de interés a aplicar será igual a una tasa básica, como puede ser la tasa referencial (TRE), más un diferencial denominado Prima de riesgo, que será un tanto más elevada, cuanto mayor sea el riesgo de impago. Paralelamente, se pueden exigir garantías y/o saldos compensatorios que no son más que límites al crédito disponible, que encarecen el costo del préstamo.

Así por ejemplo, si una entidad bancaria presta un monto de dinero a un cliente a un determinado tipo de interés, debido al riesgo de crédito, la rentabilidad esperada $E_{(r)}$ está relacionada con la tasa L , a través de la probabilidad de reembolso del préstamo (p), lo que expresado a través de una fórmula, se plasma en la siguiente fórmula:

$$E_{(r)} = p (1 + L)$$

Donde:

$$L = \text{TRE} + \text{Prima de Riesgo}$$

Es decir: donde la tasa de interés L , es igual a la Tasa Referencial + la Prima de Riesgo (posibilidad de impago).

Ello implica que los gestores de crédito, deben establecer una prima de riesgo lo suficientemente alta para compensar el riesgo asumido. Sin embargo no pueden olvidarse de que hay una cierta relación entre la prima de riesgo y la probabilidad de incumplimiento por parte del prestatario en la medida en que cuanto mayor sea aquélla, mayor será ésta.

En otras palabras, existe un trade-off entre p y r que hace que por encima de un cierto nivel de tipos de interés, sea más conveniente para los bancos fijar límites al crédito en vez de aumentar la prima.⁴³

4.4. Riesgo-país

Se define al riesgo país como “la posibilidad de que el conjunto de los prestatarios de una determinada nación, sean incapaces, en los momentos previamente establecidos para ello, de pagar los intereses y/o de devolver el principal de sus deudas a sus acreedores extranjeros”.⁴⁴

La Circular Nº 4/1991 del Banco de España, define al riesgo-país, en su Norma Décima, apartado B, de la siguiente forma: “Se entiende por riesgo-país el que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano y el riesgo de transferencia.

- Riesgo soberano es el de los acreedores de los estados o de las entidades garantizados por ellos, en cuanto pueden ser ineficaces las acciones legales contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.
- Riesgo de transferencia es el de los acreedores extranjeros de los residentes de un país que experimentan una incapacidad general para hacer frente a sus deudas, por carecer de la divisa o las divisas que estén denominadas”.⁴⁵

⁴³ LOPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZÁLEZ Altina, Op. Cit., Pág. 218.

⁴⁴ ONTIVEROS Emilio, BERGÉS Ángel, “Mercados Financieros Internacionales”, Editorial Espasa Calpe, Madrid, España, 2003, Pág. 156.

⁴⁵ LOPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZÁLEZ Altina, Op. Cit., Pág. 219.

4.5. Riesgo de liquidez

En su actividad diaria, los bancos necesitan liquidez para hacer frente a la retirada de depósitos y satisfacer la demanda de préstamos de sus clientes. En esta acepción, la liquidez se refiere a la capacidad de un banco de disponer en cada momento de los fondos necesarios. A su vez el riesgo de liquidez refleja la posible pérdida en que puede incurrir una entidad que se ve obligada a vender activos o a contraer pasivos en condiciones desfavorables.⁴⁶

4.6. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la posibilidad de que el banco sufra la pérdida de un determinado producto financiero, en un determinado período de tiempo, que pueden obedecer a diversas causas (movimientos inesperados y adversos en los tipos de interés, tipos de cambio u otras causas externas a la entidad financiera).

Así por ejemplo, el riesgo de interés para un banco puede definirse, como el riesgo de incurrir en pérdidas debido a modificaciones en los tipos de interés de mercado, ya sea porque estas variaciones afecten al mercado financiero de la entidad bancaria o porque pueden afectar al valor patrimonial de sus recursos propios.

No debe olvidarse que, para un banco, la estructura temporal de los tipos de interés, ofrece la oportunidad de ganar dinero, a través de la denominada intermediación de la estructura a plazos.

Con una curva creciente de intereses, los bancos obtienen beneficios si piden prestado a corto plazo y prestan estos recursos en el largo plazo. Por el contrario, si la curva de interés es decreciente, la estrategia tendría que desarrollarse a la inversa: solicitar recursos a largo plazo y colocarlos en el corto plazo.

⁴⁶ Ídem.

4.7. Riesgo tecnológico

La innovación tecnológica y su peso dentro de la actividad bancaria, han contribuido a que las instituciones financieras dependan hoy más que nunca de la tecnología y que se expongan a tremendas pérdidas en caso de posibles fallos del sistema.

4.8. Riesgo operativo

En banca, este tipo de riesgo está relacionado con errores cometidos al dar instrucciones de pago o al liquidar transacciones. En la mayoría de los casos, la raíz del problema está en fallos ocurridos en el proceso de seguimiento y control de las posiciones asumidas.

Muchas de las quiebras bancarias pueden atribuirse, por lo menos en parte, a un inadecuado fallo del control interno. Una de dos, o la gestión falló y no fue capaz de supervisar adecuadamente a los empleados que exponían al banco a pérdidas, o políticas mal definidas condujeron a los bancos inadvertidamente a la quiebra.⁴⁷

4.9. Riesgo-Legal

Este tipo de riesgo supone la realización de una pérdida debido a que una operación no puede ejecutarse por: incapacidad de una de las partes para cumplir los compromisos asumidos, no existir una formalización clara o no ajustarse al marco legal establecido.

5. Gestión del riesgo

La administración de las cuentas por cobrar debiera constituirse en una de las preocupaciones fundamentales de los gerentes de finanzas, toda vez que es una

⁴⁷ Ibídem., Pág. 221.

realidad que la mayoría de las empresas no venden el total de sus productos o servicios al contado y, por consiguiente, deben contar con una política de manejo de su cartera de cuentas por cobrar.

Este manejo debe considerar:

- Una política de selección de clientes.
- Una política de evaluación.
- Una política respecto a las condiciones del crédito.
- Una política de cobranzas.

Un sistema de evaluación de crédito eficiente, no sólo permite disminuir la incobrabilidad y los gastos de cobranza, sino que también permite aumentar las ventas al poder optar a nuevos clientes, que antes sin sistemas de evaluación se presumían riesgosos.

En este contexto, es pertinente plantearse la siguiente pregunta: ¿Qué es la gestión del riesgo?. Nada más y nada menos que desarrollar las formas más adecuadas que tiene una institución financiera bancaria para administrar el riesgo de crédito, determinando lineamientos, procesos y procedimientos que permitan garantizar márgenes de seguridad aceptables en la concesión de créditos, de tal manera que la entrega de bienes, productos o dinero, puedan recuperarse en las fechas y formas pactadas de mutuo acuerdo.

6. Modelos y sistemas de medición y control del riesgo bancario

Si la gestión del riesgo es importante para cualquier empresa, para la banca es una necesidad que va creciendo con la innovación y complejidad de las operaciones. Como tal, no puede relegarse a un segundo plano o abandonarla a la “suerte” de los mercados. Las quiebras bancarias ocasionadas en el país, ilustran las nefastas consecuencias de una deficiente gestión del riesgo y/o de un inadecuado sistema de

control en las actividades de intermediación financiera. Y es que, en definitiva, las nuevas condiciones del mercado, exigen:

- Una mayor atención hacia la gestión del riesgo en sus diferentes modalidades,
- Cambios a nivel de los modelos e instrumentos de gestión, y
- Sistemas de control adecuados a la nueva operativa.

Ello implica hacer uso de modelos cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el riesgo de crédito, a los cuales las entidades de intermediación financiera, acuden en la práctica para evaluar el riesgo de crédito que implica realizar una operación de activo.

Para proceder a la estimación del riesgo de crédito, lo usual es que cada entidad financiera mantenga uno o varios modelos de medición del riesgo de crédito. La elección dependerá del tipo de operación que solicite el cliente que se acerque a las entidades financieras a buscar financiamiento de recursos (préstamos a empresas versus préstamos personales).⁴⁸

Existe, por tanto, una gran variedad de modelos de análisis de riesgos, aunque la mayoría se encuadrarán en algunos de los sistemas o enfoques que se detallan a continuación:

- Modelo de valoración automática de riesgos (Credit Scoring).
- Modelo relacional, y
- Modelo económico-financiero
- Modelo de las Cinco Cs

⁴⁸ Ibídem., Pág. 233.

6.1. El Credit Scoring

El Credit Scoring es un sistema de calificación de créditos que intenta automatizar la toma de decisiones en cuanto a conceder o no una determinada operación de riesgo, normalmente un crédito.

La virtud de este sistema es la de acortar el tiempo de análisis además de simplificarlo, lo que contribuye a mejorar el nivel de servicios proporcionados a la clientela. Mediante la aplicación de un Crédito Scoring y su posible consulta a través de cajeros automáticos, el cliente podrá conocer la respuesta que dará la entidad financiera a su petición, sin necesidad de acudir a una entrevista personal o acordar citas con antelación.

Este modelo puede aplicarse tanto a personas físicas como jurídicas, siendo lo normal el utilizarlo para créditos personales o para consumo, establecimiento de límites a tarjetas de crédito, créditos a PYMES, etc. Su éxito depende fundamentalmente de la calidad del algoritmo utilizado y de la existencia de un sistema eficiente de contraste de datos.

6.2. Modelo Relacional

Se basa en el análisis exhaustivo de la información que obra en poder de la entidad derivada de las relaciones previas con el cliente, lo que implica que este modelo solamente es posible aplicarlo en clientes antiguos.

Este modelo no cuenta con una metodología estructurada sino que, a través de las relaciones históricas de la entidad con el cliente y partiendo de una serie de hipótesis discriminantes, pretende alcanzar una respuesta adecuada al nivel de riesgo deseado.

De tratarse de un cliente que solamente opera a través de una entidad, desarrollando una vinculación total con la misma, y con un elevado grado de cobros y pagos por cuenta bancaria, dicha entidad dispondría de una valiosísima información que, prácticamente, evitaría pedir información económico-financiera adicional al cliente para evaluar su riesgo. Naturalmente esto no es posible, pues la mayor parte de las personas físicas y la prácticamente totalidad de las empresas, diversifican sus relaciones con las entidades de intermediación financiera.

Sin embargo, el mejor o peor resultado que se obtenga a través de este modelo, dependerá del funcionamiento adecuado del Centro de Proceso de Datos y de la formación del personal, reiterándose que su principal limitación resulta de que sólo puede aplicarse a clientes que previamente hayan tenido relaciones con la entidad.⁴⁹

6.3. Modelo económico-financiero

Se trata del método más adecuado para operaciones de importes elevados. Se basa en el análisis de los estados financieros de la empresa a través de ratios que indiquen las tendencias y su situación respecto a otras empresas del mismo sector. Obviamente, en este caso, el éxito del modelo depende de la calidad de la información contable obtenida además de la formación del personal.

También se estudia, y es una parte muy importante, el encaje de financiación sobre la proyección de resultados y flujos de tesorería del cliente para conocer la capacidad de pago futura.

Este tipo de análisis es fundamental para la financiación de compras apalancadas de empresas, donde la mayor parte responde a crédito bancario.⁵⁰

⁴⁹ LOPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZÁLEZ Altina, Op. Cit., Pág. 225.
⁵⁰ Ídem.

6.4. Modelo de las Cinco “Cs”

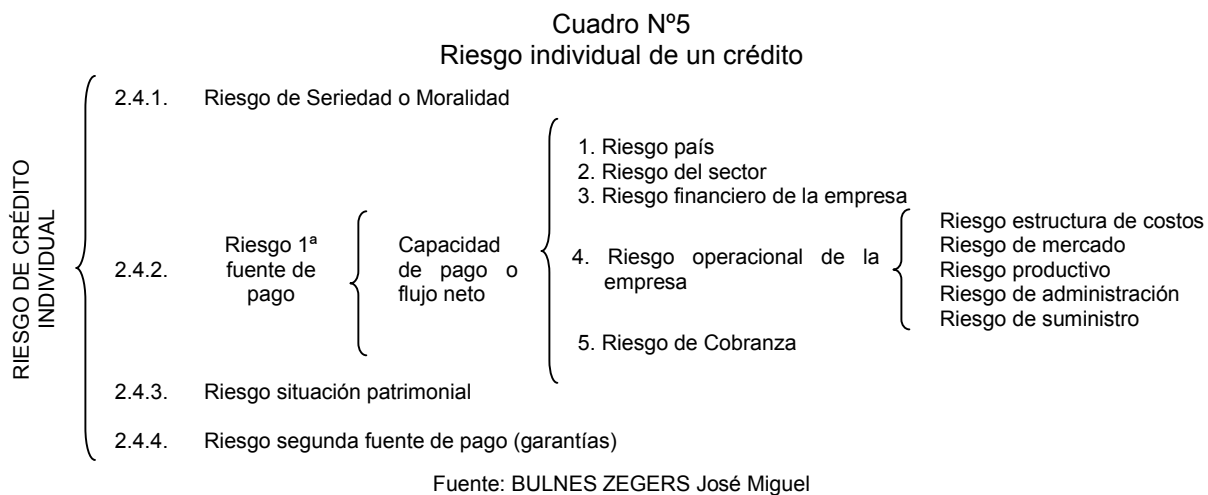
Se constituye en el modelo más conocido y utilizado, debido a los cinco aspectos que se analizan en relación a cada petición de crédito.

- **Carácter (Carácter):** Integridad u honradez del prestatario. Se trata del factor más importante a la hora de determinar el nivel de riesgo de una operación. En el caso de personas jurídicas suele hacer referencia a la integridad del equipo directivo. Se constituye en la variable más difícil de evaluar cuantitativamente, debiendo estimarse a través del juicio subjetivo y mediante contactos y entrevistas con el cliente, informes de agencias y proveedores, de otras entidades bancarias, etc.
- **Capacidad (Capacity):** Se refiere a la capacidad de generación de fondos para hacer frente a la devolución de la deuda. En el caso de personas físicas, la capacidad se analiza a través de declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas, Planillas de Sueldos y salarios, etc. En el caso de personas jurídicas, a través de estados financieros históricos y provisionales.
- **Capital (capital):** Es sinónimo de patrimonio y se mide en el caso de las personas físicas por la Declaración Jurada de Bienes, Declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio, Registro de la Propiedad, etc. En el caso de personas jurídicas, se analiza el balance de situación, valorándolo a precios de mercado o acudiendo al consejo de peritos especializados.
- **Garantía (collateral):** Aunque no debe considerarse como el factor a partir del cual debe decidirse la concesión de la operación, es necesaria en muchos casos la exigencia de garantías que avalen la devolución del crédito.

- **Condiciones (conditions):** Se trata de la situación del entorno del prestatario que puede afectar a su capacidad de pago.⁵¹

7. Riesgo individual de un crédito

Si bien es difícil clasificar los distintos tipos de riesgos que afectan a un crédito individual, ya que las fronteras entre los diferentes riesgos están poco definidas, la siguiente es una buena aproximación, necesaria a tener presente en el análisis a cualquier crédito.



El riesgo de crédito individual puede resumirse en los siguientes conceptos:

Es la probabilidad de que un determinado crédito, no se pague total o parcialmente, a través de su flujo o de la liquidación de su garantía, ocasionando por lo tanto, una pérdida el Banco.

8. Las cuatro “S” en la evaluación de créditos

Una vez que se conoce al cliente y el propósito o destino del crédito, existen determinados temas que son necesarios analizar en toda evaluación de créditos, independientemente de su tamaño. Ellos pueden resumirse en cuatro factores que

⁵¹ Ibídem., Pág. 232

para efectos de simplicidad de recordarlos, todos empiezan con “S”. Uno de los autores que propone este sistema de evaluación de créditos, sostiene que este método puede parecer muy simple, sin embargo de una u otra forma, ya sea directa o indirectamente, abarcan todos los aspectos relevantes a ser analizados para otorgar un crédito.⁵²

8.1. Seriedad

Se refiere a la moralidad u honestidad de un determinado cliente. Hace referencia al riesgo de que a pesar que el cliente genere buenos flujos, ellos no se destinan al pago de los créditos. Al no existir la voluntad de cumplir con los compromisos. Queda evidencia que esto es un aspecto clave en cualquier decisión de crédito.

El riesgo de seriedad o moralidad se constituye en la probabilidad de que a pesar de que una empresa o persona genere flujos que puedan pagar parcial o totalmente el vencimiento de sus pasivos, no se tenga la voluntad de cumplir con sus compromisos, destinando la generación de recursos a otros fines particulares.⁵³

8.2. Simulación de Capacidad de Pago (1ª Fuente de Pago)

Se refiere a la situación de flujos futuros del cliente, provenientes del giro de su negocio (flujos netos). Debe entenderse que la capacidad de pago, se constituye en el elemento fundamental en una decisión de crédito. Se dará el préstamo si la empresa tiene capacidad de pago. El nombre de simulación emerge de la estimación de caja que generará el cliente a futuro, lo que implica que no es algo ni inexacto, ni seguro, lo cual es necesario dejar en claro. La capacidad de pago para una empresa será su generación de caja.

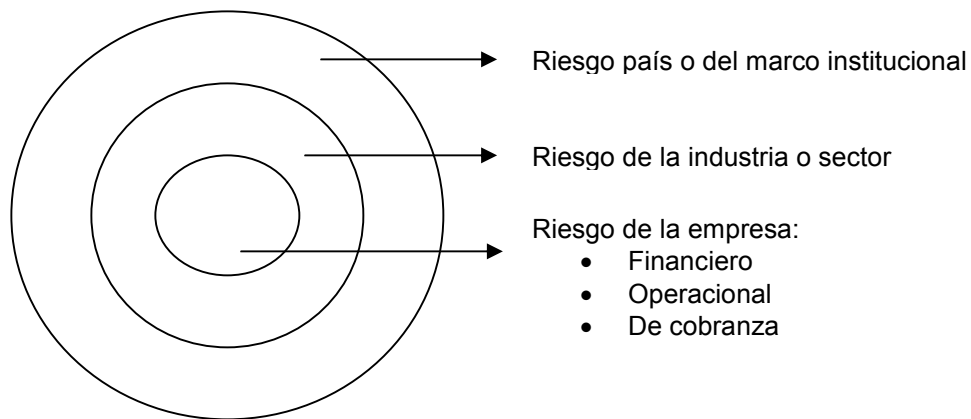
Uno de los autores que dedica mayor parte de su tiempo al análisis de la capacidad de pago como primera fuente de pago, expresa que el riesgo que se aplica a la

⁵² BULNES ZEGERS José Miguel, Op. Cit., Pág. 16.

⁵³ BULNES ZEGERS José Miguel, Op. Cit., Pág. 29.

capacidad de pago como primera fuente, se conoce como la probabilidad de que una empresa o persona no genere los flujos de caja suficiente para pagar el total de sus vencimientos en las fechas pactadas. Puede ser incapaz de cumplir con el total de sus vencimientos o ser incapaz de no pagar nada.⁵⁴

El crédito a empresas es afectado por factores externos:



<p>Riesgo país o del marco institucional</p>	<p>Se refiere a la probabilidad de ver afectada negativamente la generación de la empresa fundamentalmente debido a situaciones macroeconómicas que afectan de una u otra forma a todos los sectores de la actividad económica.</p> <p>Para detectar este riesgo, hay que conocer los fundamentos de la política económica imperante, tratar de anticiparse a cambios en la orientación de esta política, analizando variables como tipo de cambio, ingreso real, tasa de interés, crecimiento del PIB, balanza de pagos, etc.</p>
<p>Riesgo del sector</p>	<p>Es la probabilidad de afectar negativamente la generación de caja de la empresa por problemas de la industria.</p> <p>Un determinado sector puede no tener ventajas comparativas en un país, o bajo un determinado económico, o ser una industria en vías de extinción, o ser una industria muy afectada por productos sustitutos, etc.</p> <p>Dentro de este tipo de riesgo indudablemente están contemplados los riesgos de la naturaleza. Se dan fundamentalmente en el sector de la agricultura, emergente de fenómenos climáticos.</p>

⁵⁴ Ídem.

<p>Riesgo de la Empresa</p>	<p>Riesgo financiero</p> <p>Se relaciona exclusivamente con el tipo de financiamiento de una empresa, el mismo que pueda afectar el resultado final de ésta. A mayor endeudamiento, la empresa conseguirá fondos más caros y tendrá un menor colchón de seguridad ante eventualidades y por lo tanto será más riesgosa.</p> <p>También influye la compatibilidad del financiamiento en términos de plazo y moneda con respecto a su activo y flujos.</p> <p>Riesgo Operacional</p> <p>Es el riesgo asociado a las operaciones del día a día de la empresa. Este riesgo proviene de la naturaleza misma de la firma y se expresa normalmente por la variabilidad de su resultado operacional.</p> <p>Entre los distintos tipos de riesgos operacional, pueden mencionarse:</p> <table border="1" data-bbox="695 829 1409 1638"> <tr> <td data-bbox="695 829 1409 955"> <p>Riesgo de estructura de costos</p> <p>Es la variabilidad del resultado operacional, producto de una estructura de costos muy cargada hacia los costos fijos, lo que hace a la empresa vulnerable operacionalmente a una baja en ventas.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 955 1409 1165"> <p>Riesgo de mercado</p> <p>Es la probabilidad de que cualquiera de las variables del mercado actúe en forma negativa, afectando el resultado operacional de la empresa.</p> <p>Los factores que definen las características de mercado son muy variados, como aspectos de oferta, demanda, competencia, precios y condiciones de venta de productos y/o insumos, forma de distribución, etc.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1165 1409 1312"> <p>Riesgo técnico o de productividad</p> <p>Es la probabilidad de afectar negativamente el resultado operacional de la empresa, al tener afectada la capacidad productiva de ésta, como consecuencia de factores tecnológicos o de ingeniería asociados al producto o a la infraestructura de producción.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1312 1409 1491"> <p>Riesgo de administración</p> <p>Es la probabilidad de afectar negativamente el resultado operacional de la empresa, al tener una administración poco profesionalizada o poco flexible ante los rápidos cambios de mercado, o con gente apta para sus respectivos cargos, o cualquier otra deficiencia que impida una administración eficiente y por lo tanto el logro de los resultados previstos.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1491 1409 1638"> <p>Riesgo de suministro</p> <p>Es la posibilidad de afectar negativamente el resultado operacional de la empresa, al tener un abastecimiento con problemas, ya sea en la calidad, la seguridad u oportunidad, o bien en los precios ocasionado por un aumento importante del valor de las materias primas.</p> </td> </tr> </table> <p>Riesgo de cobranza</p> <p>Es el riesgo asociado a todos aquellos factores que puedan afectar la recuperación oportuna de las cuentas por cobrar, y que en definitiva es lo que llamamos el riesgo de crédito.</p>	<p>Riesgo de estructura de costos</p> <p>Es la variabilidad del resultado operacional, producto de una estructura de costos muy cargada hacia los costos fijos, lo que hace a la empresa vulnerable operacionalmente a una baja en ventas.</p>	<p>Riesgo de mercado</p> <p>Es la probabilidad de que cualquiera de las variables del mercado actúe en forma negativa, afectando el resultado operacional de la empresa.</p> <p>Los factores que definen las características de mercado son muy variados, como aspectos de oferta, demanda, competencia, precios y condiciones de venta de productos y/o insumos, forma de distribución, etc.</p>	<p>Riesgo técnico o de productividad</p> <p>Es la probabilidad de afectar negativamente el resultado operacional de la empresa, al tener afectada la capacidad productiva de ésta, como consecuencia de factores tecnológicos o de ingeniería asociados al producto o a la infraestructura de producción.</p>	<p>Riesgo de administración</p> <p>Es la probabilidad de afectar negativamente el resultado operacional de la empresa, al tener una administración poco profesionalizada o poco flexible ante los rápidos cambios de mercado, o con gente apta para sus respectivos cargos, o cualquier otra deficiencia que impida una administración eficiente y por lo tanto el logro de los resultados previstos.</p>	<p>Riesgo de suministro</p> <p>Es la posibilidad de afectar negativamente el resultado operacional de la empresa, al tener un abastecimiento con problemas, ya sea en la calidad, la seguridad u oportunidad, o bien en los precios ocasionado por un aumento importante del valor de las materias primas.</p>
<p>Riesgo de estructura de costos</p> <p>Es la variabilidad del resultado operacional, producto de una estructura de costos muy cargada hacia los costos fijos, lo que hace a la empresa vulnerable operacionalmente a una baja en ventas.</p>						
<p>Riesgo de mercado</p> <p>Es la probabilidad de que cualquiera de las variables del mercado actúe en forma negativa, afectando el resultado operacional de la empresa.</p> <p>Los factores que definen las características de mercado son muy variados, como aspectos de oferta, demanda, competencia, precios y condiciones de venta de productos y/o insumos, forma de distribución, etc.</p>						
<p>Riesgo técnico o de productividad</p> <p>Es la probabilidad de afectar negativamente el resultado operacional de la empresa, al tener afectada la capacidad productiva de ésta, como consecuencia de factores tecnológicos o de ingeniería asociados al producto o a la infraestructura de producción.</p>						
<p>Riesgo de administración</p> <p>Es la probabilidad de afectar negativamente el resultado operacional de la empresa, al tener una administración poco profesionalizada o poco flexible ante los rápidos cambios de mercado, o con gente apta para sus respectivos cargos, o cualquier otra deficiencia que impida una administración eficiente y por lo tanto el logro de los resultados previstos.</p>						
<p>Riesgo de suministro</p> <p>Es la posibilidad de afectar negativamente el resultado operacional de la empresa, al tener un abastecimiento con problemas, ya sea en la calidad, la seguridad u oportunidad, o bien en los precios ocasionado por un aumento importante del valor de las materias primas.</p>						

Fuente: BULNES ZEGERS José Miguel

8.3. Situación Patrimonial

Se refiere a la situación de balance, o a la situación de stock del cliente, la cual si bien puede no constituirse en el elemento fundamental en una decisión de crédito, es un aspecto que debe considerarse por la gran importancia que tiene. A pesar de que un cliente pueda tener buenos flujos, si tiene patrimonio negativo, no se le otorgará el crédito. El patrimonio funciona como un respaldo, como un colchón de seguridad para eventualidades, y además indica que los socios creen en su negocio y que por ello están dispuestos a arriesgar su capital. También indica lo exitosos que han sido los socios en el pasado, ya que en caso de haber tenido una buena trayectoria eso quedaría reflejado en su patrimonio.

Cuando se hace referencia al riesgo de situación patrimonial, se afirma que, una vez que ha fallado la primera fuente de pago, que es el flujo que proviene del negocio mismo de la empresa, todavía el acreedor puede cobrarse en la medida que el valor de liquidación total de activos del deudor supere sus pasivos totales.

Este riesgo emerge ante la probabilidad de que, ante una falla del flujo operacional, el flujo proveniente de la liquidación total de activos de la empresa, sea insuficiente para pagar el total de pasivos.⁵⁵

8.4. Segunda Fuente de Pago (Garantías)

Deberá utilizarse en la medida que falle la primera fuente de pago. En general tomará más relevancia en caso que exista alguna debilidad en cualquiera de las tres "S" ya analizada. Si la deficiencia no es muy seria (si fuese, se rechazaría el crédito), puede compensarse con una segunda fuente de pago, representada por una garantía.

⁵⁵ BULNES ZEGERS José Miguel, Op. Cit., Pág. 38

El análisis de las cuatro “S” mencionadas, es lo que alimenta la toma de decisión, la que además de decir un “SI o NO”, debe contemplar montos y condiciones que estén de acuerdo a los cuatro elementos señalados.⁵⁶

Se considera al riesgo en la segunda fuente de pago, como la probabilidad que al tener que hacer uso de las garantías, al haber fallado la primera fuente de repago, éstas sean de valor inferior al supuesto (valor de la liquidación de la garantía, inferior al valor de tasación) o incluso que su valor sea nulo (mal constituidas o pérdida total de valor).

Este riesgo puede disminuirse a través de una sana política de garantías con tasadores confiables y experimentados y un proceso de constante actualización de las tasaciones, como revisión de su constitución.⁵⁷

9. La gestión y el control de riesgos: una clave del negocio financiero

Todo buen banquero sabe que la clave de su negocio depende de la obtención de una adecuada rentabilidad y del control de la exposición al riesgo. En las entidades de crédito, la gestión del riesgo estructural está a cargo del Comité de Activos y Pasivos, instancia que se responsabiliza del seguimiento continuo del efecto que las variaciones en los tipos de interés tienen sobre el margen financiero y el valor económico de la entidad. Esta instancia realiza evaluaciones mensuales en función de las cuales se diseña y decide la estrategia más adecuada en base a la información disponible, para mejorar el control del riesgo.

Los límites de riesgo, deben ser absolutamente precisos y estar aprobados por la alta dirección de la entidad financiera, a propuesta del Comité de Activos y Pasivos, como órgano encargado de gestionar el riesgo de créditos. Además de definir el grado de aversión al riesgo de la entidad, a través de un conjunto variado de límites, la dirección aprueba la distribución de responsabilidades y funciones y fija las

⁵⁶ Ibídem., Pag. 17.

⁵⁷ Ibídem., Pág. 38

principales políticas utilizadas: sistemas de medición, límites, información y seguimiento, control y auditoría interna.

A pesar de que los sistemas de medición son imprescindibles en la gestión de cualquier tipo de riesgo, su utilización sólo se justifica cuando se haya definido previamente el límite considerado como aceptable y que refleja el impacto máximo anual en resultados que pueden derivarse de las posiciones de riesgo existentes.

Como es natural, los límites de riesgo son revisados periódicamente porque la institución puede variar su política y/o puede que determinados factores exijan que se reconsideren los niveles antes considerados como soportables.⁵⁸

10. La mora bancaria

Los bancos tienen como actividad principal la intermediación de fondos, es decir captar recursos financieros de los agentes superabituarios para prestarlos (colocarlos) a los agentes deficitarios. Esta actividad los lleva a asumir una serie de riesgos. La actividad bancaria envuelve tres tipos de riesgos:

- i) el riesgo del impago de los créditos que otorga,
- ii) el riesgo de liquidez que enfrenta la institución cuando no es capaz de hacer frente a sus obligaciones con sus depositantes y
- iii) el riesgo de mercado que afecta a su cartera de activos.

El primer tipo de riesgo es llamado también riesgo del crédito o riesgo crediticio y el que de manera indirecta analiza este estudio al investigar los factores que afectan el incumplimiento de los pagos (capital e intereses) de los créditos otorgados.

La asimetría de información existente en las transacciones crediticias entre los que proveen el crédito y los que lo reciben hace, que en general, los mercados de crédito

⁵⁸ Lopez Pascual Joaquín, SEBASTIAN GONZÁLEZ Altina, Op. Cit., Pág. 249

produzcan un resultado ineficiente porque la cantidad de créditos otorgados es menor a la que debería otorgarse para alcanzar el mayor bienestar social.

El carácter promisorio de las transacciones crediticias, es decir, el intercambio de dinero por una promesa de pago futuro, impone la necesidad de que quienes otorgan crédito y quienes lo reciben dispongan, de la mayor cantidad posible de información para determinar el riesgo del crédito; de un contexto económico estable donde puedan establecer correctamente la madurez de los contratos; de precios que fluctúen libremente para reflejar los riesgos del crédito y de reglas claras y precisas para hacer que los contratos se cumplan y los conflictos, en caso de producirse, se resuelvan satisfactoriamente para ambas partes.

El tema de la morosidad de las carteras crediticias ha sido abordado a partir del análisis de otros problemas relacionados con las entidades financieras

El Acuerdo de Basilea II considera, además de los riesgos de crédito y de mercado, el riesgo de gestión que tiene que ver con la pérdida resultante de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o ineficientes. Este resultado se conoce también como racionamiento crediticio y en general, problemas del propio sistema financiero, pero no ha sido tratado en la literatura como un problema en sí mismo, es decir, no ha sido analizado de manera exclusiva.

Es importante señalar, por ejemplo, los estudios sobre crisis financieras y bancarias en los que se indica la existencia de elevados niveles de morosidad en las carteras de créditos como una característica precedente de las quiebras y crisis de bancos.

En efecto, elevados porcentajes de la cartera crediticia en condiciones de retraso o morosidad constituye un serio problema para la institución que compromete la viabilidad de largo plazo de la entidad y finalmente del propio sistema. La fragilidad de una institución financiera debido a altos niveles de morosidad de sus créditos conduce inicialmente a un problema de liquidez, que en el largo plazo, si es

recurrente y si la institución no posee líneas de créditos de contingencia, se convierte en uno de solvencia que determina, probablemente, la liquidación de la institución.

Debe destacarse también, el tratamiento del tema en los modelos sobre manejo del crédito y especialmente en los modelos que cuantifican la probabilidad de entrar en mora de los créditos individuales a partir de las características individuales de los prestatarios y de su historia crediticia. Estos modelos evalúan el comportamiento de la probabilidad de retraso de los créditos a partir de información de carácter estrictamente económica obtenida principalmente de las bases de datos de las entidades financieras, sin considerarse otros factores que pueden afectar el cumplimiento de los pagos y que son distintos a las características individuales de los prestatarios.

Los modelos desarrollados por Martin (1977), Lane, Looney y Wansley (1986), explican la probabilidad de cierre de un banco en función de la historia pasada de quiebras bancarias.

A pesar que el tema de la morosidad aparece tratado dentro de una problemática más general sobre fragilidad financiera o manejo del riesgo crediticio, algunos trabajos realizados han intentado explorar, principalmente a través de un enfoque cuantitativo, los determinantes de la morosidad crediticia. No obstante, en la mayor parte de estos trabajos, se aborda el tema de manera parcial considerando tan sólo factores microeconómicos o macroeconómicos sin considerarlos de manera conjunta en una perspectiva global.

Autores como Muñoz (1998) y Guillén (2001), explican la evolución de la calidad de la cartera crediticia bancaria a partir del comportamiento del ciclo de la actividad económica, el crecimiento de los créditos en el sistema y las tasas de interés activas. Usándose un modelo de datos de panel se encuentra evidencia de un comportamiento contracíclico de la morosidad bancaria, así como del efecto negativo que tiene el crecimiento del crédito y de las tasas de interés activas sobre la calidad del portafolio de créditos de los bancos. El estudio de Guillén, es posterior al de

Muñoz y en él se incorporan otras variables, además de la tasa de interés, para captar los aspectos microeconómicos relacionados con el comportamiento de la morosidad crediticia así como del mercado bancario (tamaño de las instituciones, competencia, etc.).

Los resultados de este trabajo muestran que el tamaño de la institución bancaria es un factor importante para explicar la relación entre la morosidad de las carteras crediticias y los factores internos y externos que la afectan.

Otros autores como Aguilar y Camargo (2004) han analizado el problema de la calidad de cartera de las instituciones microfinancieras y abordan el tema desde una perspectiva empírica y global al considerar factores microeconómicos y macroeconómicos como determinantes de la morosidad de los microcréditos.

Se alude a Saurina (1998), en su trabajo sobre la morosidad en las cajas de ahorro españolas, la demostración empírica referida a la importancia conjunta que tienen los factores agregados como la evolución de la economía, la demanda agregada, la tasa de desempleo, los salarios, etc., y la de los factores específicos a la política crediticia de cada entidad, como por ejemplo, la cuota de mercado, la tasa de crecimiento de las colocaciones, las políticas de incentivos de la firma, los niveles de eficiencia y solvencia, etc.

La revisión de la literatura relevante sobre bancos y otros intermediarios financieros permite hacer una lista de factores que afectan el comportamiento de la calidad de la cartera crediticia de una institución bancaria haciendo una distinción entre factores de carácter macroeconómicos y microeconómicos, es decir, entre factores que afectan el entorno de la institución y principalmente la capacidad de pago de sus clientes y aquellos factores que están más bien relacionados con las políticas de gestión de las propias firmas.

10.1. Factores macroeconómicos

La relación entre la morosidad de los créditos bancarios y las condiciones de la actividad macroeconómica ha sido estudiada de manera indirecta en los modelos que explican las quiebras empresariales. Aun cuando no es lo mismo explicar las quiebras financieras de las empresas que los retrasos en los pagos de sus créditos, es de esperarse que los problemas de una empresa en mora sean similares a los de una empresa en quiebra.

Existen varios estudios que destacan a los factores macroeconómicos como causantes de la mora y de la quiebra bancaria. Wadhvani (1984, 1986) presenta uno de ellos, a través de un modelo para explicar las quiebras financieras de las empresas en función de su liquidez, nivel de endeudamiento y situación patrimonial así como de las condiciones de demanda agregada.

Posteriormente, Davis (1992) analizó los determinantes de la morosidad en el sector corporativo de los países de la OECD encontrando que está muy correlacionada con el nivel de endeudamiento empresarial. Freixas et al (1994) han analizado el comportamiento de la morosidad bancaria en España, poniendo especial énfasis en los determinantes macroeconómicos. Teniendo como antecedentes los modelos de Wadhvani y Davis, incluyeron en sus estimaciones indicadores de la demanda agregada, las expectativas sobre el comportamiento de la economía, nivel de endeudamiento de las empresas y crecimiento de los salarios.

Una conclusión compartida por los trabajos mencionados es que existe una relación negativa entre ciclo económico y morosidad. Es decir, que la morosidad de los créditos tiene un carácter contracíclico, esto es, que en fases de expansión de la actividad económica disminuyen los retrasos en los pagos de los créditos mientras que en las fases recesivas la morosidad crediticia se incrementa. Sin embargo, la relación entre morosidad y ciclo económico puede no ser inmediata y pueden existir más bien rezagos entre el efecto del ciclo y la morosidad de los créditos. En efecto, la

expansión de la actividad económica puede contribuir a la reducción del incumplimiento en los pagos futuros reduciendo con ello la morosidad futura.

Otro aspecto relacionado con los determinantes macroeconómicos de la morosidad es la restricción de liquidez que enfrentan los agentes sean éstos empresas o familias y que puede generar problemas en su capacidad de pago. Cuanto menos liquidez posean las empresas y/o familias mayor la posibilidad de retrasarse en el pago de sus deudas.

Las empresas ven reducida su liquidez cuando tienen que enfrentar mayores tasas de interés por sus créditos o incrementos de los salarios de sus trabajadores (Wadhvani, 1984, 1986). Por su parte, las familias enfrentan restricciones de liquidez cuando, disminuye su ingreso disponible (por ejemplo, debido a una reducción de salarios reales), se elevan las tasas de interés activas de los créditos o se incrementa el nivel de desempleo (Brookes et al. 1994, Davis, 1992).

Es importante mencionar que en el caso de los créditos de las familias debe considerarse por lo menos dos tipos de créditos bien diferenciados: los créditos hipotecarios y los créditos de consumo. Los estudios sobre la morosidad de créditos hipotecarios para países de Europa y los Estados Unidos son numerosos. En un reciente trabajo Whitley et al. (2004) analizan el comportamiento de la morosidad de las hipotecas en el Reino Unido.

Luego de presentar las teorías de la “equidad” (*equity theory*) y de la “capacidad de pago” como las más importantes para explicar el atraso en el pago de los créditos encuentran que el nivel de ingreso familiar, el ratio de servicio de deuda, el cociente entre la riqueza neta del sector privado y el número de créditos hipotecarios y el ratio de endeudamiento sobre el valor de las propiedades inmobiliarias son las variables más significativas para explicar la morosidad crediticia hipotecaria. Adicionalmente, en este tipo de créditos la tasa de desempleo resultó ser un factor importante para explicar el comportamiento de la morosidad.

En resumen, los determinantes macroeconómicos de la morosidad, pueden clasificarse en cuatro grandes grupos:

- variables relacionadas con el ciclo de la actividad económica,
- las que afectan el grado de liquidez de los agentes,
- aquellas variables que miden el nivel de endeudamiento de los mismos y
- aquellas relacionadas con la competencia en el mercado crediticio.

La forma en que cada uno de estos grupos de variables contribuye a determinar el comportamiento de la morosidad en los créditos bancarios genera hipótesis de comportamiento que deben ser evaluadas empíricamente. De esta manera, se esperan relaciones negativas entre el ciclo económico, la liquidez de los agentes y la morosidad crediticia, mientras que se espera una relación positiva (o indeterminada) entre endeudamiento de las familias y empresas y la morosidad.

10.2. Factores microeconómicos

Existe un conjunto de factores que afectan el comportamiento de la morosidad de la cartera de créditos de una institución bancaria que están relacionados con las políticas de manejo y estrategias de participación en el mercado de cada entidad, es decir, son factores microeconómicos o internos a cada entidad. Por ejemplo, la política de colocaciones que se sigue, el tipo de negocio que se desarrolla y el manejo del riesgo son algunas de las variables más analizadas (Saurina, 1998).

El tipo de política crediticia seguida por la institución reviste gran importancia en la determinación de la calidad de su cartera de créditos. Por ejemplo, una política crediticia expansiva puede ir acompañada de un relajamiento en los niveles de exigencia a los solicitantes, lo que eleva la composición de los préstamos por tipo de moneda.

Las razones por las cuales una entidad financiera desea incrementar sus créditos en el mercado son variadas. Por ejemplo, un problema de agencia entre los gerentes de la entidad y sus accionistas puede llevar a que, en la práctica, la institución se comporte con el objetivo de incrementar su participación en el mercado (Williamson, 1963).

No obstante, si la expansión de los créditos se lleva a cabo de manera cuidadosa esta no implica necesariamente mayores niveles de mora para la institución.

De acuerdo a lo que se establece a través de la literatura, la estructura de la cartera de colocaciones se constituye en un factor importante para determinar la morosidad crediticia de una institución financiera, pues, la entidad asume diferentes niveles de riesgo a través de las distintas estructuras de la cartera de inversiones crediticias. En efecto, los créditos hipotecarios tienen un menor riesgo (y probablemente menos mora) que los créditos de consumo (Saurina, 1998).

Por otra parte, un mayor riesgo de crédito suele estar asociado a sectores que, por su naturaleza, presentan un elevado riesgo como es el sector agropecuario (Keeton y Morris, 1987, 1988; Solttila y Vihriala, 1994). Si la institución financiera concentra sus colocaciones en créditos y sectores de elevado riesgo, es probable que enfrente mayores niveles de morosidad que aquellas que diversifican el riesgo.

La adecuada selección de los créditos y el mantenimiento de un buen sistema de vigilancia y recuperación de los mismos son determinantes importantes de la tasa de recuperación, pues cuanto más eficiente es la institución para realizar estas tareas, menor es la morosidad de su cartera crediticia. Estas diligencias, en el caso de las entidades bancarias, no están basadas en la labor personalizada de los analistas de crédito como si lo están en el caso de las instituciones de microfinanzas tal como ha sido mencionado en el estudio de Aguilar y Camargo (2004).

En términos generales, la evaluación, supervisión y recuperación de créditos son aspectos que se enmarcan dentro de lo que es la eficiencia operativa de la institución. La disminución de los recursos destinados a las tareas de monitoreo, seguimiento y recuperación es una práctica peligrosa que puede afectar la capacidad de control y recuperación de los créditos otorgados.

Autores como Berger y De Young (1997) encuentran evidencia de la relación entre gastos operativos y morosidad, la que exhibe un signo positivo indicando que a mayores gastos operativos se tiene un nivel más alto de morosidad. Este resultado se explica según el planteamiento de Berger y De Young como resultado de la deficiente gestión de la calidad de cartera que hacen los gerentes y directivos del banco.

La existencia de garantías también es otro factor que determina la morosidad de las instituciones financieras. Sin embargo, no existe consenso sobre el sentido de la relación entre morosidad y garantías. Algunas teorías sostienen que los prestatarios más cumplidos están dispuestos a aportar más garantías para señalar que son de bajo riesgo. Asimismo, la aportación de mayores garantías limita el riesgo moral del cliente.

Por otra parte, se han venido desarrollando teorías que afirman que la existencia de garantías disminuye los incentivos que tiene la institución para un adecuado monitoreo del crédito a la par que puede generar un exceso de optimismo entre los acreditados (Padilla y Requejo, 1998) por lo que la existencia de garantías puede relacionarse positivamente con la morosidad de los créditos.

Una institución financiera puede tener incentivos a expandirse hacia sectores más rentables pero al mismo tiempo de mayor riesgo y ante tal situación, cuanto más incentivos tiene la institución para seguir una política expansionista, mayores pueden ser los niveles de morosidad crediticia (Saurina, 1998).

En este sentido, la solvencia de la institución funciona como un incentivo para la expansión, cuanto menos solvente la entidad mayores los incentivos a expandirse en segmentos más rentables pero al mismo tiempo de mayor riesgo, además de exponer a la institución a una mayor selección adversa de clientes.

Finalmente, debe mencionarse que el desarrollo de la competencia en el mercado de créditos viene jugando un rol importante para impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías financieras de evaluación y control del riesgo crediticio (Hauswald y Márquez, 2002, 2003), lo que en principio, debiera traducirse en una cartera crediticia con menor nivel de morosidad y ganancias privadas para la institución que introduce la innovación. Sin embargo, la difusión, forzada por el regulador, de las innovaciones con el objetivo de socializar las ganancias del avance tecnológico, puede erosionar las ganancias privadas mostrándose una *trade off* entre los incentivos privados a innovar y los del regulador para impulsar la difusión de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, no siempre la mayor competencia que enfrenta la firma financiera es enfrentada con el desarrollo de tecnologías de evaluación de créditos. También puede darse el caso en el que la competencia lleva a la entidad a expandir sus créditos de forma poco cuidadosa empeorando con ello la calidad de su cartera de colocaciones, siendo por tanto, impredecible, a priori, el efecto que la mayor competencia provoca sobre la morosidad crediticia.

Relacionado con el grado de competencia en el mercado crediticio se encuentra el del poder de mercado de las entidades bancarias. Petersen y Rajan (1995) han señalado que el poder de mercado que tiene una entidad bancaria puede afectar la calidad de sus créditos. Los bancos con elevado poder de mercado pueden estar dispuestos a aceptar créditos más riesgosos porque en el futuro esa mayor morosidad puede ser compensada cobrando una tasa de interés más alta a sus clientes.

Si por el contrario, el mercado de créditos fuera menos concentrado y más competitivo, los prestatarios podrían tener más opciones de financiamiento lo que disminuiría el poder de los prestamistas y con ello su tendencia a aceptar mayor mora actual con las expectativas de cobrar tasas de interés altas en el futuro. Con lo cual se puede argumentar que bancos con elevado poder de mercado tienden a mostrar carteras crediticias con mayor mora que bancos con menor poder de mercado.

Para resumir, la política crediticia expansiva, la diversificación de la cartera de colocaciones por tipo de crédito y sectores, la eficiencia de la empresa en el manejo del riesgo, la presencia de garantías, la solvencia y otros incentivos que tienen las entidades para expandirse y el poder de mercado de la entidad, son importantes factores en la determinación de la morosidad observada en las colocaciones de una institución crediticia.

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

1. La gestión del Riesgo de Crédito

Antes de iniciar el estudio y análisis al marco jurídico institucional, se considera pertinente recordar las definiciones insertas en el marco teórico referidas al riesgo, al riesgo de crédito y a la gestión del riesgo de crédito.

En el afán de definir los términos que conduzcan a teorizar la problemática del riesgo de crédito y la gestión del riesgo de crédito, se considera importante puntualizar al riesgo, mencionándose que este término proviene del latín “risicare” que significa: atreverse, traducción muy sugerente si se entiende que otorgar un crédito, implica atreverse a hacerlo, si de por medio existe el riesgo implícito de su recuperación.

Como puede observarse la palabra riesgo tiene un significado negativo relacionado con el peligro, daño, siniestro o pérdida. Sin embargo, el riesgo es parte inevitable en los procesos de toma de decisiones en general y en los procesos de inversión en particular.

El beneficio que se puede obtener en cualquier decisión o acción que se adopte, necesariamente debe asociarse con el riesgo inherente a esta decisión o acción. En finanzas, el concepto de riesgo está relacionado con el grado de incertidumbre de rendimientos esperados en el futuro.

La medición efectiva y cuantitativa del riesgo está dada por la probabilidad asociada a una pérdida potencial. Los seres humanos deben reconocer y responder a las

probabilidades que confrontan en cada decisión. La esencia de la administración de riesgos consiste en medir esas probabilidades en contextos de incertidumbre.

Hablar del riesgo de crédito, implica referirnos al riesgo que asume el prestador, derivado de la posibilidad de que el prestatario, es decir, aquel que se beneficia con los recursos, incumpla sus obligaciones y hablar de la gestión del riesgo de crédito, implica referirse al proceso a través del cual se identifica, mide, monitorea, controla y divulga el riesgo de crédito, en el marco del conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que son establecidas por las entidades de intermediación financiera, para optimizar el manejo de las operaciones de activo que realizan en la intermediación de recursos, a través de las operaciones de activo.

El riesgo de crédito es el más antiguo y probablemente más importante riesgo que enfrentan los bancos y podría definirse como la pérdida potencial que es consecuencia de un incumplimiento de la contraparte en una operación que incluye un compromiso de pago.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, define al riesgo de crédito como la probabilidad de que un deudor incumpla en cualquier grado, con el repago de sus obligaciones con las entidades de intermediación financiera, de modo tal que se genere una disminución en el valor presente del contrato.⁵⁹

Sin embargo, se considera importante destacar que las entidades de crédito, cuentan con una serie de herramientas para mitigar el riesgo de crédito, asumiendo acciones que les permiten valorar la capacidad crediticia del prestatario y evaluar la probabilidad de incumplimiento, analizando los ingresos de los solicitantes de recursos, su historial de crédito, los avales y garantías que presentan como segunda fuente de repago y otros aspectos entre los que pueden considerarse: la probabilidad de éxito del proyecto a financiar y otros aspectos internos coyunturales que pueden influir en la concesión de los recursos.

⁵⁹ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, Circular SB/492/05, "Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito", La Paz, Bolivia, 3 de mayo de 2005.

Se considera a la gestión de riesgos, en consecuencia, como un área clave de las entidades dedicadas a la intermediación financiera, entendiendo que la administración inadecuada del riesgo de crédito, podría afectar los resultados de la entidad, la solvencia institucional y la posición en el ambiente de mercado.

En este contexto, lograr una gestión eficaz del riesgo de crédito, implica realizar el seguimiento adecuado a las operaciones de préstamo efectuadas, cumplir normas y procedimientos, traduciendo las obligaciones en oportunidades que les permitan generar ventaja competitiva, reducir el costo de las operaciones, optimizar la gestión de clientes, mejorar su imagen en el mercado, generando oportunidades para mejorar sus resultados.

2. La actividad de regulación y supervisión del sistema de intermediación financiera

La naturaleza de la intermediación financiera, hace de éste un mercado diferente a los demás mercados de bienes y servicios, debido a que las funciones especiales de custodio del ahorro público, canalizador del crédito y administrador del sistema de pagos, convierten al sistema financiero en un elemento fundamental para la asignación de recursos en la economía, identificándolo como el transmisor de los flujos del ahorro que permiten el normal desenvolvimiento y desarrollo de los demás sectores de la economía, y que, al colapsar o interrumpirse, provoca graves alteraciones en el orden económico.

La regulación prudencial se conforma por un conjunto de disposiciones y controles establecidos por las autoridades, con el fin de asegurar que las instituciones financieras honren sus compromisos; que las operaciones en los mercados financieros sean justas, ordenadas y transparentes; y que los agentes y otros intermediarios puedan contar con la información necesaria para formarse un juicio

adecuado sobre los riesgos y las expectativas implícitas de las transacciones financieras que realizan.

De esta manera, los aspectos normativos y directrices de acción relacionados con la regulación prudencial se orientan a establecer la plataforma necesaria para fomentar la autorregulación de los mercados y su eficiencia e innovación.

Por su parte, la supervisión bancaria es el conjunto de regulaciones de carácter prudencial y los procedimientos de verificación de su cumplimiento, con el objetivo de promover la estabilidad e integridad del sistema financiero en su conjunto.

Es responsabilidad del supervisor bancario, en consecuencia, promover la competitividad del sistema financiero, adaptando el marco legal y sus políticas supervisoras al marco general en que se desenvuelven las operaciones financieras. En este sentido, es un proceso dinámico ligado a la evolución del sistema financiero.⁶⁰

3 La Ley de Bancos y la gestión del riesgo de crédito

La Ley de Bancos y Entidades Financieras, juega un rol determinante en lo que concierne a la gestión del riesgo de crédito, al constituir el marco jurídico cuyo propósito fundamental es precautelar el orden financiero nacional y promover un sistema financiero sólido, confiable y competitivo, regulando las actividades de intermediación financiera y de prestación de servicios financieros que llevan a cabo las entidades de intermediación financiera, y que deben realizarlas en sujeción a esta Ley.

En este marco legal, las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, desarrollan sus actividades y la operatoria inherente

⁶⁰ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, “75 años de regulación y supervisión financiera en Bolivia”, Período 1928 – 2003, Ediciones Asterisco, Arte y Comunicación, La Paz, Bolivia, 2004, Pág. 34.

a la captación y colocación de recursos, en base a la normativa vigente en la Ley N° 1488 y a otras normas de control que se generan en esta instancia de fiscalización, a través del Comité de Normas Financieras de Prudencia (CONFIP), con el objetivo fundamental de contribuir a evaluar el riesgo de crédito que implica la colocación de recursos y a realizar una gestión eficiente del riesgo de crédito.

Las limitaciones y prohibiciones que contempla la Ley de Bancos, respecto al accionar de las entidades de intermediación financiera, constituyen una muestra fehaciente de las tareas de fiscalización y control que realiza esta entidad para efectuar un seguimiento preciso al crédito, al riesgo de crédito y a la gestión del riesgo de crédito que deben encarar las entidades de intermediación financiera, en sus operaciones de activo.

Como una medida tendiente a prever el riesgo de crédito, el Artículo 44° de la Ley 1488 establece que **una entidad de intermediación financiera bancaria, no podrá conceder o mantener créditos con un solo prestatario o grupo prestatario que, en su conjunto, excedan el 20% del patrimonio neto de la entidad.**

A través del Artículo 45°, la Ley de Bancos dispone que una entidad financiera podrá conceder créditos a un prestatario o grupo prestatario, hasta el 5% de su patrimonio neto, estableciéndose que en ningún caso, el riesgo de la entidad financiera podrá exceder el patrimonio neto del prestatario.

Respecto de las operaciones de crédito, el Artículo 50° de la Ley N° 1488 establece lo siguiente:

- a) Prohíbe otorgar créditos a prestatarios o grupos prestatarios vinculados a las entidades financieras que los conceden, por las limitaciones que tendrían estas entidades para reclamar la devolución de los créditos concedidos en lo que concierne al principal y a los intereses pactados.

- b) Considera vinculado a una entidad financiera, a todo prestatario o grupo prestatario que tenga participación accionaria, desempeñe funciones directivas, ejecutivas, administrativas o de asesoría, al interior de la entidad financiera.

Vigilando por la salud financiera de las entidades de intermediación financiera, prohíbe:

- i) Realizar operaciones con garantía de sus propias acciones,
- ii) Conceder créditos que se hubieran solicitado para adquirir acciones de la entidad financiera bancaria,
- iii) Realizar operaciones con sus administradores y/o con prestatarios o grupos prestatarios vinculados,
- iv) Garantizar o conceder fianzas o respaldar obligaciones de dinero o mutuo entre terceros,
- v) Dar en garantía sus activos, directa o indirectamente, bajo cualquier modalidad prevista por Ley.

Por mandato del Art. 92° de la Ley 1488, la Superintendencia se constituye en la instancia encargada de realizar el control de las actividades de las entidades financieras.

- Requiere de cada entidad de intermediación financiera, informes relacionados a su situación y a sus operaciones (Art. 93°).
- Exige a las entidades de intermediación financiera, la presentación anual de sus estados Financieros, con dictamen de auditoria externa, elaborados conforme a normas de contabilidad contenidas en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras emitido por la Superintendencia y normas internacionales de contabilidad aplicables a la intermediación financiera (Art. 94°).

- Exige a las entidades financieras a constituir unidades de auditoría interna y órganos internos de control, bajo formas de Síndicos, Consejos de Vigilancia o Fiscalizadores Internos, según sea su forma de constitución (Art. 97°), instancias que deberán advertir a los accionistas, socios y asociados, por escrito, sobre el incumplimiento de las normas y disposiciones legales, por parte de los directores y administradores de la entidad de intermediación financiera, comunicando de tales hechos a la Superintendencia (Art. 98°).

Entre otras atribuciones que la Ley 1488, le confiere a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, para fiscalizar y efectuar el control y la fiscalización a las labores de intermediación que llevan a cabo las entidades de intermediación financiera, en sus actividades habituales de activo en el mercado financiero.

4. Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito - Circular SB/492/05 de 3 de mayo de 2005

4.1. Ámbito de Aplicación

La gestión del Riesgo de Crédito, que se imparte con carácter de aplicación obligatoria para todas las entidades de intermediación financiera y sociedades de arrendamiento financiero, se establece a partir de la Circular SB/492/05 que bajo el rótulo de “Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito”, puso en circulación la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras en fecha 3 de mayo de 2005, con el propósito de reglamentar las acciones que deberán adoptar las entidades de intermediación financiera, en estricta sujeción a la Ley de Bancos y Entidades Financieras, al Código de Comercio y a otras disposiciones vigentes en materia de intermediación de recursos.

De acuerdo al tenor de esta Circular, las entidades de intermediación financiera, deben establecer los objetivos e implementar un conjunto de políticas, procedimientos y acciones que constituyan un sistema para la gestión del riesgo de

crédito que permitan identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar sus niveles de exposición de este riesgo.⁶¹

Este Reglamento establece los principios que se exigen para la gestión del riesgo de crédito inherente a la cartera de créditos que realizan las entidades de intermediación financiera y sociedades de arrendamiento, es decir, aquellas operaciones que emergen de la cartera de activos o de los créditos que son concedidos a quienes los solicitan y que se contratan en términos de montos, plazos y tasa de interés pactadas.

Por imperio de esta norma legal, toda entidad de intermediación financiera, en el marco del control del riesgo de crédito, debe constituir un Comité de Riesgos, como la instancia responsable del diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para la eficiente gestión integral de los riesgos crediticios, de mercado, liquidez, operativo, legal y de proponer los límites de exposición a éstos, Comité que deberá estar integrado al menos por un miembro del Directorio, el Gerente General y el Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos (Circular SB/492/05, Título V, Art. 3º - num. 3).

Este ordenamiento legal, establece el funcionamiento de la Unidad de Gestión de Riesgos al interior de cada una de las entidades de intermediación financiera, órgano autónomo responsable de identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar todos los riesgos que enfrenta la entidad de intermediación financiera, unidad que deberá ser independiente de las áreas de negocios y del área de registro de operaciones, a fin de evitar conflictos de intereses y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.

⁶¹ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, Op. Cit., Sección 2, Principios generales para la gestión del riesgo de crédito en cartera, Artículo 2º.

4.2. Gestión del riesgo de crédito en cartera

En virtud de la Circular emitida por la SBEF, la gestión del riesgo de crédito, exige a las entidades de intermediación financiera, la definición de políticas para la gestión del riesgo de crédito, estableciéndose principios que se aplican para el control del riesgo de crédito en todas las etapas del proceso de evaluación de los clientes, así como de los garantes y otras fuentes de repago de los compromisos contraídos, de manera tal que pueda lograrse una relación adecuada entre riesgo y rentabilidad. Estas políticas deben estar en concordancia, en todo caso con la misión, visión y estrategia de negocios que ha definido la entidad de intermediación financiera, en el largo plazo.

Pero ¿por qué se hace referencia a la relación riesgo y rentabilidad?. Por lo siguiente:

- Riesgo es aquel concepto con el que convivimos día a día.
- El negocio sin riesgo no existe. En términos muy simples existe riesgo en cualquier situación en que no sabemos con exactitud lo que ocurrirá en el futuro.
- Pero no siempre el riesgo es malo, se puede convivir con el a través de un incentivo.
- Es decir, aceptaremos más riesgo en la medida que haya una recompensa.
- Es por ello que ***existe una relación muy estrecha entre riesgo y rentabilidad.***
- Por mandato de esta normativa, se considera a la gestión del riesgo de crédito como responsabilidad del Directorio, del Gerente General y del responsable de la Unidad de gestión de riesgos.

Las funciones que establece la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras relacionadas con la gestión de riesgos, son las siguientes:

1	Establecer, aprobar, revisar y realizar el seguimiento y vigilancia de las estrategias y políticas con relación al riesgo de crédito.
2	Asegurar que se establezcan y se revisen los procedimientos y mecanismos orientados a generar un sistema adecuado de la gestión del riesgo de crédito.
3	Conocer los principales riesgos de crédito, establecer niveles aceptables de concentración, tolerancia al riesgo y rentabilidad, asegurándose que la Gerencia General las cumpla.
4	Aprobar los manuales de organización y funciones y de procedimientos acerca de la gestión del riesgo de crédito.
5	Asegurar que permanentemente se revise la actualización de los manuales de organización y funciones y de procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito.
6	Designar a los miembros del Comité de Créditos.
7	Conformar una Unidad de gestión de riesgos y designar al responsable de esta Unidad.
8	Asegurar que la Unidad de gestión de riesgos desarrolle sus funciones con absoluta independencia, para lo cual deberá otorgarle un nivel jerárquico cuando menos equivalente al inmediato nivel ejecutivo después de la Gerencia General o asignarle dependencia directa del Directorio.
9	Asegurar que el Comité de Riesgos y la Unidad de gestión de riesgos implementen y ejecuten, según corresponda, las disposiciones establecidas en las políticas y procedimientos.
10	Debe asumir una actitud proactiva y preventiva frente a la gestión de los riesgos y garantizar la efectividad de los mecanismos de difusión de la cultura de gestión de los riesgos hacia todos los niveles de la estructura organizacional.

La gestión del riesgo de crédito, exige el diseño de una estructura organizacional, así como la definición de las obligaciones, funciones y responsabilidades de las unidades de negocios, las inherentes a la operatoria del crédito, las de monitoreo y control, segregándose todas ellas y consignándose las en un Manual de Organización y Funciones.

La diversificación de la cartera se constituye en uno de los aspectos fundamentales que deben cumplir las entidades de intermediación financiera, toda vez que la

concentración excesiva de la carteta, puede constituir un riesgo inminente para la entidad concedente del crédito, promoviéndose esta diversificación, en consideración a tres factores: sector económico, región geográfica y tipo de crédito.

Por mandato de la norma legal, las entidades de intermediación financiera, se obligan a elaborar políticas que definan el nivel de riesgo que están dispuestas a asumir frente a cada tipo de negocio y fijar tasas de interés, las mismas que deben guardar una estrecha relación con el nivel de riesgo medido en todos los casos.

A través del marco jurídico institucional se establecen además los criterios de selección que deben adoptar las entidades de intermediación financiera, que les permitan definir las características de su mercado objetivo, es decir, los segmentos de clientes a los que están dispuestos a atender con mayor prioridad, describiendo las características y atributos para que los clientes puedan ser considerados sujetos de crédito.

4.3. Principios mínimos para la evaluación de deudores

La Circular SB/492/05 emitida por la SBEF, define los principios mínimos que deben cumplirse, para proceder a la evaluación de deudores, estableciendo los siguientes criterios mínimos de evaluación:

Factores Generales	Se refieren a factores de riesgo que afectan a un conjunto de prestatarios indistintamente
	<u>Indicadores macroeconómicos</u> Que establece la obligatoriedad que tiene cada entidad de incluir este tipo de indicadores en sus evaluaciones.
	<u>Análisis del sector</u> La entidad financiera debe contar con información que le permita evaluar la industria a la que pertenece el deudor, durante todas las etapas del ciclo productivo.
	<u>Análisis grupal</u> En caso de tratarse de créditos hipotecarios de vivienda, consumo o microcréditos, deberá medirse y evaluarse el comportamiento del deudor, en relación a grupos de características similares.

Factores Individuales	Se refieren a factores de riesgo que son particulares de cada deudor, y que deben ser considerados además, como criterios de selección de clientes.
	<p><u>Evaluación de la capacidad de pago</u></p> <p>Constituye el principio fundamental de la evaluación de deudores. Cada entidad de intermediación financiera debe definir criterios que le permitan tomar decisiones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La base del análisis financiero. - La capacidad de generación de flujos de caja positivos, - La estabilidad del cliente. - La tendencia del mismo, en su actividad personal y laboral - La suficiencia del cliente respecto a la estructura de pasivos. - Los factores internos y externos que podrían ocasionar una variación de la capacidad de pago, tanto en el corto como en el largo plazo. <p><u>Comportamiento de pagos</u></p> <p>La entidad de intermediación financiera, deberá analizar el comportamiento de pagos histórico del deudor, tanto en la propia entidad como en otras entidades de intermediación financiera.</p>

El Reglamento de la SBEF propone a las entidades de intermediación financiera, definir la política que adoptarán para realizar las reprogramaciones de los adeudos contraídos por los clientes, dentro de sanas prácticas, ya sea para incrementar el importe de sus deudas o para conceder nuevas prórrogas en el cumplimiento de la obligación contraída por los clientes, aunque es importante destacar que para ello, deberán identificarse aquellos casos que son aceptables para proceder a la reprogramación.

Se establece además la necesidad de contar con políticas destinadas a promover la recalificación de los deudores, entendiéndose que por una diversidad de factores tanto internos como externos, los prestatarios pueden haber cambiado su condición inicial, afectando la recuperación oportuna de los recursos colocados.

Un aspecto muy importante que debe tomarse en cuenta, es el referido a la información que deben manejar las entidades de intermediación financiera y a la frecuencia con la que esta debe emitirse, de manera que los responsables de la

gestión crediticia, puedan conocer con oportunidad, el nivel de riesgo inherente a la cartera de créditos.

4.4. Tipos de crédito

En sujeción a las “Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito”, establecida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, las entidades de intermediación financiera deberán enmarcar a sus clientes como:

- i) **Créditos Individuales**, los mismos que por su naturaleza, deben evaluar las características propias de cada deudor, y
- ii) **Créditos masivos**, los que se evaluarán en forma grupal, analizando características relevantes similares desde el punto de vista del riesgo.

Sin embargo, la norma legal faculta a las entidades de intermediación financiera a definir los tipos de crédito con mayor detalle, en función a las exigencias de las políticas que hayan definido para promover la gestión del riesgo de crédito

4.5. Principios generales para la calificación de deudores

Por mandato de la norma, la evaluación de la totalidad de la cartera de créditos, debe constituir una práctica permanente de las entidades de intermediación financiera, incluyéndose en esta evaluación los activos contingentes que pudieran constituir un riesgo de crédito futuro. Cada una de las entidades de intermediación financiera deberá definir metodologías que les permitan evaluar y calificar a sus deudores, en función a sus políticas y procedimientos de control de riesgos, fundamentos matemáticos, con el propósito de gestionar eficientemente el riesgo de crédito de la cartera.

Las entidades de intermediación financiera, deben estimar los montos a prever, estimando la pérdida esperada en la cartera. La pérdida esperada está compuesta por:

- **La probabilidad de incumplimiento (PI)**

Probabilidad de que un deudor incumpla sus obligaciones con la entidad de intermediación financiera en cualquier grado.

- **La Pérdida dado el incumplimiento (PDI)**

Estima la pérdida que asume la entidad de intermediación financiera una vez que se ha producido el incumplimiento. Corresponde a la diferencia entre el monto adeudado deduciendo el valor neto de realización de la(s) garantía(s) que respaldan la(s) operación(es) del deudor.

- **La exposición del Monto al momento del incumplimiento (E)**

Es el monto total comprometido con el deudor, en consecuencia, su estimación comprende la exposición potencial por operaciones contingentes que puedan convertirse en cartera en el futuro.

4.6. Operaciones de microcrédito

La Circular SB/492/05, reglamenta, los requisitos para las operaciones de microcrédito, que realizan las entidades de intermediación financiera, dentro de sus actividades de financiamiento de recursos, a fin de que los mismos, puedan calificar como créditos debidamente garantizados.

La norma considera al microcrédito como el préstamo que se concede a una persona natural o jurídica o a un grupo de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, destinado a financiar actividades de producción, comercialización o servicios en

pequeña escala, cuya fuente de pago la constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades.

La Circular clasifica al microcrédito debidamente garantizado, en tres categorías:

- i. Microcrédito concedido con garantías reales, hipotecarias o prendarias sujetas a registro, que le permitan a la entidad prestamista contar con una fuente alternativa de pago.
- ii. Microcrédito otorgado con garantía mancomunada o solidaria que no exceda el equivalente a Bs. 84.000 y cumpla con las siguientes condiciones:
 - Que se conceda a un grupo de personas con la garantía cruzada, mancomunada o solidaria de sus miembros, por el total del microcrédito.
 - Que el grupo esté conformado por 3 personas como mínimo.
 - Que los integrantes del grupo de manera individual puedan acreditar: i) que se conocen entre ellos y que no existe parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, y ii) que todos tienen una actividad independiente, sin relación directa entre codeudores.
 - Que la aprobación de los créditos se respalden a través de la verificación y el análisis de la situación financiera de los prestatarios, orientadas a demostrar su capacidad de pago, las posibilidades reales para honrar las deudas contraídas, la calidad de las garantías solidaria y mancomunadas, la consulta a la Central de Riesgos de la SBEF y otras fuentes de información crediticia.
 - Que la entidad de intermediación financiera disponga de los mecanismos de control interno que le permitan monitorear el cumplimiento de lo establecido como condicionantes para la concesión del crédito, guardando evidencia de su cumplimiento.

- iii. Que el crédito sea concedido a un prestatario individual con garantía prendaría de bienes muebles, sin desplazamiento y no sujetos a registro, siempre y cuando el monto no exceda el equivalente a Bs. 56.000, elaborándose un expediente en el que se deje constancia expresa:
- Que la aprobación esté respaldada por un análisis que demuestre la capacidad de pago del prestatario y su situación patrimonial, así como la consulta a la Central de Riesgos de la SBEF.
 - De la existencia de los bienes objeto de la garantía prendaría.
 - Que el valor estimado del bien o los bienes prendados, supere el total de la deuda contraída por el cliente con la entidad prestamista.
 - De los mecanismos de control interno que le permitan monitorear la efectiva ejecución de los requisitos que se exigen para la concesión de los créditos, guardando copia de la documentación de respaldo.

4.7. Operaciones de consumo

La Circular SB/492/05, define a los créditos de consumo como aquellos que las entidades de intermediación financiera, conceden a una persona natural a plazo e interés pactado, destinado a financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios y que es amortizable en cuotas sucesivas y cuya fuente principal de pago es el salario de la persona. Se incluyen en esta modalidad, las tarjetas de crédito concedidas a personas asalariadas.

Los créditos de consumo debidamente garantizados, presentan las siguientes características:

- i) El crédito debe contar con garantías reales, hipotecarias o prendarías sujetas a registro cuyo valor de mercado cubren el monto total del crédito y

sus rendimientos, lo que le permite a la entidad prestamista, contar con una fuente alternativa de pago.

ii) El crédito debe otorgarse, cumpliéndose las siguientes condiciones mínimas:

- El prestatario debe demostrar que percibe un salario en forma regular y permanente durante los últimos doce meses, pudiendo sumarse a éste el salario de su cónyuge, quien figurará en calidad de codeudor.
- El plazo de las operaciones no deberá exceder los 24 meses.
- El servicio de la deuda y los intereses, no deberá comprometer más del 25% del último salario líquido mensual percibido por el prestatario.
- El crédito deberá contar con la garantía solidaria de una persona natural o jurídica de solvencia comprobada, por el monto total del crédito, considerándose que la entidad prestamista debe contar con una fuente alternativa de pago.
- Tanto el prestatario como el garante no deben tener créditos castigados por insolvencia, ni mantener créditos en ejecución o en mora en alguna entidad del sistema vigente o en liquidación.
- La aprobación del crédito debe respaldarse mediante la verificación y análisis de la situación financiera del prestatario y de su garante, demostrándose su situación patrimonial y la capacidad de pago, considerándose además la solidaridad mancomunada del garante, ante la eventualidad de mora o falencia del prestatario. El análisis, deberá incluir, necesariamente, las consultas a la Central de Información de Riesgos sobre el prestatario, cónyuge y garante que maneja la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Por disposición de la Circular SB/492/05, las entidades financieras, deben contar con sistemas y mecanismos de control interno, los mismos que deberán aprobarse por su Directorio u Órgano equivalente, para dar seguimiento a la operatoria de los créditos

de consumo, de lo cual quedará evidencia a través de informes trimestrales que serán elevados al Directorio y puestos a disposición de los auditores externos y de los inspectores de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

5. Las normas de Basilea

Las normas de Basilea son el resultado de las decisiones del Grupo de los 10 países más industrializados del mundo, quienes, representados por los Bancos Centrales y Organismos de Supervisión de cada país, aprobaron 25 Principios que sientan las bases para una regulación prudencial del sistema bancario de cada nación. El documento que contiene los Principios Básicos para la Supervisión Bancaria efectiva fue aprobado en 1997, pero periódicamente se revisan para ajustarlos a los requerimientos que las circunstancias exigen⁶².

Las decisiones tomadas por el Comité de Basilea en materia de supervisión bancaria no son frutos del azar, ni mucho menos del capricho de los representantes que forman el Comité, obedece a las situaciones de crisis e inestabilidad financiera que experimentaron varios países. Estas razones engendraron la necesidad de contemplar un conjunto de principios que estandarizara la regulación y el control del sistema financiero de cada nación, lo que obviamente, contribuye a la disminución de los riesgos en las operaciones bancarias.

Quien no conozca las Normas de Basilea podría suponer que la enunciación de estos principios está sujeta a la presentación única de un conjunto de índices numéricos con la complejidad que caracteriza los métodos de cálculos matemáticos. Sin embargo, en pocos casos se encuentran algunas referencias sobre el cálculo de

⁶² El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria es un comité de autoridades supervisoras bancarias, establecido en 1975, por los gobernadores de los bancos centrales del Grupo de los Diez Países (G-10). En la actualidad, está compuesto por representantes a nivel ejecutivo de autoridades supervisoras bancarias y bancos centrales de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. Generalmente se reúne en el Banco de Pagos Internacionales en Basilea, donde está localizada su secretaría permanente. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, “75 años de regulación y supervisión financiera en Bolivia”, Pág. 34.

indicadores, es el caso del índice de solvencia de capital. Claro que la determinación del índice de solvencia supone un procedimiento matemático con los componentes del balance general desglosado, pero, clasificado con un amplio criterio de evaluación y consideraciones que en ocasiones podrían calificarse como subjetivas.

Los Principios de Basilea insisten sobre las condiciones que deben crearse para lograr una supervisión eficaz. Además de las condiciones macroeconómicas, se plantea la necesidad de una legislación armónica con los principios, que de importancia a las funciones del supervisor, asignándole la facultad para decidir sobre el destino de las entidades con problemas. De igual manera, el supervisor queda facultado para decidir los límites de crecimiento de cada entidad financiera, toda vez que la creación de nuevos activos de riesgos está sujeta al excedente de capital normativo⁶³.

Hay otras exigencias relacionadas con la organización interna de las empresas supervisadas en cuanto a los registros y envío de informaciones a la entidad supervisora, lo mismo que la adecuación de las políticas contables existentes. Se exige un nivel de información comparable con todos los miembros del sistema financiero de cada país, lo cual talvez no sea nuevo, pero adquiere un rigor de vital importancia en la visión de Basilea.

Una vez logrado el conjunto de condiciones, la supervisión bancaria debe realizarse en dos formas: una supervisión in situ o lugar de trabajo y la otra de gabinete. Esta última se efectúa mediante el control y monitoreo a través de las informaciones estadísticas, con el auxilio de modelos de indicadores, que permiten identificar las irregularidades a tiempo.

⁶³ El Comité de Basilea, no es en sí mismo un órgano supranacional, es decir que no constituye una autoridad supervisora por encima de las existentes en cada país, y por tanto las conclusiones que divulga a través de documentos carecen de fuerza legal o aplicabilidad obligatoria. En este sentido, el Comité formula estándares, guías de supervisión y emite recomendaciones basadas en las mejores prácticas, con el objeto de que las autoridades supervisoras de cada país las implementen y adecuen a sus propios sistemas financieros. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, “75 años de regulación y supervisión financiera en Bolivia”, Pág. 37.

Este tipo de supervisión, cuando se tienen todos los mecanismos necesarios, es eficaz, dado que la detección de las anomalías implica el envío de un supervisor al lugar de trabajo con la misión de investigar las causas de los problemas determinados, proponiendo la forma de solucionarlo.

Por otra parte, el Comité de Basilea recomienda un nivel de capital mínimo, relacionado con el activo de riesgos ponderado, el cual no debe ser menor a un 8%⁶⁴. En su definición, este capital incluye varios componentes, entre los cuales se destacan el capital básico o accionario y el capital adicional, indicando que el primero debe ser por lo menos el 50% del total.

Es importante aclarar que esta visión de la supervisión bancaria destaca la relación del capital con el activo de riesgos, en vez de relacionarlo con el total de los pasivos de la empresa. Este cambio obedece al hecho de que son los activos los que cubren los compromisos con terceros, en cambio, el capital permite absorber pérdidas, de donde se deduce que a mayor monto de activos de riesgos, mayor debe ser el monto de capital de la entidad, porque esto, permitiría cubrir los riesgos eventuales por malas inversiones de la administración.

Bajo los principios de Basilea, las ponderaciones adoptadas para los activos están en proporción inversa al grado de liquidez, esto pone en evidencia, que el activo de menor riesgo es el efectivo en caja, mientras que, por el contrario, el de mayor riesgo es la cartera de crédito, seguido por todas aquellas inversiones que para liquidarse sea necesario recurrir a transacciones comerciales más o menos complejas.

⁶⁴ En 1988, el Comité de Basilea propuso un método para la medición de la suficiencia de capital de los bancos internacionalmente activos comúnmente conocido como el "Acuerdo de Capital", basado en la ponderación del riesgo de crédito para los activos y contingentes y un requerimiento patrimonial mínimo del 8%. Este sistema se implementó, primero, entre los países miembros del Comité de Basilea y luego, gradualmente, en unos 100 países en el mundo, entre ellos Bolivia. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, "75 años de regulación y supervisión financiera en Bolivia", Pág. 37.

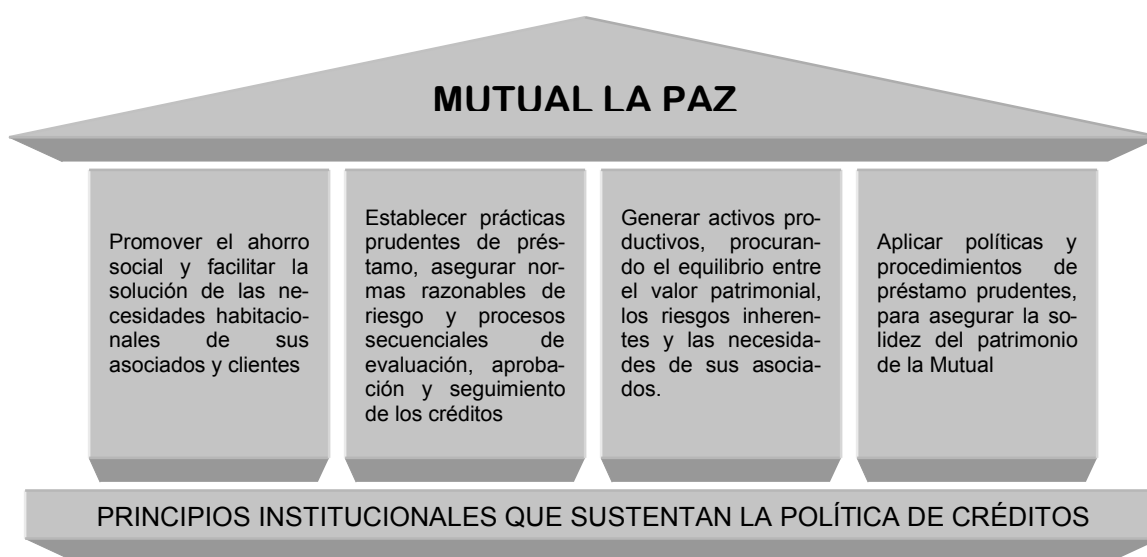
Desde el punto de vista de estas consideraciones, la entidad financiera debe tratar de diversificar los riesgos, mediante la concepción de créditos al mayor número de personas, lo que le permitirá aligerar las necesidades de capital ya que las posibilidades de pérdidas se reducen cuando no existe concentración de la cartera de préstamos.

Todos los activos de riesgos, eventualmente consumen patrimonio, en diferentes escalas, lo que deja ver con claridad lo importante que es tener una clasificación de cartera con el menor riesgo posible. Las Normas de Basilea reconocen tres grandes clasificaciones: comercial, hipotecaria y de consumo, lo cual hace suponer que la cartera que tiene una garantía hipotecaria en primer rango tendrá menor riesgo que las demás, permitiendo reducir el nivel de provisiones necesarias, y a su vez, el consumo de patrimonio generado en el proceso operativo normal de la empresa.

CAPITULO IV
MARCO PRÁCTICO
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. Políticas para el control de la mora

Las políticas desarrolladas por Mutual La Paz, fueron implementadas en diciembre del 2004, los cuales se basan en cuatro principios fundamentales:



Fuente: Entrevista realizada al Gerente de Riesgos – Mutual La Paz

2. Objetivos en la colocación de préstamos

Las políticas de préstamos, buscan alcanzar los siguientes resultados como objetivos institucionales:

A. Conceder préstamos sobre bases sólidas	Por norma de la Mutual La Paz, la cartera de créditos debe cumplir en todo momento, con lo que se establece en el Manual de Políticas de Préstamos, así como en el Manual de Procedimientos de Crédito y de Evaluación y Calificación de Cartera, así como con las normas legales en vigencia que se determinan a través de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y que se regulan a través de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
B. Colocar préstamos con base en calidad, minimizando los riesgos incoherentes	Constituye política de Mutual La Paz, mantener el riesgo de préstamo en un nivel razonable, entendiéndose que la calidad del préstamo debe prevalecer por sobre las oportunidades comerciales. La calidad de la cartera dependerá del otorgamiento prudente de los créditos, basados en

	el análisis minucioso de todos los factores de evaluación relevantes y del seguimiento permanente, a través del control periódico de la calidad y adopción de medidas apropiadas para su recuperación oportuna.
C. Atender las necesidades de préstamo de los asociados y clientes de la Mutual	Implica brindar respuestas oportunas, adecuadas y competitivas a las solicitudes de préstamo de los asociados y clientes que reúnan las condiciones exigidas en el Manual de Políticas de Préstamos y en el Manual de Procedimientos de Préstamos.
D. Administrar el proceso de préstamo dentro de una concepción legal y ética	Convoca al Directorio, los Ejecutivos y Funcionarios de La Mutual, a conceder préstamos en cumplimiento de los manuales aprobados y normas en vigencia, velando en todo momento por el resguardo de la calidad de la cartera de créditos y, en consecuencia, por los recursos patrimoniales de la Institución, con altos estándares éticos y profesionales.

Fuente: Entrevista realizada al Gerente de Riesgos – Mutual La Paz

Estas políticas constituyen parte fundamental del Manual de Políticas de Préstamos, considerado el marco normativo dentro del cual los funcionarios de la Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “La Paz”, deben circunscribir los procesos del otorgamiento de créditos, desde la selección de mercados objetivos, mercadeo de los productos elegidos para operar en dichos mercados, identificación y selección de los posibles clientes, la colocación de los préstamos y los procesos operativos asociados, aprobados por Resolución de Directorio N° 045/07 de fecha 12 de junio de 2007.

3. El riesgo de crédito y la responsabilidad de su control

De acuerdo a como lo define el Manual de Políticas de Préstamo: “el riesgo crediticio es la probabilidad de que la Mutual sufra pérdidas en un determinado período, ocasionadas por el incumplimiento de los prestatarios en el pago de sus obligaciones, de modo tal que se genere una disminución en el valor presente contratado, al no recuperarse, total o parcialmente, el principal o los intereses pactados”⁶⁵

Por mandato de lo establecido en el Capítulo III, numeral 2, se considera responsabilidad:

⁶⁵ MANUAL DE POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS – Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “La Paz”, Modificación 14 de fecha 03-05-2007 – Capítulo III: Riesgos globales relevantes.

- Del área Comercial

Evaluar que la capacidad de pago, moralidad, solvencia y garantías presentadas por los clientes sean de buena calidad y se adecuen a lo establecido en las normas internas de la Mutual y a las leyes y normas vigentes, debiendo aplicar los mecanismos de control preventivos a fin de garantizar en todo momento la calidad de la cartera crediticia y su recuperabilidad.

- Del área de Gestión de Riesgos.

Verificar que los análisis económicos y financieros efectuados por el área Comercial, sean razonables considerando las políticas crediticias de Mutual La Paz, así como los lineamientos generales definidos por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

- Del área de Gestión de Riesgos.

Efectuar un seguimiento permanente a los principales movimientos y variables crediticias, a fin de prevenir posibles contingencias que puedan afectar la situación patrimonial de la Institución, debiendo poner en conocimiento del Comité de Préstamos, Comité de Riesgos y áreas involucradas en los procesos de gestión de créditos, los informes correspondientes, para una oportuna toma de decisiones o acciones.

- Del área Legal.

Minimizar y alertar a la Entidad sobre cualquier riesgo de tipo legal que pueda surgir de la relación contractual con los prestatarios o por acciones de terceros, que puedan afectar a La Mutual.

- Del área Técnica.

Establecer mecanismos que garanticen la calidad de las valuaciones de las garantías por los préstamos procesados, así como de precautelar o prevenir sobre posibles afectaciones o pérdidas de valor de los bienes recibidos en garantía.⁶⁶

4. Otros tipos de riesgo a los que se expone Mutual La Paz

<p>Riesgo de Mercado</p>	<p>En función a lo que se establece en el Manual de Políticas de Préstamos, el riesgo de mercado consiste en la probabilidad de que La Mutual sufra pérdidas económicas en un determinado período, debido a movimientos inesperados o adversos en las variables de mercado que determinan el valor de la Entidad en el mercado o su resultado operacional, tales como tipo de interés y tipo de cambio.</p> <p>Para detectar este riesgo, constituye la política de la Mutual La Paz, que, dentro de la gestión crediticia, el Área de Gestión de Riesgos debe analizar periódicamente el efecto en la recuperabilidad de nuevas operaciones de préstamo como consecuencia del impacto de los movimientos de las variables de mercado en la capacidad de pago de los clientes y proponer límites de endeudamiento en función a tales análisis.⁶⁷</p>
<p>Riesgo Operativo</p>	<p>De acuerdo al tenor inserto en el Manual de Políticas de Préstamos, “riesgo operativo es la probabilidad de que la Mutual sufra pérdidas económicas en un determinado período, debido a hechos inesperados en su entorno operativo y tecnológico”.</p> <p>En este contexto, es responsabilidad de cada gerencia, Jefatura o responsables de Unidades, cuyas áreas participen en el proceso crediticio, controlar que no se generen pérdidas económicas para la Institución, a causa de errores humanos, negligencia, omisiones o dolo por parte de sus dependientes y que existan los suficientes manuales de procedimientos y controles internos que limiten los errores por fallas humanas.</p> <p>Asimismo, el área de Sistemas de Información es responsable de velar porque no se generen pérdidas económicas para la Institución, por fallas en los procesos automatizados..</p> <p>Se considera responsabilidad del área de Recursos Humanos, dotar de personal capacitado e idóneo para cada cargo relacionado al proceso crediticio y de establecer un eficiente sistema de evaluación de las capacidades y de desarrollo humano interno.⁶⁸</p>

⁶⁶ Entrevista realizada al Gerente de Créditos de la Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “La Paz”.

⁶⁷ MANUAL DE POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS – Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “La Paz”, Capítulo III – Riesgos globales relevantes – numeral 3.

⁶⁸ Ídem., numeral 4.

5. Capacidad de pago de los prestatarios

En función a lo que determina el Manual de Políticas de Préstamos (Artículo III, numeral 7), no se procesarán solicitudes de préstamo en las que el cliente no demuestre y documente, a satisfacción de La Mutual, la capacidad de pago suficiente para honrar la obligación a contraer.

Para ello, la solvencia financiera y las fuentes reales de repago del préstamo, deben ser evaluadas obligatoriamente por el Oficial de Créditos, cumpliendo lo establecido en el manual de Políticas de Préstamos y los relacionados con la administración crediticia y las normas legales aplicables.

6. Antecedentes laborales y empresariales de los solicitantes

Por imperio de lo establecido en esta norma de Política Crediticia, no se presentarán solicitudes de préstamo de asociados con dudosos antecedentes crediticios en el sistema financiero y empresarial, verificados mediante la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y otras fuentes de información pública o privada.

7. Solicitud y verificación de Poderes

El manual de Políticas de Préstamos, dispone que “toda operación de préstamo y/o crédito que requiere ser realizada no directamente por el prestatario o acreditado, podrá efectuarse con Poder Notarial especial, expresa y suficiente que consigne de forma específica los fines y objeto de la operación”.⁶⁹

A fin de minimizar el riesgo y dar mayor seguridad a las operaciones crediticias que se conceden en la Mutual y dotar de un elemento adicional que minimice el riesgo de

⁶⁹ MANUAL DE POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS – Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “La Paz”, Modificación N° 9 de 21-12-2006, al Artículo III – numeral 9.

las mismas, las solicitudes de préstamos que presenten Poderes, deben ser revisados minuciosamente por los abogados que elaboren el informe legal, debiendo especificar en dicho informe que el Poder presentado cuenta con las formalidades y facultades suficientes para realizar la transacción y deben hacer constar además, que el Poder ha sido verificado en la Notaría que lo emitió a fin de tener la certidumbre necesaria sobre la legalidad del documento, verificación que deberá ser firmada por el abogado asignado.

El Manual de Políticas de Préstamo, refiere además que, cuando se trate de Poderes otorgados en el exterior, éste debe ser emitido por el Cónsul Boliviano independientemente donde se encuentre, ya que hace las funciones de un Notario de Fe Pública, teniendo sus actos (efectuados en el exterior), plena y total validez dentro de Bolivia. Para que este documento tenga oponibilidad a terceros, luego debe ser legalizado en la Cancillería Boliviana para ser protocolizado ante cualquier Notaría de Fe Pública que radica en el país, la cual emitirá posteriormente el testimonio correspondiente.

8. Sistema de Evaluación del Préstamo que se realiza en Mutual La Paz

De acuerdo a información proporcionada por el Gerente de Riesgos y en función a lo establecido en el Manual de Políticas de Préstamos, y que constituyen una recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, en el Título V, Capítulo 1, Sección 2, Artículo 9º, la evaluación y concesión de cualquier préstamo que se realice en la Mutual La Paz, deberá cumplir con los requisitos señalados en el Manual de Políticas de Préstamos, el Manual de Procedimientos de Préstamo, Evaluación y Calificación de Cartera, así como en las normas legales aplicables, considerándose los siguientes criterios:

A. FACTORES GENERALES	
Relacionados a los factores de riesgo que afectan a un conjunto de prestatarios indistintamente, entre los que se consideran, los siguientes:	
A.1 Indicadores macroeconómicos y variables de mercado	El área de Gestión de Riesgos estima periódicamente, el efecto que tienen las principales variables de mercado en la capacidad de pago o capacidad de generación de flujos de efectivo positivos de los clientes, proponiendo límites de otorgamiento crediticio, en función a tales efectos.
A.2 Análisis de Sector	Semestralmente, la Gerencia de Gestión de Riesgos efectúa un análisis de sectores económicos relacionados a la actividad de los prestatarios de la Mutual, informando sobre sus resultados a la Gerencia General y al Comité de Riesgos, resultados que son puestos a conocimiento del Directorio.
A.3 Análisis Grupal	<p>En el caso de préstamos hipotecarios de vivienda, consumo o microcréditos, se mide y evalúa el comportamiento del cliente en relación a grupos de características similares.</p> <p>Para ello, el área de Gestión de Riesgos analiza y desarrolla modelos estadísticos o probabilísticos, con información relevante para la explicación de la morosidad de la cartera de préstamos, basada en los factores individuales que hacen a la evaluación crediticia de individuos.</p> <p>La verificación de la significancia estadística de los modelos establecidos se lleva a cabo con una periodicidad anual, efectuándose los ajustes necesarios en caso de ser requeridos.</p>

B. FACTORES INDIVIDUALES	
Relacionados a los factores de riesgo que son particulares de cada deudor, y que serán considerados como criterios de selección de clientes:	
B.1 Carácter	<p>Se refiere a la moralidad y seriedad crediticia y financiera del cliente. Incluye el conocimiento de sus antecedentes crediticios y comportamiento de pagos histórico, tanto en la Mutual como en otras entidades financieras.</p> <p>Se consideran además, sus habilidades para llevar adelante sus actividades profesionales o comerciales y su conducta moral profesional.</p>
<p>En "Gestión Bancaria", éste se constituye en el factor más importante a la hora de determinar el riesgo de una operación y en la variable más difícil de evaluar cuantitativamente, lo que exige efectuar una estimación subjetiva y mediante contactos y entrevistas con el cliente, informes de agencias y proveedores, referencias de otras entidades bancarias, etc.</p> <p>Sin embargo, determinada esta variable, será posible establecer la moralidad así como la seriedad crediticia y financiera del cliente, lo que se constituye en un factor preponderante para la concesión del crédito, toda vez que se conoce la "calidad" del cliente con el que se trata.</p>	

<p>B.2</p> <p>Capacidad de Pago</p>	<p>Este factor se constituye en el principio fundamental de la evaluación de deudores.⁷⁰</p> <p>La capacidad de pago se determina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - sobre la base del análisis financiero, - la capacidad de generación de flujos de caja positivos, provenientes de las actividades propias del giro del negocio, - su estabilidad, - su tendencia, la suficiencia de los mismos en relación con la estructura de pasivos del deudor ajustados al ciclo productivo del negocio, y - los factores internos y externos que podrían motivar una variación de la capacidad de pago tanto en el corto como en el largo plazo.
-------------------------------------	---

A través de este factor se determina la capacidad que tienen los solicitantes del crédito para generar recursos que les permitan hacer frente a la devolución de la deuda, factor que en el caso de personas naturales se analiza a través de declaraciones del Impuesto a la Renta de las Personas, Planillas de Sueldos, etc. y en el caso de personas jurídicas a través de estados financieros y otros estados.

<p>B.3</p> <p>Capital o Solvencia Patrimonial</p>	<p>Corresponde al grado de apalancamiento o de endeudamiento que el cliente asumiría con el préstamo, considerando el volumen de sus activos. Asimismo, incluye la consideración del riesgo asumido por el cliente en la transacción u operación que sería financiada por la Mutual (aporte propio).</p>
---	--

Es sinónimo de Patrimonio y se mide en el caso de personas naturales, mediante la Declaración Jurada de Bienes, Declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio, Registro de la Propiedad, etc., y en el caso de personas jurídicas a través del análisis del Balance de Situación, valorándolo a precios de mercado o acudiendo al consejo de peritos especializados.

<p>B.4</p> <p>Colateral o Garantías</p>	<p>Representa la fuente de pago alternativa o segunda fuente de pago a ser aplicada, ante contingencias imprevistas que no le permitan al cliente cumplir, de forma normal, con el pago de la obligación a ser contraída mediante su fuente de ingreso evaluada en la Capacidad de Pago.⁷¹</p>
---	---

Aunque no debe considerarse como el factor a partir del cual debe decidirse la concesión de la operación, se considera necesario en muchos casos, la exigencia de garantías que avalen la devolución del crédito.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL CRÉDITO

<p>C.1</p> <p>Antecedentes y análisis previo</p>	<p>Significa identificar cada uno de los riesgos a los que puede estar expuesta la operación de préstamo, señalando los factores más sensibles del posible deudor o del proyecto.</p> <p>Los antecedentes de préstamo del solicitante, deben ser confirmados en la Central de Riesgos de la SBEF y otras fuentes de información externas, privadas o particulares, debiendo los</p>
--	---

⁷⁰ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, emitido por la SBEF, Título V, Anexo 1, Sección 1, Artículo 3°, Numeral 1.

⁷¹ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, emitido por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, Título V, Capítulo I, Sección 2 – Artículo 9°

	<p>solicitantes del préstamo y los garantes, manifestar su autorización y conformidad por escrito.⁷²</p> <p>El conocimiento, análisis y verificación de los antecedentes crediticios, financieros o económicos, patrimoniales y otra información del (de los) solicitante (s) y garantes, son condiciones importantes que deben ser investigadas por el Oficial de Créditos.</p> <p>En consecuencia, los créditos serán otorgados a los asociados o clientes que puedan probar a través de sus documentos, buenas referencias crediticias, laborales, personales y empresariales.⁷³</p>
<p>C.2. Destino del Préstamo</p>	<p>El destino del préstamo debe ser claramente expresado por el solicitante y consignado en el contrato de préstamo respectivo, si la operación es aprobada. Los recursos serán desembolsados conforme al contrato de préstamo, esto implica que el Oficial de Créditos a cargo, debe realizar el seguimiento permanente del préstamo cumpliendo lo establecido en el Manual de Políticas de Préstamo y en el Manual de Procedimientos de Préstamo, así como en el manual de Evaluación y Calificación de Cartera y normas relacionadas de la SBEF.</p>
<p>C.3. Plazo</p>	<p>El plazo de una operación de préstamo (solicitudes nuevas o reprogramaciones) cualquiera fuese su modalidad, responderá también a la capacidad de pago del solicitante.</p> <p>En caso de reprogramaciones, el nuevo plazo otorgado se aplicará a partir de la fecha de suscripción del respectivo adendum al contrato de préstamo e ingreso del mismo a DRRR, si corresponde.</p>
<p>C.4. Capacidad de Pago</p>	<p>La capacidad de pago constituye el principio fundamental de la evaluación de deudores. Se determina sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La base del análisis financiero, - La capacidad de generación de flujos de caja provenientes de las actividades propias del giro del negocio, - Su estabilidad, - Su tendencia, - La suficiencia de los mismos en relación con la estructura de pasivos del deudor ajustados al ciclo productivo del negocio, y - Los factores internos y externos que podrían motivar una variación de la capacidad de pago tanto en el corto como en el largo plazo.⁷⁴ <p>En el caso de garantías personales, se aplicará el mismo concepto para evaluar la capacidad de pago de los garantes.</p> <p>Fuente de Pago</p> <ol style="list-style-type: none"> i) Identificar, con respaldo documentado, las fuentes de generación de ingresos en efectivo del solicitante y de los garantes personales, si corresponde. ii) Establecer la estabilidad y continuidad de la fuente laboral y del flujo de ingresos generados, a fin de evitar problemas de

⁷² Ídem., Artículo 3°

⁷³ Últimas modificaciones realizadas por la Gerencia de Gestión de Riesgos y aprobadas por Asamblea de Directorio N° 044/07 de 06-06-2007

⁷⁴ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, emitido por la SBEF, Título V, Anexo I, Sección I, Artículo 3°, numeral 1.

	<p>cobranza futuros.</p> <p>iii) Realizar una evaluación profunda y documentada de la situación económica y financiera del solicitante, para adecuar las condiciones del préstamo y el servicio de la deuda a la capacidad de pago del cliente.</p> <p>Exposición total del solicitante</p> <p>La presentación de un préstamo para aprobación al nivel pertinente, supone que el Oficial de Crédito ha identificado claramente la exposición total de la deuda que tiene el solicitante con la Mutua y el sistema financiero, incluyendo las garantías comprometidas a terceros.</p> <p>Se entenderá por exposición total, a la totalidad de los préstamos directos e indirectos y contingentes de un prestatario con el sistema financiero e incluye capital, intereses devengados y otros reajustes.</p> <p>Para fines de estimación de la capacidad de pago, deberán considerarse tan sólo los flujos generados por sus obligaciones directas, debiendo especificarse las características generales de sus obligaciones indirectas, si las mismas corresponden a garantías personales, prendarias, hipotecarias u otras y en qué magnitud las mismas afectarían su capacidad de pago o la recuperabilidad de las garantías.</p>
--	---

<p>C.5</p> <p>Análisis de disponibilidades (Capacidad de Pago)</p>	<p>El análisis de la capacidad de pago de personas naturales contendrá como mínimo, la evaluación de los siguientes conceptos:</p> <p>Ingreso bruto familiar</p> <p>Comprende los ingresos totales de las personas obligadas contractualmente para la operación crediticia, por concepto de sueldos o salarios, ventas, honorarios, comisiones u otros ingresos que perciban mensualmente y de forma regular, basados en la documentación de respaldo de los ingresos percibidos los últimos tres meses anteriores a la fecha del análisis, previa verificación de su estabilidad y antigüedad laboral.</p> <p>La evaluación de ingresos variables deberá basarse en la documentación de respaldo de los ingresos percibidos, al menos, los últimos seis meses anteriores a la fecha del análisis, previa verificación de su estabilidad y antigüedad laboral.</p> <p>Ingreso líquido familiar</p> <p>Monto de dinero que efectivamente disponen mensualmente las personas obligadas contractualmente con la operación de crédito, para hacer frente a sus deudas, gastos y ahorro.</p> <p>En el caso de asalariados, el ingreso líquido lo constituye el haber básico percibido menos los descuentos por aportes laborales, impuestos y otros efectuados por su empleador.</p> <p>Para personas con actividades económicas independientes, resulta de deducir del ingreso bruto los costos de ventas, gastos administrativos (incluyendo impuestos) y financieros.</p> <p>Gastos familiares</p> <p>Erogaciones de efectivo que realizan de manera normal el grupo familiar y dependientes, de las personas obligadas contractualmente para la operación de crédito, para cubrir sus necesidades básicas y de consumo.</p>
--	---

	<p>Para fines de evaluación del impacto de los riesgos de mercado en la capacidad de pago, deberán dividirse los gastos por moneda, mencionando como mínimo las siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos en moneda nacional: Alimentación, Educación, Transporte, Servicios básicos (Electricidad y agua), Telefonía fija y móvil, Gastos de mantenimiento por residencia en viviendas en propiedad horizontal, Servicios domésticos, Vestimenta, Salud, Otros. - Gastos en moneda extranjera: Alquileres, Televisión por cable, Primas de seguro, otros. <p>Obligaciones</p> <p>O pago de cuotas por deudas directas en el sistema financiero o particulares, debiendo mencionarse la moneda y el plazo por el que la obligación se encuentra contratada.</p> <p>En caso de deudas indirectas del solicitante, el Oficial de Créditos deberá informar las características de las mismas, el tipo de garantía otorgada y los posibles efectos en su capacidad de pago.</p> <p>Capacidad de pago o ingreso disponible</p> <p>Resulta de sustraer de los conceptos del ingreso líquido familiar, los conceptos de gastos familiares y obligaciones.</p> <p>El monto máximo de préstamo que se podrá otorgar al grupo familiar, será el equivalente al total de la capacidad de pago disponible de las personas contractualmente obligadas para la operación de crédito, menos la estimación del efecto de los riesgos de mercado en dicha capacidad de pago. El límite de financiamiento considerando tal efecto transferido a la Mutua vía riesgo crediticio, se determinará para cada operación crediticia conforme a lo establecido en el Anexo 2, Numeral 1, Literal H del presente documento M14.⁷⁵</p> <p>En el caso de personas jurídicas, la evaluación deberá concentrarse en la capacidad de generación de flujos de efectivo (operativo) positivos y estables en el tiempo, así como la estacionalidad, temporalidad, tendencia y ciclos de actividad del negocio.</p> <p>Este análisis debe ser ampliado con la información y análisis del grupo económico relevante relacionado al sujeto de préstamo.</p>
<p style="text-align: center;">C.6</p> <p>Información y documentación mínima a requerir</p>	<p>El detalle de la información y documentación mínima que debe tener el Oficial de Crédito para la evaluación, desembolso y seguimiento de operaciones de préstamo, será especificado en el Manual de Procedimientos de Préstamo.</p> <p>No obstante de lo anterior, la documentación mínima de carácter legal que deberá ser requerida antes de la aprobación de una solicitud de préstamos con garantía hipotecaria, sobre la cual deberá basarse el correspondiente informe legal, es la siguiente:</p>

⁷⁵

Los pagos de los préstamos solicitados podrán ser programados con frecuencias o periodicidades mensuales, bimestrales, trimestrales, en función al flujo del efectivo de los solicitantes y su actividad económica. En los préstamos comerciales destinados a la construcción de proyectos habitacionales, la periodicidad de pago del capital deberá ser establecida sobre la base de las proyecciones de ventas de las unidades habitacionales a ser financiadas, mientras que la periodicidad de pago de los intereses, deberá ser establecida en función a los ciclos o frecuencias de los flujos de efectivo generados por las fuentes alternativas de ingreso de los solicitantes. Anexo 2 – Límites y condiciones generales para préstamos – numeral 1 – Políticas Generales – Inciso h, De la forma de pago.

	<ul style="list-style-type: none"> i. Testimonio de propiedad (original); ii. Folio real actualizado o consulta de Información rápida de Derechos Reales (original). iii. Documentos de identidad vigentes de los solicitantes de crédito, propietarios de la garantía y vendedores, cuando corresponda (fotocopias); iv. Comprobantes de pago de impuestos de los 3 últimos años del inmueble ofrecido en garantía (Fotocopias, sin embargo, antes del desembolso, deberán exigirse los comprobantes originales o copias legalizadas de pago de impuestos). v. Para garantías de inmuebles ubicados en la ciudad de El Alto y provincias, adicionalmente se requerirá: <ul style="list-style-type: none"> a. Certificado Catastral o UR (original); b. Plano de Lote (original). <p>El resto de documentación técnica o legal relacionada con las garantías del préstamo, establecido en el Manual de Procedimientos de Préstamos, deberá ser requerida antes del desembolso, salvo que mediante una evaluación de las posibles contingencias frente a las ventajas comerciales de la agilización de los desembolsos de los créditos, la Gerencia General o la Gerencia Comercial autoricen el correspondiente desembolso con un documento de compromiso por parte de los clientes de completar la documentación faltante en un tiempo prudente establecido por dichos ejecutivos.</p>
--	---

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS CRÉDITOS
<p>Se entiende por seguimiento del préstamo al proceso de mantenerse informado sobre la situación económica – financiera, del ámbito laboral o empresarial del prestatario, la situación física de las garantías de la operación crediticia y la exposición general de la Mutual al riesgo con cada operación.</p> <p>Constituye función del proceso de seguimiento promover la actividad comercial de la Mutual, buscando la identificación de oportunidades de negocio o mantenimiento de clientes con buenos antecedentes crediticios.</p> <p>La descripción de los procedimientos aplicables para la realización del seguimiento de operaciones crediticias se detalla en los Manuales de Procedimientos de Préstamos y de Evaluación y Calificación de Cartera. El proceso de seguimiento de operaciones crediticias deberá considerar, también, todos los aspectos establecidos en la normativa vigente relacionados con el tema.</p> <p>La responsabilidad de realizar el seguimiento y control de los riesgos asumidos con cada prestatario, le corresponde al Oficial de Créditos asignado a la cuenta. Esta responsabilidad incluye las tareas de monitoreo y control del riesgo crediticio, así como las de comercialización de cartera.</p> <p>El Oficial de Créditos a cargo de la supervisión de una determinada cartera de prestatarios, se mantendrá familiarizado y actualizado sobre la situación financiera – económica del prestatario. De esta manera, el Oficial de Créditos debe ser “el primero en conocer” cualquier situación adversa o deterioro con relación a la cartera bajo su responsabilidad.</p> <p>La Gerencia de Gestión de Riesgos deberá verificar y controlar que las tareas de seguimiento que deben efectuar los Oficiales de Créditos, se realicen de forma oportuna conforme a lo establecido en las normas mencionadas.</p>

El área de Archivo y Catastro es responsable de verificar que la documentación requerida en la normativa vigente y manuales relacionados a la gestión crediticia, haya sido recibida y archivada por la Mutual. En el caso de que se identifique la ausencia de alguna documentación, informe u otro, deberá coordinar con el área Comercial para que la misma sea completada.

Auditoria Interna realizará, según su plan de trabajo anual, el análisis trimestral por muestreo de la cartera de préstamos para constatar si se están aplicando los lineamientos contenidos en M14 **MODIFICACIÓN 14:** 03/05/2007 este Manual, el de Procedimientos de Préstamo, Evaluación y Calificación de la Cartera y la normativa vigente de la SBEF, e informar al Directorio oportunamente.

El Directorio y/o la Gerencia General podrán contratar auditores externos para que realicen evaluaciones independientes de la cartera de préstamos o de alguna operación en particular.⁷⁶

9. Política de garantías y de valuación de bienes que realiza Mutual La Paz como parte de las operaciones de concesión de créditos

ASPECTOS GENERALES	
<p>Las garantías se constituyen como la fuente alternativa de repago de las obligaciones del prestatario en la Mutual. Las garantías forman parte integrante del proceso crediticio, por lo cual la Mutual mantendrá, a través de los avalúos, un registro actualizado de las mismas y los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, protección y tasación⁷⁷.</p>	
Garantías aceptables	<p>a) Garantías hipotecarias de inmuebles</p> <p>La Mutual buscará preferentemente respaldar sus operaciones con garantías hipotecarias de bienes inmuebles. La relación entre el valor neto de realización de la garantía (valor comercial determinado por los evaluadores designados por la Mutual menos el 15% por concepto de riesgo de fluctuaciones en los precios, obsolescencia, gastos de ejecución y costos de comercialización) y el monto total de préstamo que será cubierto con la misma, será aplicada según lo establecido en el Anexo 2, Numeral 1, Alfabético D, del presente Manual⁷⁸.</p> <p>La Mutual no tomará segundas hipotecas como garantía principal, salvo que ésta última esté acompañada por otras garantías reales a satisfacción de la Mutual; y en su caso, deberá solicitarse a la</p>

⁷⁶ MANUAL DE POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS – Documento N° 003 – Vigencia 01/2003 – Aprobado mediante Resolución de Directorio N° 030/02 de 23/12/02 – Última modificación generada por la Gerencia de Gestión de Riesgos – Últimas modificaciones: 15-A Directorio 044/07 de fecha 06-06-2007; 16-A Directorio 045/07 de fecha 12-06-2007; 17-A Directorio 062/07 de 07-08-2007

⁷⁷ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, emitido por la SBEF, Título V, Anexo I, Sección 7, Artículo 2º, numeral 2.2

⁷⁸ En los casos en los que se presente solicitudes de crédito con garantías reales y con el fin de velar por una razonable cobertura de los riesgos, todo nuevo préstamo procesado deberá verificar que el valor neto de realización de las citadas garantías sea igual o mayor al valor del monto de financiamiento a ser otorgado.

Asimismo, a través de los procesos de seguimiento de la cartera crediticia, el Área Comercial y el Área Técnica deberá verificar que tal relación de cobertura se mantenga a lo largo de la vigencia de toda operación de crédito. En caso de observarse deterioros significativos en la valoración de las garantías, el Área Técnica a través de la gerencia Comercial, deberá informar a la gerencia General y éste a su vez al Directorio, de las afectaciones percibidas y del riesgo descubierto. Anexo 2 – Límites y condiciones generales para préstamos – Numeral 1. Políticas Generales, inciso E. Relación garantías/préstamo.

	<p>entidad que mantiene la primera hipoteca una carta de autorización de segunda hipoteca, en la cual se debe indicar el saldo del préstamo y el valor residual o prorrateo de la garantía, debiendo esta autorización formar parte de los respectivos contratos de préstamo.</p> <p>b) Garantías prendarias y de warrant</p> <p>Las garantías constituidas con warrant de bienes y mercaderías en general respaldarán operaciones con plazos preferentemente inferiores a un año. No se tomarán garantías warrant de bienes perecederos y los procedimientos para su materialización y verificación, se sujetarán a lo establecido en el Manual de Políticas de Préstamos.</p> <p>c) Garantías bancarias</p> <p>La aceptación de garantías bancarias nacionales o extranjeras, requerirá de una evaluación previa de los riesgos de liquidez y solvencia, así como de los aspectos relevantes de la calificación de riesgo (emitido por una empresa reconocida y aceptada a nivel Nacional), de la institución que otorga la garantía.</p> <p>No se aceptarán garantías de entidades financieras cuya calificación sea inferior a “A” y que no cuenten con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados la cual es susceptible de debilitarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía⁷⁹.</p> <p>d) Garantías de Empresas de Seguros</p> <p>Las garantías de empresas de seguros serán aceptables sólo bajo la modalidad de Pólizas de Seguro de “Cumplimiento de Pago”, únicamente si la póliza correspondiente consigna de forma explícita la irrevocabilidad y obligatoriedad del pago tras el requerimiento efectuado por la Mutual. Adicionalmente, deberá estar establecido que el pago debe ser efectuado a requerimiento no judicial de la Mutual, deslindando a la Institución de la responsabilidad de buscar la recuperación de acreencias por otras vías incluyendo la judicial, en un plazo no mayor a 60 días tras la notificación de incumplimiento y requerimiento de pago realizada.</p> <p>e) Garantías personales y quirografarias</p> <p>Las garantías personales se aceptarán dentro de los límites permitidos por ley y los parámetros establecidos en el Manual de Políticas de Préstamos de Mutual La Paz.</p> <p>El o los garantes personales, para ser aceptados como tales por la Mutual, deberán acreditar y documentar que poseen la suficiente capacidad financiera y patrimonial para honrar la acreencia en caso de que el titular de la misma incumpla su obligación, debiendo para el efecto, adecuarse a todas las condiciones, límites y parámetros establecidos en el presente Manual de Políticas para solicitantes de préstamo. La reputación y la capacidad financiera (capacidad de pago) de éstos, debe determinarse y documentarse junto a los archivos de los clientes.</p>
--	---

⁷⁹

Regulación para las Entidades Calificadoras de Riesgo, Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 325, emitida por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, Título VII, Capítulo I, Art. 42°

	<p>f) Garantías autoliquidables</p> <p>Se consideran operaciones con garantía autoliquidable aquellas que cumplan con lo establecido en el Título V, Anexo 1, Sección 3, Artículo 1, Numeral 1 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, donde se definen las siguientes características mínimas de una garantía autoliquidable:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que sea convertible en efectivo y puede ser aplicada de forma inmediata a la deuda, sin que implique incurrir en costos adicionales. b) Que cumpla con todas las formalidades legales que hacen efectivos los derechos de la EIF sobre la garantía, evitando en todo caso el pacto comisorio o la dependencia de la voluntad de terceros. c) Que sea valorable técnicamente, de modo que en todo momento refleje su valor neto de realización. <p>Sólo se reconocerá como garantía Autoliquidable Depósitos a Plazo Fijo (DPF's), de la Mutual o cualquier otra entidad con calificación de riesgo actualizada y que mínimamente sea de "N-3" (Corto Plazo) y "BBB" a Largo Plazo, según las categorías y niveles para calificación de riesgo establecidas por la SPVS.</p> <p>El monto del Depósito a Plazo Fijo (DPF) deberá ser endosado a favor de la Mutual tanto por el titular, como por su cónyuge en caso de ser casado, y representante legal o apoderado cuando se trate de personas colectivas y deberá cubrir capital e intereses del crédito.</p> <p>El plazo del DPF deberá ser igual o mayor al plazo del crédito. En caso de que el DPF constituido en garantía tenga un plazo menor al del crédito, el contrato de crédito debe consignar una cláusula en la que el deudor autorice a la Mutual a efectuar las renovaciones que sean necesarias hasta la extinción del crédito.</p> <p>En el contrato de préstamo, deberá consignarse una cláusula irrevocable que faculte a la Mutual aplicar el monto del DPF, incluyendo los intereses generados, de ser necesario, al pago de la deuda en caso de incumplimiento por parte del deudor a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>g) Garantías combinadas</p> <p>Mutual La Paz, podrá otorgar créditos cubiertos con más de un tipo de las garantías mencionadas en los literales anteriores. Las garantías que cubran una o más operaciones crediticias podrán corresponder a un solo tipo de garantía o a la combinación de varias de ellos.</p> <p>Los límites o márgenes establecidos en el presente Manual, en lo referido a la cobertura mínima de garantías, serán evaluados según la proporción de capital cubierta por cada una de las garantías aceptadas para determinada operación crediticia.</p>
--	---

Liberación de garantías	La liberación total de garantías procederá solamente cuando se hubiese pagado la totalidad de los préstamos concedidos que
-------------------------	--

	<p>hubiesen estado cubiertos con las mencionadas garantías. La liberación parcial o sustitución de garantías, sólo será posible cuando la nueva relación de garantía a saldo del (de los) préstamo (s) se mantenga dentro del límite establecido en el Anexo 2, Numeral 1, Literal E del Manual de Políticas de Préstamos considerando para ello, una necesaria actualización del avalúo del (de los) bien (es) en garantía.</p> <p>Las liberaciones parciales deberán ser aprobadas por la instancia superior a la que aprobó el crédito, excepto en el caso de los préstamos originalmente aprobados por el Directorio, que serán aprobados por esa misma instancia.</p>
Valuación de garantías	<p>La tasación de los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la Mutual, de los bienes recibidos en recuperación de préstamos y de los bienes recibidos en garantía por operaciones de préstamos otorgados, debe ser efectuada por un perito tasador inscrito en su registro.⁸⁰</p>
Criterios generales para la elaboración de avalúos	<p>Los tasadores registrados en la Mutual, para la elaboración de sus avalúos, deberán sujetarse a los siguientes criterios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetividad.- Al valorar los bienes recibidos en garantía, deberá tenerse especial cuidado de tomar en cuenta los precios en que efectivamente se realizan las transacciones de bienes de similares características y condiciones, en los mercados donde puedan ser enajenados, existentes en el momento de la concesión del préstamo. • Confiabilidad.- La información, índices, precios, curvas de depreciación o proyecciones deben provenir de fuentes confiables y verificables. • Transparencia.- Los trabajos de avalúo, deberán revelar todos los supuestos adoptados. • Integridad y suficiencia.- Los avalúos deberán contener toda la información que permita a un tercero, el grado de confiabilidad suficiente respecto al valor del bien, sin necesidad de recurrir a fuentes externas. Adicionalmente, debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los intermedios. • Profesionalidad.- Los avalúos deben ser realizados por personas de comprobada capacidad técnica e idoneidad profesional. • Seguridad.- En los contratos con los Avaluadores Externos, la Mutual incorporará una cláusula en la que señale que si en el periodo de duración del préstamo se identificare que existió sobre avalúo por parte del evaluador, éste será responsable de los perjuicios que cause a la Mutual.
Seguimiento y supervisión	<p>La supervisión establecida como responsabilidad del Área Técnica de la Mutual, de los avalúos efectuados por los peritos tasadores,</p>

⁸⁰ La SBEF establece que, los peritos tasadores para la valuación de los bienes deberán incluir, como mínimo, datos que permitan, i) Identificar al bien tasado; ii) la fecha de tasación; y iii) los valores de los bienes (expresados en dólares estadounidenses), referidos a:

- El valor comercial, basado en ventas de bienes similares, dentro del año anterior;
 - El valor neto de realización, que será determinado deduciendo de su valor estimado de venta (valor comercial) el 15% por concepto de riesgos por fluctuaciones en los precios, obsolescencia, gastos de ejecución y costos de comercialización. Además, debe deducirse el porcentaje de la depreciación técnica desde la fecha de último avalúo;
 - El valor de reposición, que es el de costo o de un reavalúo técnico posterior si corresponde, menos la depreciación acumulada;
 - El valor impositivo de la anterior gestión.
 - El valor de liquidación o de venta rápida, consistente en el 70% del valor comercial del inmueble.
- MANUAL DE POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS - Capítulo V – Valuación de Garantías.

Seguimiento y supervisión	<p>deberá guardar, en todo momento, un equilibrio entre la minimización de los riesgos de tipo operativo, provenientes de errores o deficiencias en los valores consignados o información expuesta en los informes de valuación y el costo de aplicar los controles.</p> <p>El valor de las garantías que respaldan las operaciones crediticias de la Mutual, deberá ser actualizado paralelamente al trabajo de seguimiento al riesgo crediticio de tales operaciones, debiendo darse mayor énfasis a la actualización de los valores de los inmuebles que garantizan créditos que se encuentren en mora o aquellos que puedan presentar algún tipo de incidente que pudiese afectar su estado o condición física, y por ende, su valoración comercial.</p> <p>Para el caso de operaciones de tipo masivo, la actualización de los valores de las garantías se aplicará sobre las operaciones seleccionadas en la muestra definida para su seguimiento comercial.</p> <p>El área Técnica es responsable de mantener actualizada una base de datos histórica de avalúos que deberá ser puesta en conocimiento y consideración del Comité de Préstamos, y Gerencia General, al menos con una frecuencia mensual, la misma que deberá ser remitida trimestralmente, en medio magnético, a la Gerencia de Gestión de Riesgo.</p>
---------------------------	---

10. Diversificación y concentración de cartera de Mutual La Paz

En función a lo que se determina en el Manual de Políticas de Préstamos, la diversificación y concentración de cartera, se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Concentración de Riesgo	<p>Concentración de riesgo existe si una alta proporción de la cartera de créditos de la Mutual ha sido otorgada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) A un solo prestario o grupo prestatario que desarrolla su actividad económica, o presenta garantías, con relación a una única empresa o corporación; b) A un particular sector económico; c) En una región o localidad concreta; d) Un tipo de producto crediticio; e) Otros, donde las dificultades de dicho sector, grupo, localidad o tipo de préstamo puedan generar pérdidas o deterioro de cartera de manera significativa para la Institución. <p>Se consideran préstamos concedidos a un grupo de prestatario, los otorgados a personas naturales y/o jurídicas, que mantengan entre sí alguna relación de propiedad, administración, garantías, actividad</p>
-------------------------	--

	<p>o destino de préstamo, cuando dicha relación determine que tales préstamos representen un mismo riesgo crediticio⁸¹.</p> <p>Por política institucional, la cartera de préstamos deberá administrarse con la mayor diversificación de riesgo posible, teniendo en cuenta los niveles esperados de rentabilidad y el requerimiento de préstamo de los asociados.</p>
Límites de actividad crediticia	<p>De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente⁸², la Mutual no podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Otorgar préstamos a un prestatario o grupo prestatario por un monto superior al uno por ciento (1%) de su patrimonio neto, si los mismos tienen garantía personal. b) Conceder o mantener préstamos con un prestatario o grupo prestatario por más de tres por ciento (3%) de su patrimonio neto. Se exceptúan los préstamos de vivienda destinados a un prestatario o grupo de prestatarios, los que no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del patrimonio neto de la Mutual. Este último límite podrá alcanzar el diez por ciento (10%), previa autorización expresa de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. c) Conceder préstamos a una entidad del sistema financiero por más del veinte por ciento (20%) de su patrimonio neto, con excepción de los casos expresamente autorizados por la SBEF, en lugares donde no existan suficientes entidades financieras.
Cobertura de Seguros	<p>a) Generalidades</p> <p>Toda persona natural que se beneficie de un préstamo concedido por la Mutual, exceptuando en operaciones con garantías autoliquidables, deberá contar con un seguro de desgravamen hipotecario.</p> <p>El seguro de desgravamen hipotecario será contratado por la Mutual, pudiendo el cliente elegir entre cancelar la prima del seguro o que la Mutual efectúe el pago correspondiente, incorporando en este último caso, el costo dentro de la tasa de interés ofrecida.</p> <p>Si los prestatarios entran en estado de mora, Mutual La Paz continuará efectuando los pagos de las primas mensuales por cuenta del cliente, quién deberá devolver el valor pagado por la Mutual durante el mencionado periodo en mora, al momento de regularizar o normalizar su operación crediticia.</p>

⁸¹ Serán considerados créditos concedidos a un grupo prestatario, los otorgados a personas naturales y/o jurídicas, que mantengan entre sí alguna relación de propiedad, administración, garantías, actividad o destino del crédito, cuando dicha relación determine que tales créditos representen un mismo riesgo crediticio. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, "Ley de Bancos y Entidades Financieras", Título II, Capítulo V, Artículo 50°, inciso c).

⁸² SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, "Ley de Bancos y Entidades Financieras", Título IV, Capítulo IV, Artículo 79°.

	<p>b) Responsabilidad</p> <p>La Gerencia Comercial es responsable de evaluar la cobertura de los seguros que protejan las garantías asegurables correspondientes a los préstamos procesados.</p> <p>Dicha evaluación se realizará según el Manual de Procedimientos de Préstamo y constará por escrito en un apartado del informe sobre cada solicitud de préstamo.</p> <p>También verificará, si los seguros que ya tiene el bien, son suficientes y están vigentes o si se requiere mayor cobertura en montos y/o riesgos.</p> <p>Previo a cada desembolso y mientras el prestatario tenga obligaciones pendientes con la Mutual, el Oficial de Créditos, debe asegurarse que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuente con el seguro de desgravamen y la póliza sobre la garantía otorgada en favor de Mutual La Paz, subrogada como única beneficiaria principal, irrevocable e indivisible. • La póliza de seguro se encuentre correctamente registrada y vigente, previendo su renovación. • Es responsabilidad de la Gerencia Comercial efectuar el seguimiento de la vigencia de todas las pólizas subrogadas a favor de la Mutual, relacionadas a las operaciones de crédito concedidas, así como al efectivo y oportuno pago de los siniestros reportados a la compañía aseguradora.
Tipos de Seguro	<p>Dependiendo del tipo de préstamo, la garantía y los riesgos a los que se halla expuesta, la Mutual exigirá las pólizas de seguro que sean necesarias para mitigar tales riesgos.</p> <p>El siguiente detalle de pólizas de seguro es una lista enunciativa y no limitativa ni restrictiva, de las coberturas que pueden ser requeridas por la Mutual para la mitigación de sus riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Seguro de desgravamen (hipotecario) b. Seguro sobre inmuebles e instalaciones existentes c. Seguro sobre edificios e instalaciones por construir d. Seguro sobre maquinaria y equipo existente e. Seguro sobre maquinaria y equipo por adquirir f. Seguro sobre vehículos automotores g. Otras según la evaluación de su necesidad y conveniencia. <p>La exigencia de una determinada póliza de seguro será formalizada por el Comité de Préstamos y por la Gerencia General, en función de la evaluación de los riesgos a ser asumidos.</p>

11. Productos Crediticios que oferta Mutual la Paz

Siguiendo estrategias y políticas generales definidas por el Directorio, Mutual La Paz, oferta al público, un conjunto de productos crediticios que son desarrollados por la propia Mutual y que benefician a sus asegurados y clientes, destacándose entre ellos, los siguientes:

De acuerdo a políticas establecidas por la Mutual, tendrán acceso a estos préstamos:

- Toda persona natural cuyo perfil de solvencia permita establecer el repago de la deuda, y
- Todas las personas jurídicas con personería debidamente registrada que posean suficiente información económico-financiera y contable, suficientemente documentada y de fuente confiable, que permita establecer su capacidad de generación de flujos de efectivo estables, suficientes como para honrar la obligación a ser contraída en los plazos y demás condiciones que sean establecidas en función de los límites, márgenes y parámetros definidos estipulados por La Mutual.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA

Destinados exclusivamente a la adquisición de terreno para la construcción de vivienda y adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación y mejoramiento de viviendas individuales o en propiedad horizontal, ocupada o dada en alquiler por el deudor propietario, limitándose este último caso a una primera o segunda vivienda de propiedad del deudor.

Los productos que la Mutual ofrece a sus asociados y clientes, bajo la tipología de préstamos hipotecarios de vivienda, son:

- a. Compra de terreno para la (posterior) construcción de vivienda;
- b. Compra de casa;
- c. Compra de departamento;
- d. Construcción de vivienda;
- e. Ampliación, refacción o remodelación de vivienda.

Los límites y condiciones para cada uno de los productos de préstamos hipotecarios de vivienda ofrecidos por la Mutual, se describen a continuación en la siguiente tabla.

PRESTAMOS DE CONSUMO

Los préstamos de consumo serán concedidos a un plazo e intereses pactados y estarán destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios, siendo amortizable en cuotas sucesivas y cuya fuente principal de pago es el salario de la persona o ingresos provenientes de su actividad, adecuadamente verificados⁸³. Los productos que la Mutual ofrece a sus asociados y clientes, bajo la tipología de préstamos de consumo, son:

- a. Suscripción de contrato de anticrédito de la vivienda⁸⁴;
- b. Equipamiento de vivienda;
- c. Adquisición de vehículo, cuyo uso no sea para fines de generación de ingresos o comerciales, es decir, no sea empleado como herramienta de trabajo.
- d. Gastos médicos o relacionados a la salud;
- e. Financiamiento de estudios o educación;
- f. Financiamiento de viajes o turismo;
- g. Préstamos con garantía autoliquidable.
- h. Otros préstamos de consumo no detallados en los incisos precedentes.

Los límites y condiciones para cada uno de los productos de préstamos de consumo ofrecidos por la Mutual, se detallan en el Anexo 2, Numeral 2, Literal B. Independientemente de los productos de crédito de tipo Consumo ofrecidos por la Mutual, según detalle del Anexo 2, Numeral 2, Literal B, para fines del cumplimiento del límite establecido en el Artículo 45° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y lo definido en Título V, Capítulo III de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, emitido por la SBEF, la Mutual clasificará, registrará y reportará sus operaciones de crédito de tipo Consumo, como “Consumo” o “Consumo debidamente garantizado”, considerando las características establecidas en el Título V, Capítulo III, Artículo 4° de la mencionada Recopilación de Normas.

MICROCRÉDITOS

Corresponden a todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, destinado a financiar actividades en pequeña escala, de producción, comercialización o servicios u otras, cuya fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificados⁸⁵.

Los subproductos que se ofrecen en este tipo de productos crediticios, son los siguientes:

Préstamos para capital de trabajo o capital de operaciones	<p>Los destinos que serán aceptados por la Mutual, para fines de financiar operaciones de capital de trabajo, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de materia prima, insumos o inventario para el ciclo operativo del negocio o para incremento de actividad de temporadas altas; • Financiamiento para soportar el incremento de cuentas por cobrar ante
--	---

⁸³ Recopilación de Normas para bancos y Entidades Financieras, Título V, Anexo I, Sección 2, Artículo 2°, Numeral 3.

⁸⁴ Si bien el crédito para la suscripción de contrato de anticrédito tiene como finalidad ofrecer una opción de solución a un problema de vivienda, dada la clasificación de tipos de crédito y definición de créditos de consumo establecida por la SBEF (Título V, Anexo I, Sección 2, Artículo 2°, Numeral 3 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras), éste crédito será registrado y reportado como crédito de tipo Consumo, sin embargo para fines de mercadeo y comercialización, internamente será tratado como un crédito para la vivienda. MANUAL DE POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS – Capítulo VII – Préstamos deseables – Numeral 2 – Productos crediticios ofertados – inciso B) Créditos de Consumo.

⁸⁵ Recopilación de Normas para bancos y Entidades Financieras, Título V, Anexo 1, Sección 2, Artículo 2°, Numeral 4.

	temporadas de ventas altas.
Préstamo para compra de maquinaria o equipamiento	Destinados a la adquisición de maquinaria para actividades productivas o al equipamiento de locales comerciales, oficinas, talleres u otros similares. Como requisito para la verificación del destino de éstos préstamos, se requerirá documentación de respaldo de los activos a ser adquiridos, con la descripción y respectivo análisis de su función, resultados en materia de retornos o mejora de los servicios esperados por el solicitante de préstamo y el tiempo estimado de vida útil de la maquinaria o equipo.
Préstamo para construcción, refacción, compra o suscripción de contrato anticrético de local comercial, oficina, taller o activos fijos similares	Estos préstamos no incluyen el financiamiento de devoluciones de anticrético de locales comerciales, oficinas o similares, los mismos que en el caso del financiamiento a personas naturales, serán considerados como préstamos de consumo y se adecuarán a los parámetros establecidos en el Anexo 2, Numeral 2, Literal B, "Otros préstamos de consumo".
Otras operaciones de microcrédito	En caso de establecerse su conveniencia y factibilidad, la Mutual podrá otorgar otros tipos de Microcréditos, fuera de los detallados anteriormente, donde la operación a ser otorgada será estructurada en función a su destino; las características y frecuencias de los flujos de efectivo generados por los solicitantes de crédito; las características y experiencia del solicitante o de sus administradores; la calidad y cantidad de la información disponibles; y de los resultados de la evaluación técnica, económica y legal del proyecto o actividad a financiarse.

PRÉSTAMOS COMERCIALES

Estos tipos de créditos corresponden a aquellos concedidos por la Mutual, a personas naturales o jurídicas para proveerles de recursos líquidos para cubrir una necesidad financiera específica, relacionada con sus actividades económicas de producción, comercialización o provisión de servicios.

Se establece como condición básica para el otorgamiento de éstos tipos de préstamos, que la fuente de pago para los mismos no provenga de nuevos emprendimientos, es decir, que la fuente de pago corresponda a actividades económicas desarrolladas por los solicitantes del préstamo, con una antigüedad en el mercado de, al menos, 24 meses.

Los subproductos que se ofrecen en este tipo de productos crediticios, son los siguientes:

Préstamos para capital de trabajo o capital de operaciones	Los destinos que serán aceptados por la Mutual, para fines de financiar operaciones de capital de trabajo, son: <ul style="list-style-type: none"> • Compra de materia prima, insumos o inventario para el ciclo operativo del negocio o para incremento de actividad de temporadas altas; • Financiamiento para soportar el incremento de cuentas por cobrar ante temporadas de ventas altas.
Préstamo para compra de maquinaria o equipamiento	Destinados a la adquisición de maquinaria para actividades productivas o al equipamiento de locales comerciales, oficinas, talleres u otros similares. Constituye requisito esencial para la concesión del crédito, sustentar el préstamo con documentación de respaldo de los activos a ser adquiridos, con la descripción y respectivo análisis de su función, resultados en materia de retornos o mejora de los servicios esperados por el solicitante de préstamo y el tiempo estimado de vida útil de la maquinaria o equipo.

<p>Préstamo para construcción, refacción, compra o suscripción de contrato anticrético de local comercial, oficina, taller o activos fijos similares</p>	<p>Estos préstamos no incluyen el financiamiento de devoluciones de anticrético de locales comerciales, oficinas o similares, los mismos que en el caso del financiamiento a personas naturales, serán considerados como préstamos de consumo y se adecuarán a los parámetros establecidos en el Anexo 2, Numeral 2, Literal B, "Otros préstamos de consumo".</p>
<p>Préstamo comercial para la construcción de proyectos habitacionales</p>	<p>Estos préstamos tienen como finalidad el financiamiento de proyectos de construcción de edificios, condominios, urbanizaciones u otros proyectos habitacionales, donde el constructor o "promotor" del proyecto tiene por objeto ofertarlas en el mercado para su comercialización al público.</p> <p>Para la consideración del financiamiento de un nuevo proyecto habitacional, las áreas Comercial y Técnica deberán evaluar el grado de comerciabilidad del proyecto, tomando en cuenta, entre otros, aspectos tales como ubicación y orientación físicas del proyecto, calidad de construcción, características de la oferta de las unidades habitacionales en el contexto del mercado a ser atendido.</p>
<p>Otros Préstamos Comerciales</p>	<p>En caso de establecerse su conveniencia y factibilidad, la Mutual podrá otorgar otros tipos de préstamos Comerciales, fuera de los detallados anteriormente, donde la operación a ser otorgada será estructurada en función a su destino; las características y frecuencias de los flujos de efectivo generados por los solicitantes de crédito; las características y experiencia del solicitante o de sus administradores; la calidad y cantidad de la información disponibles; y de los resultados de la evaluación técnica, económica y legal del proyecto o actividad a financiarse.</p>

12. Control de la calidad de los préstamos que realiza Mutual La Paz

12.1. Consideraciones Generales

De acuerdo a lo que establece el Manual de Políticas de Préstamos, el mayor riesgo para la salud financiera de la Mutual es incurrir en pérdidas significativas de activos. Ello es particularmente relevante en el caso de la cartera de préstamos y/o la cartera contingente, ya que estos normalmente constituyen la principal fuente generadora de ingresos y generalmente concentran el mayor riesgo de pérdida.

La evaluación de la cartera de préstamos permite conocer el grado y la naturaleza de los diferentes riesgos que pueden afectar a este activo y por tanto ocasionar pérdidas

al patrimonio de la entidad. Una de las principales responsabilidades del área Comercial es tratar de anticipar y evitar que un préstamo se vuelva problemático de forma oportuna. Si un problema se detecta a tiempo, se estará en mejores condiciones de tomar las decisiones correctivas requeridas para proteger los intereses de la Mutual.

Por consiguiente la adecuada evaluación de la cartera de préstamos constituye un importante indicador de solvencia frente a los depósitos del público y a otras obligaciones, ya que determinan la capacidad de generación de ingresos de la entidad y refleja la calidad de su administración.

En este contexto, se establece competencias al Área de Gestión de Riesgos, como responsable de prevenir el riesgo de cada préstamo y controlar la correcta calificación y provisiones de los préstamos de los tipos hipotecarios de vivienda, consumo y microcrédito, efectuada de manera automática por el aplicativo central de la Mutual, y de asignar las calificaciones que correspondan a las operaciones de préstamo de tipo comercial, ambas en conformidad con lo establecido en el Manual de Evaluación y Calificación de Cartera de la Mutual.

Se establece además que, el área de Auditoría Interna, se constituye en la responsable del proceso de verificación de la correcta evaluación y calificación de la cartera de préstamos, así como del cumplimiento de las políticas y procedimientos crediticios, los mismos que deben verificarse con una periodicidad trimestral.⁸⁶

12.2. Mantenimiento de calidad de cartera

En función a lo que establece el Manual de Políticas de Préstamos de la Mutual, un sistema eficaz para minimizar el riesgo de préstamos y controlar los efectos de la incobrabilidad, incluye los siguientes elementos:

⁸⁶ MANUAL DE POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS – Capítulo IX – Control de calidad de préstamos – Numeral I – Consideraciones Generales.

- a) Un sistema de evaluación y calificación de cartera que permita la identificación de distintas categorías de riesgo asociadas a los distintos solicitantes y préstamos, desde el momento de su análisis y aprobación.
- b) El debido uso y administración de dicho sistema, con el fin de identificar los problemas crediticios con anterioridad al préstamo y en forma permanente.
- c) Revisiones periódicas del proceso de análisis y aprobación de préstamos, cuyo objetivo es identificar problemas crediticios.⁸⁷

12.3. Evaluación de la Cartera de Créditos

De acuerdo a lo que establece el Manual de Políticas de Préstamos, la cartera de créditos sujeta a evaluación comprenderá toda la cartera de préstamos de la Mutual, tanto directos como contingentes. Los procedimientos de la Mutual asegurarán que la evaluación de la cartera de créditos sea permanente, de manera que la calificación que mensualmente se reporta a la Central de Información de Riesgos esté actualizada y refleje el correcto y preciso nivel de riesgo al que se halla expuesta la Entidad.

La forma de evaluación de préstamos, la periodicidad de las evaluaciones, así como la estructura de calificaciones de riesgo, a ser asignada bajo responsabilidad de la Gerencia de Gestión de Riesgos, se detallan en el Manual de Evaluación y Calificación de Cartera y en el Manual de Procedimientos de Créditos.⁸⁸

12.4. Periodicidad de la Evaluación de Cartera

⁸⁷ Ídem., Numeral 2 – Mantenimiento de calidad de cartera.

⁸⁸ Ídem., Numeral 3 – Evaluación de la Cartera de Créditos, revisada y actualizada a través de la Modificación 14 de 03-05-2007.

En virtud a lo que establece el Manual de Políticas de Préstamos, la periodicidad de la evaluación de la cartera por tipo de préstamo, será según lo establecido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, emitido por la SBEF y en los Manuales de Evaluación y Calificación de Cartera y Procedimientos de Crédito de la Mutual⁸⁹.

13. POLÍTICAS INTERNAS DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITO EN MORA.

Dentro de las políticas internas implementadas para el seguimiento y control de la cobranza de los créditos en mora, se pusieron en práctica mecanismos flexibles, en la cobranza y negociación de los créditos en ejecución y castigados con el objeto de reducción de los niveles de mora, se consideraron los siguientes parámetros:

13.1 Acciones extrajudiciales

La Gerencia General, podrá optar por las acciones extrajudiciales de cobranza, desestimando la iniciación de acciones judiciales, a aquellos prestatarios con endeudamiento total hasta US\$ 5.000 o su equivalente en moneda nacional.

13.1.1 Manejo de Préstamos con Problemas

Se consideran así a los préstamos que presentan dificultades serias en su cobro, lo que generalmente pasa con los préstamos calificados en las categorías de riesgo C a H y todos aquellos que la Gerencia Comercial y de Evaluación de Riesgos los consideren como tales, incluyendo las categorías A y B.

La responsabilidad por el manejo de todo préstamo con problemas estará radicada en el Área de Normalización de Cartera. Esta unidad es dependiente del Área Comercial y trabajarán conjuntamente con el Departamento Legal.

⁸⁹ Ídem., Numeral 4 – Periodicidad de la evaluación de cartera.

13.1.2 Control

Mutual La Paz llevará un control independiente de los préstamos a partir del primer día del incumplimiento al cronograma de pagos, clasificándolos en tres, categorías: vigente (incumplimiento en el cronograma de pagos por un periodo de hasta 30 días, sólo para efectos contables)⁹⁰, vencidos (incumplimiento en el cronograma de pagos por un periodo mayor a 30 días)⁹¹, y en ejecución (incumplimiento en el cronograma de pagos por un periodo mayor a 90 días)⁹².

Para fines de cobranza, un préstamo está en mora desde el primer día de incumplimiento al cronograma de pagos, debiendo aplicarse los siguientes aspectos:

- A. No se realizará ninguna operación crediticia nueva con un prestatario que se encuentre en mora o con préstamos castigados, directa o indirectamente en la Mutual y/o cualquier otra entidad del sistema financiero.
- B. No se otorgarán préstamos a prestatarios que presenten calificación de riesgo C, D, E, F, G o H en el sistema financiero o en la propia Mutual.
- C. En tanto persista la situación de mora en la Mutual, se adicionará a la tasa de interés corriente del préstamo, un recargo (interés penal) según lo establecido por normas en vigencia, sobre el total del capital pendiente de pago.
- D. Es responsabilidad del Oficial de Normalización de Cartera, realizar las negociaciones con los prestatarios, para reducir y/o eliminar la mora existente. El resultado de tales negociaciones debe estar sujeto a la aprobación del nivel que corresponda, considerando el saldo del préstamo impago.

⁹⁰ Decreto Supremo No. 26838 de 9 de noviembre de 2002, Capítulo I, Sección I, Artículo 3.

⁹¹ Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, Código 131.00

⁹² Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, Código 133.00

⁹² Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, Código 134.00

- E. La Mutual clasificará como "Préstamo en Mora" la totalidad del capital y/o los intereses del préstamo parcial o totalmente vencido, de acuerdo con lo establecido en el contrato de préstamo y que no hayan sido cancelados por el prestatario en la fecha o en la forma, previstas en el contrato.

13.1.3 Seguimiento y Cobranza de la Cartera en Mora

OPERACIONES DE PRÉSTAMO A PRESTATARIOS EN MORA
<p>La Mutual no concederá nuevos préstamos ni recibirá la garantía de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Calificadas en categorías de calificación de riesgo mayores a "B" (de "C" a "H") en cualquier entidad del sistema financiero; b) Que presenten en el sistema préstamos directos o indirectos castigados por insolvencia; o c) Que mantengan préstamos directos o indirectos en ejecución con alguna entidad financiera, en tanto no regularicen dichas operaciones. Las operaciones reprogramadas que no impliquen la concesión de nuevos préstamos no serán consideradas como nuevas operaciones de préstamo⁹³.

NOTIFICACIÓN DE PROBLEMAS
<p>El Oficial de Créditos informará a los Jefes de Préstamos, Gerente Comercial o Gerente General, cuando se identifique un problema potencial respecto a cualquier préstamo o cuando se ha recibido información negativa oral o escrita sobre un prestatario.</p> <p>El Oficial de Créditos y/o de Normalización de Cartera, según corresponda, tienen la responsabilidad de presentar informes periódicos sobre préstamos observados o problemáticos a la Gerencia Comercial o al Jefe de Normalización de Cartera y éstos en forma mensual al Gerente General.</p> <p>En los casos de difícil recuperación de la acreencia (total o parcial), existiendo el riesgo que se generen pérdidas patrimoniales, la Gerencia General elevará los informes correspondientes a conocimiento del Directorio, para que se adopten las acciones a seguir.</p>

Cobranzas	De acuerdo al Manual de Políticas de Préstamos, se considera responsabilidad de los Oficiales de Créditos y de Normalización de Cartera, efectuar el seguimiento de las operaciones crediticias, para lograr una efectiva recuperación de los préstamos otorgados.
------------------	--

Para el planteamiento de alternativas de solución los Oficiales de Normalización efectúan visitas diarias a los clientes en mora en las que se les plantean diferentes

⁹³ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, emitido por la SBEF, Título V, Anexo I, Sección 9, Artículo 2º, Numeral 1.

alternativas que permitan la recuperación de esa acreencia, las opciones que se manejan están enmarcadas en la política actual, dentro de la cual se encuentran los siguientes puntos:

13.1.4 Política de condonaciones y de diferimientos de intereses

El objeto de ésta política es de favorecer a aquellos prestatarios que por efectos de crisis económicas, estado de desempleo prolongado, problemas de salud, desastres naturales u otros ajenos a su voluntad, han ingresado en un estado de morosidad por periodos extensos y a los cuales las políticas normales de reprogramación de deuda no les resultan suficientes como para normalizar su situación crediticia con la Mutual.

Asimismo, ésta Política busca:

- Recuperar, al menos, el capital de los préstamos problemáticos colocados, evitando el riesgo de que se generen mayores pérdidas económicas del patrimonio institucional;
- Reducir los costos de oportunidad existentes por la inmovilización de los recursos;
- Obtener una pronta recuperación de las operaciones impagas; y
- Disminuir la morosidad de la cartera crediticia de la Mutual.

A) Condonación de intereses penales

De forma general y con el fin de viabilizar la materialización de ofertas de pago de los créditos en mora, se autoriza a la Gerencia General efectuar condonaciones de intereses penales hasta US\$5.000, independientemente del saldo de las acreencias. La Gerencia General, en uso de sus facultades, podrá otorgar márgenes inferiores de autorización de condonaciones de intereses penales a otros funcionarios de la Mutual, debiendo implementar los mecanismos de control a fin de que tales acciones sean de carácter extraordinario o excepcional y no rutinario.

Condonaciones de intereses penales por montos superiores a US\$5.000 deberán ser presentadas, debidamente justificadas, al Directorio para su consideración y aprobación.

B) Condonación de intereses corrientes^{M12}

La condonación de intereses corrientes será aplicada en situaciones extremas, en las que del análisis financiero o socioeconómico efectuado por el área de Normalización de Cartera, con la respectiva recomendación por parte del Gerente de Área y del Subgerente Legal, se evidencie la conveniencia económica para la Mutual de su realización.

De forma general y con el fin de viabilizar la materialización de ofertas de pago de los créditos en mora e independientemente del saldo de las acreencias, se autoriza a la Gerencia General efectuar condonaciones de hasta 60%, como máximo, de los intereses corrientes generados en una determinada operación y hasta un valor de US\$5.000, debiendo tomarse como límite máximo, el menor de los valores resultantes.

Condonaciones de intereses corrientes por montos superiores a US\$5.000, deberán ser presentadas con los correspondientes análisis de justificación, al Directorio para su consideración y aprobación^{M23}.

Esta disposición será también aplicada a los préstamos con problemas o en mora en los que el prestatario ofrezca cancelar el préstamo mediante pago total^{M6}.

Esta disposición se aplicará de manera excepcional en los casos de difícil recuperación, considerando cualesquiera de las siguientes causales:

^{M12} **MODIFICACIÓN 12:** 23/02/2007.
^{M23} **MODIFICACIÓN 23:** 13/11/2007.
^{M6} **MODIFICACIÓN 6:** 12/10/2006.

- a) Cuando la realización de los inmuebles otorgados en garantía sea muy improbable, o su recuperación implique erogaciones extraordinarias de dinero o acciones legales adicionales o anormales.
- b) De un análisis de costo – beneficio, mediante la evaluación de flujos actualizados, se establezca la conveniencia económica de aplicar tal beneficio;
- c) Cuando los costos administrativos por el saneamiento de los inmuebles adjudicados para la venta sean muy onerosos para la Mutual.
- d) Cuando se hayan concedido créditos mal evaluados que hayan derivado en responsabilidades de quienes aprobaron y otorgaron los mismos, por cuya causa la recuperabilidad del préstamo es incierta.
- e) Cuando un bien recibido en recuperación de créditos no se encuentre en condiciones de comerciabilidad apta para la venta, por deficiencias en su documentación legal, problemas estructurales o de construcción y edificaciones en áreas de riesgo, o exista peligro de pérdida de la posesión, debidamente sustentados por informes técnicos, legales o comerciales, y exista alguna propuesta de compra del mismo, el Directorio podrá autorizar la venta del inmueble a primera oferta.
- f) Cuando se procese una reprogramación, se ponga vigente un préstamo o se negocie un “Acuerdo de Pago” con amortizaciones parciales o totales.^{M18}

Las instancias y los márgenes de aprobación, así como los casos en los que serán aplicadas las condonaciones de intereses corrientes, se encuentran detalladas en el Anexo 1, Numeral 3, Literal A del presente documento.^{M18}

El Directorio de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Art. 76 de los Estatutos de la Mutual, podrá determinar un porcentaje mayor en la condonación de intereses corrientes, mediante resolución motivada, en base a informe del área de

^{M18} **MODIFICACIÓN 18:** 14/08/2007.

Normalización de Cartera con Visto Bueno de la Subgerencia Legal, o informe del área de Bienes Adjudicados, cuando los préstamos se encuentren dentro de cualesquiera de las causales establecidas precedentemente.

c) Diferimiento de intereses

En los casos en los que se evalúe que un cliente con préstamos en mora tendría la capacidad de pago suficiente, si se reprogramase su deuda bajo las condiciones, límites y parámetros establecidos en el presente Manual, pero que no dispone de capital suficiente como para cubrir los gastos generados por el proceso legal más los intereses corrientes y penales adeudados, podrá considerarse el diferimiento de los intereses corrientes acumulados, estructurando para ello un cronograma de pagos de los mismos, paralelo al del pago de la obligación reprogramada.

El plazo de diferimiento deberá ser el que mejor se adecue a la capacidad de pago del cliente, no pudiendo exceder, bajo ninguna circunstancia, al plazo de la reprogramación del saldo impago.

Para que un cliente pueda acceder a ésta Política, su evaluación económica deberá analizarse, verificarse y documentarse ampliamente, que el solicitante disponga de la capacidad de pago suficiente para cumplir con el pago de la cuota, considerando sus intereses corrientes y accesorios, de forma mensual.

d) Reducción de tasas de interés^{M11}

El prestatario en mora que vigente su préstamo podrá acceder a la política de reducción de tasas de interés, cuando después de vigentar el mismo haya cumplido con sus cuotas por lo menos en tres meses consecutivos. La tasa a aplicar será 6% anual más Tre. La aprobación corresponderá al nivel inmediatamente superior que

^{M11} MODIFICACIÓN 11: 22/02/2007.

aprobó el préstamo. En operaciones originalmente aprobadas por el Directorio, esta política de reducción de tasas de interés también será aprobada por el Directorio.

13.1.5 Alcances de la Política

Las condonaciones a las que se hace referencia en éste numeral serán aplicadas únicamente a los intereses penales e intereses corrientes generados por las operaciones crediticias en mora y no así al capital de las acreencias. Deberá entenderse como condonación la disminución del flujo de efectivo que recibiría la Mutual en condiciones normales y bajo los parámetros establecidos contractualmente con un determinado prestatario.

Un determinado cliente podrá gozar del beneficio de la condonación de los conceptos mencionados, siempre y cuando el análisis efectuado por el área de Normalización de Cartera de la Mutual demuestre la incapacidad del cliente de poder completar el pago total de los mismos, demostrando mediante análisis financieros o mediante evaluaciones socioeconómicas, que las condonaciones a realizarse corresponden a las opciones menos desventajosas para la Mutual, tomando en cuenta la relación costo-beneficio de tal acción y las implicancias legales.

La política de condonación podrá ser ejecutada, de acuerdo a lo establecido en los siguientes acápite, solamente en los siguientes casos:

- a)** Cuando se hayan agotado todas las acciones e instancias de cobranza judicial o extrajudicial.
- b)** Cuando un cliente vaya a efectuar la cancelación total o parcial de su obligación en mora;
- c)** Cuando el cliente sea calificado favorablemente para ingresar en un proceso de reprogramación de su deuda, habiéndose demostrado y documentado su capacidad de pago suficiente para honrar la obligación a ser reprogramada;

- d) Cuando se haya demostrado, mediante estimaciones financieras o evaluaciones socioeconómicas, la conveniencia para la Mutual de su aplicación.

13.1.6 Castigo de Préstamos

a) Política General

Los préstamos de los prestatarios cuyos saldos adeudados se encuentren en mora y provisionados en su totalidad por más de un año, necesariamente deberán ser castigados contra las provisiones constituidas y traspasados a cuentas de orden; no obstante, de acuerdo al criterio de las EIFs los prestatarios en mora y provisionados en su totalidad podrán ser castigados antes del año⁹⁴.

Para fines del castigo contable de operaciones y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente de constitución de provisiones, el volumen total de las provisiones a las que se hace referencia en el párrafo anterior incluye tanto las provisiones específicas de la operación como el volumen de provisiones genéricas necesarias para alcanzar al 100% del saldo de la operación a ser castigada, considerando las provisiones constituidas a la fecha de evaluación de la operación.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, el castigo contable de los saldos de acreencias impagas no cubiertas con la adjudicación judicial de sus garantías, debe ser realizado de manera inmediata en cuanto se efectúe el registro de la adjudicación.

b) Autorización

El castigo de préstamos cuyos saldos son iguales o mayores al equivalente al 1% del patrimonio neto de la Mutual, deberá contar con la autorización previa del Directorio y

⁹⁴ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título V, Anexo 1, Sección 6, Artículo 3º.

ser puesto en conocimiento de la Asamblea Ordinaria de Asociados como parte del informe de la gestión⁹⁵.

El castigo de préstamos cuyos saldos sean inferiores al 1% del patrimonio neto de la Mutual, deberán contar con la autorización del Gerente General y ser puestos en conocimiento del Directorio.

c) Esfuerzos continuos de cobranza

El castigo de las obligaciones de los prestatarios no extingue ni afecta los derechos de Mutual La Paz de ejercer las acciones legales para la recuperación de las acreencias⁹⁶.

Como consecuencia, los funcionarios del área de Normalización de Cartera continuarán realizando los esfuerzos de cobranza de los préstamos castigados hasta que la relación beneficio/costo esperado de esa gestión no se justifique, aspecto que se hará constar en un informe al Directorio que debe ser aprobado por el Gerente General.

d) Documentación mínima para el castigo de préstamos

De acuerdo a lo establecido por la SBEF⁹⁷, el castigo de cada operación crediticia deberá contar con la documentación siguiente:

- a.** Informe del abogado a cargo de la causa sobre la situación y estado del cobro judicial acompañando copias, testimonios, edictos, providencias, resoluciones, sentencias y cualquier otro documento de las actuaciones que evidencie no haberse logrado embargo de bienes ni retención de fondos o valores, o que los obtenidos han resultado insuficientes para recuperar totalmente el préstamo.

⁹⁵ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título V, Anexo 1, Sección 6, Art. 2º.

⁹⁶ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título V, Anexo 1, Sección 6, Art. 1º.

⁹⁷ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título V, Anexo 1, Sección 6, Art. 3º.

- b. Informe del área de Normalización de Cartera sobre la situación del deudor, conteniendo saldos de capital e intereses adeudados, previsión específica constituida, garantías y opinión sobre el grado de recuperabilidad.

El informe u opinión sobre el grado de recuperabilidad de las operaciones, emitido por el abogado patrocinante o por el área de Normalización de Cartera no limita o restringe el castigo de las operaciones crediticias que cumplen con lo establecido en el numeral 1. del presente capítulo.

- c. Declaración jurada del Fiscalizador Interno referente a que los préstamos a castigar no son vinculados a la propiedad, dirección, gestión o control de la Mutual.
- d. Acta de sesión del Directorio donde conste haber tomado conocimiento del castigo del préstamo y/o de haberlo autorizado, si corresponde. Los informes y documentos mencionados deberán archivarse en las respectivas carpetas de préstamo.

13.2 Acciones Judiciales.-

La Jefatura de Normalización de Cartera deberá informar al Departamento Legal de toda operación en mora que se encuentre con 90 días de retraso en el pago de sus obligaciones **para el respectivo inicio de las acciones legales**. Sólo con autorización de la Gerencia General o Gerencia Comercial, podrán iniciarse las mencionadas acciones antes de los 90 días de mora, cuando se evidencie que el prestatario no efectuará la regularización de sus pagos.

Sólo con autorización del nivel competente superior al que aprobó el crédito, podrá considerarse la **postergación sustentada del inicio de acciones judiciales**, por un plazo máximo de **90 días adicionales**. Esta autorización deberá ser puesta en

conocimiento del Directorio y constar en la carpeta del deudor, conteniendo como mínimo la siguiente información⁹⁸:

- a) Monto del préstamo.
- b) Antigüedad de la mora.
- c) Motivo y plazo de postergación de la ejecución,
- d) Nivel de autorización, nombres y firmas; y
- e) Número y fecha del Acta de la sesión del Directorio en la que se autoriza la postergación.

Hasta el día 10 del mes siguiente a cada trimestre calendario, como mínimo, la Mutual debe contar con los informes de los abogados encargados de las acciones judiciales, conteniendo el detalle de la situación o estado actual en que se encuentra cada prestatario en ejecución, así como la opinión legal del abogado patrocinante respecto a las posibilidades de recuperación de los préstamos otorgados⁹⁹.

Sobre la base de la información proporcionada por los abogados que patrocinan causas para la recuperación de la cartera, cada trimestre como mínimo, el Gerente General, el Jefe del área de Normalización de Cartera y el Subgerente Legal, presentarán un informe al Directorio sobre la cartera en cobranza judicial¹⁰⁰. Este informe deberá contener un resumen de la situación del avance procesal de los casos en estado de ejecución y del grado de recuperación de ésta cartera.

Las acciones judiciales iniciadas sólo podrán ser suspendidas si se presenta alguno de los siguientes casos^{M14}:

- Si el cliente normaliza su obligación con la Mutual, conforme al plan de pagos vigente, en cuyo caso, la suspensión podrá ser autorizada de forma inmediata

⁹⁸ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título V, Anexo 1, Sección 5, Artículo 1.

⁹⁹ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título V, Capítulo I, Sección 5, Artículo 4.

¹⁰⁰ Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título V, Anexo 1, Sección 5, Artículo 4.

^{M14} **MODIFICACIÓN 14:** 03/05/2007

por la Subgerencia Legal al abogado representante de la Mutual, patrocinante de la causa.

- Si existe un compromiso suscrito por el cliente, de regularización de su deuda con la Mutual, en un plazo prudente, como consecuencia de las acciones y negociaciones realizadas por el área de Normalización de Cartera o la Subgerencia Legal, la autorización de suspensión o interrupción de las acciones judiciales deberá ser emitida por la correspondiente instancia, de acuerdo a la siguiente escala:

Instancia	Responsable de la autorización	Endeudamiento total del cliente en la Mutual (US\$)	
		Desde	Hasta
Subgerencia Legal	Jefe de Normalización de Cartera + Subgerente Legal	<==	30.000
Gerencia General	Subgerente Legal + Gerente General	30.001	60.000
Comité de Préstamos	Tres representantes del Directorio (Comité)	60.001	120.000
Directorio	Directorio	120.001	==>

La mencionada autorización deberá basarse en un informe emitido por la Subgerencia Legal y la Jefatura de Normalización de Cartera en el que se describa la situación actual de la operación crediticia y las características y condiciones negociadas y propuestas por el cliente.

La suspensión de las acciones judiciales por otros motivos deberán ser puestos a consideración del Directorio mediante informe circunstanciado emitido por la Gerencia General y la Subgerencia Legal, en el que se justifique la recomendación de suspensión de las correspondientes acciones judiciales.

13.2.1 Casos con bienes adjudicados^{M10}

La política de condonaciones establecida en el presente capítulo, se aplicará cuando por el incumplimiento del deudor, la Mutual se hubiere adjudicado un bien inmueble y el mismo oferte la recompra para sí o para un tercero. Esa venta podrá realizarse al

^{M10} MODIFICACIÓN 10: 15/02/2007.

valor del resultado de la deuda con las condonaciones establecidas y la reparación de todos los gastos hasta la fecha de aplicación, previa autorización del Directorio.

13.2.2 Bienes recibidos en recuperación de créditos

Las normas vigentes facultan a la Mutual a recibir activos en pago de acreencias, cuando con ello mejore la posibilidad de recuperación de un préstamo, ya sea a través de daciones en pago o por adjudicaciones judiciales. La Mutual podrá aceptar el pago de acreencias mediante dación en pago solamente en casos excepcionales debidamente calificados y con aprobación del Directorio.13.2.3 Adjudicación de bienes y análisis de ofertas de dación en pago

Los bienes que la Mutual puede recibir en pago, son sólo los que expresamente están permitidos por la normativa vigente. El valor de adjudicación no puede ser superior al que establezca la tasación o avalúo, en el que además se deberá consignar el costo de mantenimiento del bien hasta su probable enajenación.

Toda oferta de dación en pago debe ser analizada por las áreas de Normalización de Cartera, Legal y Técnica y con la opinión y recomendación de la Gerencia Comercial, toda la información de la oferta deberá ser enviada a la Gerencia de Gestión de Riesgos para su respectiva evaluación, quien, mediante informe, comunicará su opinión al Gerente General, y este último presentará el caso, con toda la documentación o información pertinente y relevante, al Directorio para que sobre su base asuma una decisión.

13.2.3 Administración de bienes recibidos en recuperación de créditos

La administración de los bienes recibidos en recuperación de créditos estará a cargo de la Gerencia General por medio de su unidad de Administración de Bienes Adjudicados.

La venta de los bienes recibidos en recuperación de créditos debe ser autorizada por el Directorio. Este ente colegiado, velando por los intereses de la Mutual y previo informe del Departamento Técnico, podrá disponer que de manera general las ventas se realicen considerando un 10% por debajo del valor comercial que surja de un avalúo actualizado de los bienes recibidos en recuperación de créditos disponibles para la venta, realizado por un evaluador externo o interno a la Institución.

El 10% mencionado se aplicará cuando las condiciones de administración del inmueble causen mas gasto que beneficio, previo informe de la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados y de la Subgerencia Legal, debiendo hacer constar en el contrato que el comprador acepta la adquisición del bien, en las condiciones en las que se encuentre el mismo en ese momento.

Cuando un bien recibido en recuperación de créditos no se encuentre en condiciones de comerciabilidad aptas para la venta, por deficiencias en su documentación legal, problemas estructurales o de construcción (en el caso de bienes inmuebles) o exista peligro de pérdida de la posesión, debidamente sustentados por informes técnicos, legales o comerciales, y exista alguna propuesta de compra del mismo, el Directorio podrá autorizar la venta del inmueble a primera oferta. En el contrato de venta se deberá hacer constar que el comprador acepta la transacción con las deficiencias señaladas y en las condiciones en las que el bien se encuentre en ese momento.

El Directorio, en su caso, podrá autorizar la venta de un bien adjudicado, al valor hipotecario o al valor de liquidación, previo informe de costo – beneficio elaborado por la Gerencia General.^{M12}

Para una comercialización oportuna de los bienes recibidos en pago o adjudicados, previa autorización del Directorio, la Gerencia General podrá publicitar la venta de los mismos en los medios de comunicación que esa Gerencia disponga.

^{M12} **MODIFICACIÓN 12:** 23/02/2007.

La Gerencia General, con autorización del Directorio, podrá también llevar a remate los bienes recibidos en recuperación de créditos, contratando para ese efecto martilleros debidamente registrados. El Directorio mediante Resolución expresa establecerá las correspondientes rebajas de acuerdo al número de remates que sean efectuados.

Asimismo, la Gerencia General, previa autorización del Directorio, podrá contratar la venta a través de empresas o personas especializadas o dedicadas a la compra – venta de bienes raíces, para la comercialización de los citados bienes.

La Gerencia General podrá considerar las propuestas directas que realicen posibles compradores de los inmuebles recibidos en pago o adjudicados y presentarlos a Directorio para su aprobación.

14. Identificación de los índices de mora que presenta la cartera de créditos de Mutual La Paz

A objeto de verificar los índices de mora que reporta Mutual La Paz, a continuación se realiza el análisis de la morosidad, en función a la cartera colocada por tipo de créditos, en el período de análisis 2002-2006.

De acuerdo a la determinación de la muestra descrita en el Capítulo correspondiente a la Metodología de la Investigación, y determinada a través de la aplicación de la muestra por proporciones para poblaciones finitas que indica que deben analizarse 5.500 casos, lo que en función a la clasificación que efectúa la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

La información correspondiente a la gestión 2002, no pudo ser desglosada en virtud a que en ese periodo se cambio el sistema de Mutual La Paz, por lo que la exposición de acuerdo a las características que se pretende mostrar, no pudo lograrse, razón por la cual no figura en el presente trabajo.

- De acuerdo a los datos que se insertan en la Tabla N° 1, durante la gestión 2003 se tenían 5.762 créditos, generándose una cartera total de 77.2 millones de dólares.

Tabla N° 1
Cartera clasificada en función al tipo de crédito y a su morosidad
Gestión 2003 (en Dólares Americanos)

TIPO DE CRÉDITO	ESTADO			Total General
	VIGENTE	VENCIDO	EJECUCION	
Comercial	2.764.644,44 29	281.828,22 6	3.216.671,78 25	6.263.144,44 60
Hipotecario de Vivienda	55.295.916,64 4324	1.229.720,57 259	11.067.965,51 722	67.593.602,72 5305
Consumo	559.144,71 92	8.580,61 7	34.672,16 2	602.397,48 101
Microcrédito	634.370,16 46	9.288,37 3	270.452,12 9	914.110,65 58
Consumo debidamente garantizado	1.488.297,09 173	20.770,89 11	105.883,81 19	1.614.951,79 203
Microcrédito debidamente garantizado	190.149,82 26	1.681,59 1	37.976,95 8	229.808,36 35
Totales	60.932.522,86	1.551.870,25	14.733.622,33	77.218.015,44
	4690	287	785	5762

Indice de mora	21,09%
Indice de mora Ejecución	19,08%

Fuente: Gerencia Comercial Mutual La Paz

De este total, y realizando el análisis en términos absolutos se establece que:

- El 2% (que asciende a \$us 1.551.870,15) corresponden a préstamos vencidos, y
- El 19.09% (que corresponde a \$us 14.733.622.33) a préstamos en ejecución, lo que implicaría que, en total, el **21.09%** del total de la cartera de \$us. 77.218.015,44, se encuentra en mora.

Si se realiza el análisis en términos relativos, se establece que solamente el 78.91% de la cartera se encuentra vigente (\$us 60.932.522,86) lo que implica que la cartera en este monto, no habría manifestado problemas de morosidad. El 2% del total de la cartera, que corresponden a 287 préstamos se encontraría vencida y, el **19.08%** (\$us 14.733.622.33) en estado de ejecución, lo que muestra que 785 créditos que

han sido concedidos por la Mutual, se encontrarían con problemas de índole legal para su recuperación.

Tabla N° 2
 Cartera clasificada en función al tipo de crédito y a su morosidad
 Gestión 2004
 (En Dólares Americanos)

TIPO DE CRÉDITOS	ESTADO			Total general
	VIGENTE	VENCIDO	EJECUCION	
Comerciales	2.921.340,56 56	91.376,09 1	2.200.248,72 28	5.212.965,37 85
Hipotecarios de Vivienda	50.722.453,65 3818	1.107.277,96 189	9.039.363,02 543	60.869.094,63 4550
Consumo	120.254,02 17	3.529,74 2	37.833,39 5	161.617,15 24
Consumo debidamente garantizado	3.748.421,56 319	27.083,72 15	75.602,19 12	3.851.107,47 346
Microcrédito debidamente garantizado	482.143,77 55	13.726,67 3	82.614,46 10	578.484,90 68
Totales	57.994.613,56	1.242.994,18	11.435.661,78	70.673.269,52
	4265	210	598	5073
Índice de mora	17.94%			
Índice mora Ejecución	16.18%			

Fuente: Gerencia Comercial Mutual La Paz

Los datos que se consignan en la tabla N° 2 precedente, y que emergen del análisis de 5.073 casos, dan cuenta que durante la gestión 2004 Mutual La Paz, habría colocado 5.073 préstamos, con un valor de \$us. 70.673.269,52 que muestra el total de la cartera por tipo de créditos.

El 86% del total de la cartera, corresponde a préstamos hipotecarios de vivienda, lo que se explica por si mismo, si se entiende que el giro comercial que tiene la Mutual, emerge precisamente del rubro de la vivienda.

Continuando con el mismo análisis en términos relativos, se establece que solamente el 82.06% de la cartera (\$us 57.994.613,56), se encuentra vigente, sin haber manifestado problemas de morosidad. El 1.75% del total de la cartera, que corresponde a 210 préstamos se encontraría vencida y, el **16.18%** es decir \$us 11.435.661.78 se encuentran en estado de ejecución con 598 casos, lo que

implica que el porcentaje total de mora es del **17.94%**, los que se encontrarían con problemas de morosidad y de índole legal para su recuperación.

Tabla N° 3
Cartera clasificada en función al tipo de crédito y a su morosidad
Gestión 2005
(En Dólares Americanos)

TIPO DE CRÉDITO	VIGENTE	ESTADO VENCIDO	EJECUCION	Total General
Comercial	2.169.283,54 43	12.666,51 1	1.532.695,06 19	3.714.645,11 63
Hipotecario de Vivienda	50.390.509,46 3504	1.093.183,29 196	7.169.479,61 397	58.653.172,36 4097
CONSUMO	125.816,32 36	4.684,53 2	890,35 1	131.391,20 39
Consumo debidamente garantizado	4.252.045,31 398	15.954,80 11	61.502,87 8	4.329.502,98 417
Microcrédito debidamente garantizado	806.393,98 72	13.747,73 3	59.385,18 9	879.526,89 84
Totales	57.744.048,61	1.140.236,86	8.823.953,07	67.708.238,54
	4053	213	434	4700
Índice de mora	14.71%			
Índice mora Ejecución	13.03%			

Fuente: Gerencia Comercial Mutual La Paz

Los datos que se insertan en la tabla N° 3, dan cuenta que durante la gestión 2005, la cartera total ascendió a \$us 67.708.238,54, reportándose 4.700 préstamos durante esa gestión.

La cartera vencida, con \$us 1.140.236,86 representa el 1.68% respecto del total de la cartera, lo que implica que el 1.68% de los préstamos habrían superado los 30 días de vencimiento de sus obligaciones. Por otra parte, la cartera en Ejecución, es decir aquella parte de la cartera a la que la Mutual La Paz debe recurrir a procesos legales para su recuperación, asciende a \$us 8.823.953.07 lo que representa el **13.03%** respecto del total de la cartera colocada.

En conjunto, la cartera en mora (vencida + ejecución), representan el **14.71%** del total de la cartera colocada por esta entidad financiera no bancaria.

Tabla N° 4
Cartera clasificada en función al tipo de crédito y a su morosidad
Gestión 2006
(En Dólares Americanos)

TIPO DE CRÉDITO	ESTADO			Total general
	VIGENTE	VENCIDO	EJECUCION	
Comercial	3.653.929,33		1.346.603,35	5.000.532,68
	44		15	59
Hipotecario de Vivienda	47.050.162,40	867.444,03	7.311.317,62	55.228.924,05
	3003	200	409	3612
Consumo	382.093,17	6.244,95		388.338,12
	41	6		47
Consumo debidamente garantizado	5.823.326,60	27.635,62	73.930,10	5.924.892,32
	476	16	9	501
Microcrédito debidamente garantizado	878.069,90	20.427,53	133.795,82	1.032.293,25
	76	3	11	90
TOTALES	57.787.581,40	921.752,13	8.865.646,89	67.574.980,42
	3640	225	444	4309

Índice de mora	14.48%
Índice de mora Ejecución	13.12%

Fuente: Gerencia Comercial Mutual La Paz

Los datos que reflejan el movimiento de la cartera durante la gestión 2006, dan cuenta que, a través de 4.309 préstamos se ha colocado una cartera total del orden de los \$us 67.574.980,42; monto del cual \$us 921.752,13 corresponde a cartera vencida, es decir a aquella cartera en la que se encuentran préstamos que han sobrepasado el límite de los 30 días para su cancelación, y \$us 8.865.646,89 que corresponden a la cartera en Ejecución, considerándose como tal a los préstamos que tienen problemas de recuperabilidad para la institución o que han sido derivados al Departamento Legal para que en acción conjunta con el Departamento de Normalización de Cartera, pueda tramitarse su recuperación vía judicial o extrajudicial a través de una reprogramación.

El índice de mora para la gestión 2006, alcanza el 14.48% respecto del total de la cartera y que se obtiene estableciendo la siguiente relación:

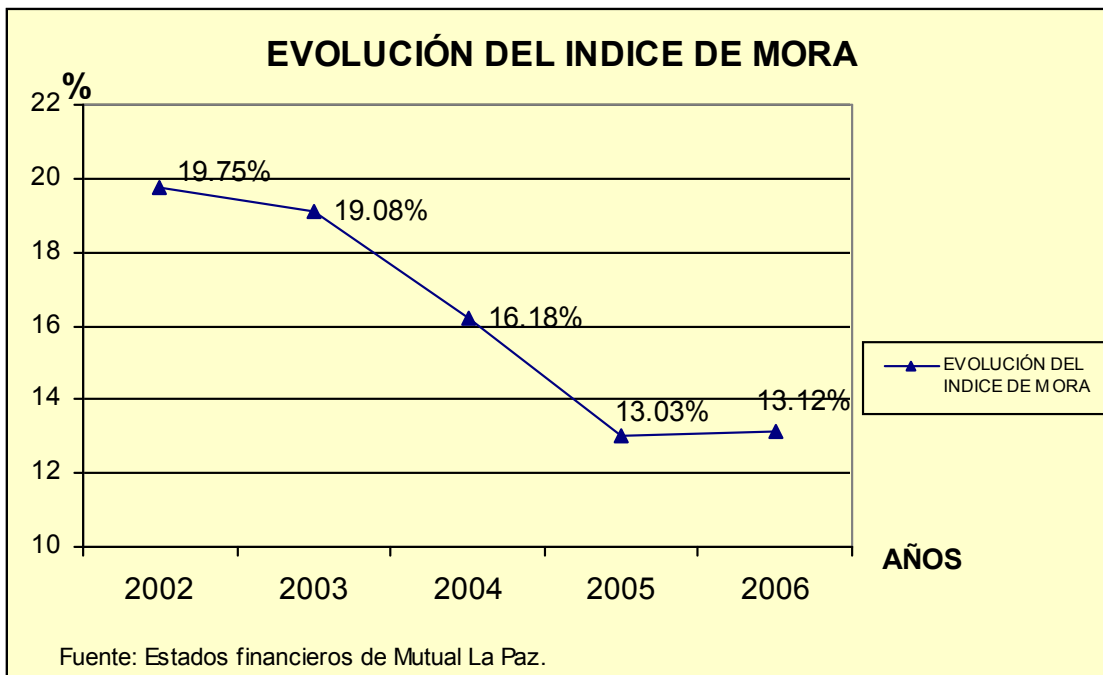
Cartera vencida + Cartera en Ejecución

Total Cartera

Por su parte, el índice de mora de la Cartera en Ejecución para la gestión 2006, alcanza el 13.12% respecto del total de la cartera, valor relativo que se obtiene a través de la siguiente relación:

$$\frac{\text{Cartera en Ejecución}}{\text{Total Cartera}}$$

Los índices de mora de las gestiones 2002 al 2006 se exponen como sigue:



CAPITULO V

MODELO ECONOMÉTRICO PARA LA VALIDACIÓN EMPÍRICA DEL COMPORTAMIENTO DE LA MORA

1. Introducción

En el presente capítulo, se realiza la validación empírica en torno al problema del comportamiento de la mora, a través de la aplicación de un modelo econométrico que permite identificar y analizar cada una de las variables macroeconómicas que influyen en el comportamiento del índice de mora.

Con el objeto de determinar el comportamiento de la mora que ha sido generada en la cartera de créditos de Mutual La Paz, durante el período 2002-2006, se realizará un análisis estadístico que permita determinar cuáles son las variables que afectan al comportamiento del índice de mora, aplicándose el siguiente Modelo Econométrico:

$$IM = \beta_0 + \beta_1 DM2P(-1) + \beta_2 DCARTBANK(-1) + \beta_3 DTECBAN + \beta_4 TRE + \beta_5 DTNCVBAN + \beta_6 TNCVBAN + \beta_7 IM(-1) + DUMMY$$

Donde:

IM	=	Índice de Mora
DM2P	=	Agregado monetario M2 prima en diferencias
DCARTBAN	=	Cartera de los Bancos en diferencias
DTECVBAN	=	Tasa efectiva de la cartera de vivienda de los bancos en diferencias
TRE	=	Tasa de referencia en Moneda Extranjera
DTNCVBAN	=	Tasa nominal de la cartera de vivienda de bancos en diferencias
TNCVMUT	=	Tasa nominal de la cartera de vivienda de las Mutuales
DUMMY	=	Implementación de Políticas de Control Interno

A continuación se exponen los datos estadísticos de las variables más representativas o que tienen incidencia en el Modelo Econométrico:

MES / AÑO	I M	T R E	CARTBANK	M'2	TECVBAN	TNCVBAN	TNCVMUT	DUMMY
ene-02	22,13%	3,12	20.886,16	15.447.016	16,06	14,75	13,07	0,00
feb-02	27,61%	2,18	20.398,21	15.421.544	15,26	14,10	12,73	0,00
mar-02	26,18%	2,09	20.457,48	14.970.902	13,75	12,71	13,04	0,00
abr-02	24,74%	2,20	20.504,25	15.076.725	10,84	10,23	12,14	0,00
may-02	24,42%	2,20	20.413,61	14.974.606	10,89	10,21	10,90	0,00
jun-02	23,46%	2,36	20.424,95	14.848.831	11,67	10,83	10,85	0,00
jul-02	23,65%	3,18	20.231,90	12.684.601	13,44	11,53	9,93	0,00
ago-02	23,18%	4,50	20.073,76	13.073.218	13,35	11,49	11,42	0,00
sep-02	22,48%	4,64	19.911,88	13.435.059	13,37	11,85	11,57	0,00
oct-02	22,11%	4,18	19.974,45	13.604.608	12,77	11,60	11,29	0,00
nov-02	22,01%	4,43	20.025,87	14.095.636	12,78	11,74	11,69	0,00
dic-02	20,94%	3,75	19.947,64	15.438.647	14,57	13,31	11,86	0,00
ene-03	20,89%	3,35	19.712,20	15.358.927	13,79	12,50	11,79	0,00
feb-03	21,70%	2,98	19.518,89	14.396.914	12,55	11,61	11,07	0,00
mar-03	22,23%	2,68	19.743,05	14.545.170	12,20	11,15	11,59	0,00
abr-03	22,07%	3,02	19.772,19	14.947.358	11,88	10,90	10,38	0,00
may-03	20,99%	3,09	20.107,11	15.568.400	11,50	10,60	10,36	0,00
jun-03	21,07%	2,64	19.986,25	15.910.257	11,56	10,66	10,72	0,00
jul-03	21,35%	2,29	20.023,32	16.636.758	11,50	10,49	9,96	0,00
ago-03	21,28%	2,25	20.045,76	16.810.822	11,39	10,39	9,47	0,00
sep-03	21,06%	1,93	20.118,28	17.153.657	11,13	10,20	9,62	0,00
oct-03	21,58%	1,82	20.028,76	16.329.243	12,10	10,79	9,43	0,00
nov-03	22,22%	2,36	20.003,84	16.784.793	11,25	10,28	9,31	0,00
dic-03	21,09%	2,07	19.953,32	18.218.950	10,63	9,64	10,00	0,00
ene-04	21,92%	2,19	19.714,25	17.858.678	11,31	10,37	9,61	0,00
feb-04	22,41%	2,12	19.589,01	17.276.250	10,90	10,13	9,97	0,00
mar-04	22,23%	2,49	19.575,00	16.970.000	10,71	9,78	9,19	0,00
abr-04	22,00%	2,34	19.707,19	16.300.435	10,51	9,58	9,57	0,00
may-04	21,94%	3,54	19.603,12	16.545.392	10,34	9,36	8,96	0,00
jun-04	21,31%	3,23	19.518,50	14.466.492	10,55	9,55	8,94	0,00
jul-04	21,18%	3,68	19.396,63	14.394.407	12,69	11,52	8,65	0,00
ago-04	21,11%	3,62	19.294,09	14.528.323	11,21	10,16	9,41	0,00
sep-04	20,77%	3,15	19.233,91	14.703.551	12,06	10,93	8,69	0,00
oct-04	21,61%	2,66	19.089,26	14.897.622	9,99	8,73	8,99	0,00
nov-04	21,50%	2,77	19.026,93	15.051.263	9,59	8,87	8,90	0,00
dic-04	18,06%	2,54	19.453,49	16.279.274	9,31	8,49	8,36	1,00
ene-05	18,87%	2,70	20.148,25	15.699.667	9,41	8,48	8,42	1,00
feb-05	19,26%	2,72	20.105,82	15.454.624	9,56	8,73	8,74	1,00
mar-05	18,18%	2,73	20.250.498	15.307.795	9,31	8,55	8,55	1,00
abr-05	18,53%	2,53	20.519.799	16.157.646	9,22	8,40	8,54	1,00
may-05	18,58%	2,81	20.620.806	16.270.679	9,45	8,63	8,79	1,00
jun-05	17,98%	2,37	20.649.725	16.088.094	8,52	7,87	8,62	1,00
jul-05	18,96%	2,86	20.667.011	16.443.937	8,37	7,61	7,84	1,00
ago-05	17,22%	2,96	20.599.641	17.206.928	8,67	8,25	8,22	1,00
sep-05	15,99%	3,22	20.698.009	17.543.913	8,71	7,88	7,92	1,00
oct-05	15,88%	3,55	20.757.236	18.471.246	8,56	7,73	7,90	1,00
nov-05	15,01%	3,71	20.713.780	19.501.099	8,74	8,04	8,12	1,00
dic-05	14,82%	3,39	20.758.732	19.580.788	8,55	7,91	7,64	1,00

MES / AÑO	I M	T R E	CARTBANK	M'2	TECVBAN	TNCVBAN	TNCVMUT	DUMMY
ene-06	15,25%	3,95	20.726.508	18.873.904	8,43	7,66	7,84	1,00
feb-06	15,70%	3,59	20.614.054	18.955.260	8,90	8,17	8,04	1,00
mar-06	15,19%	3,69	20.646.929	18.802.530	8,69	7,87	8,10	1,00
abr-06	15,38%	3,49	20.869.918	19.056.876	8,65	7,95	7,86	1,00
may-06	15,02%	3,60	19.898.876	19.078.532	8,38	7,65	8,54	1,00
jun-06	15,12%	3,82	21.096.206	19.473.025	9,17	8,34	7,68	1,00
jul-06	15,83%	3,68	21.402.142	20.091.919	8,60	7,91	8,09	1,00
ago-06	15,97%	3,89	21.517.145	20.788.386	8,64	7,93	7,85	1,00
sep-06	16,37%	4,11	21.691.164	21.318.931	8,21	7,58	8,46	1,00
oct-06	16,61%	3,98	21.698.105	21.798.212	8,57	7,85	8,06	1,00
nov-06	15,96%	3,86	21.792.323	23.014.717	8,16	7,53	8,15	1,00
dic-06	15,07%	3,86	21.940.729	25.237.424	7,81	7,20	7,69	1,00

2. Identificación de las variables de análisis en la hipótesis y en el modelo econométrico

Variable Dependiente	
Hipótesis	Modelo Econométrico
La implementación de mecanismos de control, gestión y recuperación de la mora, contrarrestará el incremento de la mora generada por efectos del cambio en la tasa de interés, ante la variación de la Tasa Referencial aplicada a los créditos de vivienda concedidos.	Como variable dependiente para el modelo econométrico, se consideró al índice de mora en niveles, puesto que a través del análisis de raíz unitaria se estableció que esta variable es estacionaria.

Variable Independiente	
Hipótesis	Modelo Econométrico
Implementar mecanismos de control, gestión y recuperación de la mora.	<p>Como variable independientes cuantitativas, se consideraron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El agregado monetario M2 prima (M2P), • La cartera de los bancos (CARTBAN), • La tasa de cartera efectiva de vivienda de los bancos (TECVBAN), • La tasa de cartera nominal de vivienda de los bancos (TECVBAN), • La tasa de interés de referencia en moneda extranjera (TREME),

	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa nominal de créditos de vivienda de Mutuales y • El Índice de Mora rezagado un periodo.
Implementar mecanismos de control, gestión y recuperación de la mora (Variable Dummy).	<p>Variable dicotómica:</p> <p>0 = la no existencia de políticas internas de control;</p> <p>1 = implementación de políticas de control gestión y recuperación de créditos en mora).</p>
Variables que pueden manipularse, medirse y evaluarse para determinar el comportamiento que tendrá el incremento de la mora que se supone se genera ante los cambios que pudieran producirse en la tasa de interés, ante un incremento de la Tasa Referencial aplicada a los créditos concedidos.	Variables que han sido manipuladas y analizadas a través del Modelo Econométrico, de manera que pueda determinarse si las variables de análisis tienen una incidencia directa en la generación de la mora, específicamente aquellas variables relacionadas con la Tasa de referencia en Moneda Extranjera y la Tasa Nominal de Créditos de Vivienda de Mutuales.

En función a lo expuesto se formula la función econométrica ya enunciada en la parte introductoria del presente capítulo que establece la siguiente relación:

$$IM = \beta_0 + \beta_1 DM2P(-1) + \beta_2 DCARTBANK(-1) + \beta_3 DTECBAN + \beta_4 TRE + \beta_5 DTNCVBAN + \beta_6 TNCVBAN + \beta_7 IM(-1) + DUMMY$$

3. Explicación del modelo econométrico

El modelo econométrico empleado ha sido estimado utilizando un paquete computacional econométrico denominado **ECONOMETRIC VIEWS**, con el método de los **Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO)**, considerándose series de tiempo con periodicidades mensuales entre enero de 2002 y diciembre de 2006, habiéndose establecido un mayor período de estudio, entendiéndose que analizar datos referidos a la cartera de préstamos en un período de 5 años, podría constituir una muestra mucho más relevante para el análisis.

Las variables independientes, que se tomaron en cuenta para la formulación del modelo, son las que expresan un criterio de estabilidad de una economía con relación a ciertos parámetros de inestabilidad y elegibilidad que les permitirían constituirse en causas fundamentales, para el incremento del índice de mora, es decir en criterio de la investigación, siendo variables macroeconómicas que tienen incidencia o influyen para que el índice de mora presente incrementos o disminuciones según emerja del análisis realizado.

Los resultados que conducen a corroborar la hipótesis formulada en el presente trabajo de investigación, emergen luego de haberse realizado el análisis de **raíz unitaria** de las variables, según se detallan en el siguiente cuadro:

Dependent Variable: IM
 Method: Least Squares
 Sample (adjusted): 2002M01 2006M12
 Included observations: 60 after adjustments
 White Heteroskedasticity-Consistent Standard Errors & Covariance

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.059726	0.017684	3.377449	0.0013
DM2P(-1)	-4.13E-09	1.88E-09	-2.197859	0.0318
DCARTBAN(-1)	1.63E-05	4.11E-06	3.971068	0.0002
DTECVBAN	0.015119	0.004665	3.241030	0.0019
TRE	-0.003631	0.002859	-1.270375	0.2088
DTNCVBAN	-0.015243	0.005390	-2.827975	0.0063
TNCVMUT	0.005812	0.002177	2.669736	0.0097
IM(-1)	0.511200	0.117262	4.359469	0.0001
DUMMY	-0.015457	0.004250	-3.636908	0.0006
R-squared	0.919001	Mean dependent var		0.204286
Adjusted R-squared	0.908378	S.D. dependent var		0.034998
S.E. of regression	0.010594	Akaike info criterion		-6.137627
Sum squared resid	0.006846	Schwarz criterion		-5.848534
Log likelihood	223.8169	F-statistic		86.51180
Durbin-Watson stat	2.295816	Prob(F-statistic)		0.000000

Una vez corrido el modelo se estableció que el mismo no tiene **autocorrelación**, ni **heterocedasticidad** y que los residuos del mismo **son ruido blanco (Ver Anexo 1)**, lo que implicaría que se confirma la hipótesis de investigación que determina que:

La implementación de mecanismos de control, gestión y recuperación de la mora, contrarrestará el incremento de la mora generada por efectos del cambio en la tasa de interés, ante la variación de la Tasa Referencial aplicada a los créditos de vivienda concedidos.

En tanto se entiende que la mora originada en la cartera de créditos de Mutual La Paz, no presenta una autocorrelación o relación directa con el incremento de la Tasa Referencial (TRE) aplicada a los créditos concedidos, menos aún una heterocedasticidad con la Tasa referencial (TRE), es decir que la mora no es exclusivamente sensible a los efectos del cambio en la tasa de interés que se produce al aplicarse las mismas a los créditos concedidos.

4. Relacionamiento de las variables independientes con la mora generada

4.1. Agregado monetario M2P (DM2p(-1))

De acuerdo al Modelo Econométrico, el agregado monetario presenta una relación inversa con el índice de mora, aspecto que condice con la teoría económica, puesto que al establecerse un incremento de la masa monetaria, se genera mayor cantidad de dinero en manos del público, incrementándose la capacidad de pago de los prestatarios, lo que repercute en un decremento del índice de mora, aunque se considera importante destacar que este ajuste no es inmediato, si se entiende que un incremento de M2P en el periodo presente generará una reducción del índice de mora recién en el siguiente periodo.

4.2. Cartera de los Bancos (DCARTBAN (-1))

La relación que se establece entre la cartera del Sistema Bancario y el índice de mora es la esperada (**directa**), puesto que **ante un incremento de la cartera de los bancos, la cual puede deberse en parte por pérdida de cartera vigente de la Mutual, generará un incremento en el índice de mora**, ya que la cartera vencida y la cartera en ejecución representarían una mayor proporción de la cartera bruta (cartera vigente + vencida + ejecución).

¿Qué implica ello?. Que al incrementarse la cartera del Sistema Bancario, que puede emerger por la oferta diversificada de productos financieros generados por el sistema financiero bancario que pudieran afectar la cartera vigente de la Mutual La Paz, ante la imposibilidad de hacer frente a la diversidad de los productos financieros ofertados por la banca y de competir en escenarios financieros en los que la Mutual no puede hacerlo por las restricciones específicas de su rubro, la cartera vigente podría presentar una disminución significativa, constituyéndose la cartera vencida y la cartera en ejecución en componentes mayoritarios del total de la cartera de la Mutual.

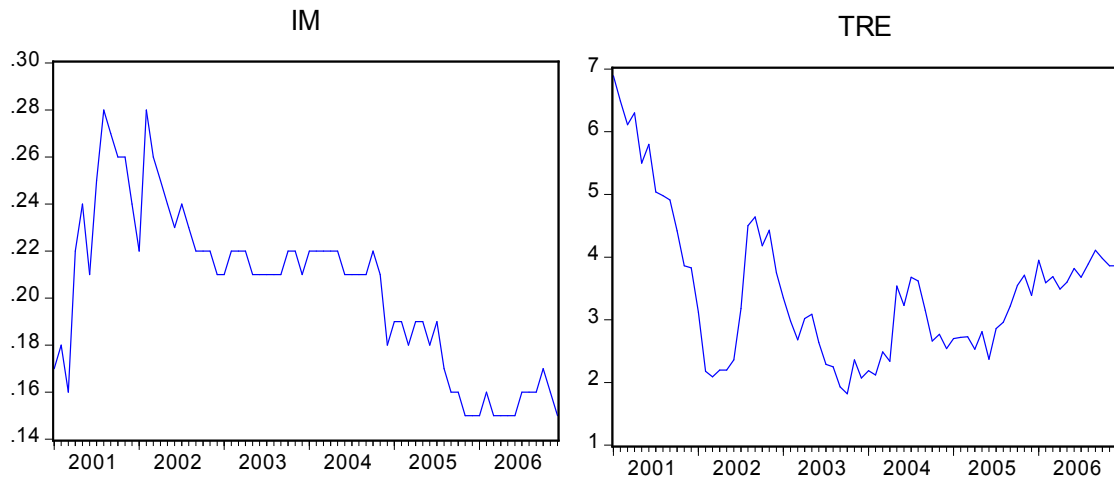
4.3. Tasa de Referencia en Moneda extranjera (TRE-ME)

De acuerdo a la teoría económica se esperaría que ante un incremento en la Tasa de Referencia en Moneda Extranjera (TRE – ME) el índice de mora presente también un incremento, debido a que los prestatarios tendrían una pérdida potencial en su capacidad de pago, si es que las tasas de interés de los préstamos concedidos se incrementarían.

Sin embargo, a través de la regresión realizada, se observa que el incremento de la tasa de referencia en Moneda Extranjera (TRE-ME), presenta una relación **indirecta o inversa con el índice de mora**, aunque no debe olvidarse que esta relación puede emerger del hecho de que a partir de la gestión 2001, se han implementado en la Mutual La Paz, **medidas para desarrollar una adecuada gestión del riesgo**

crediticio, implementándose políticas y procedimientos de crédito, habiéndose mejorado al mismo tiempo la gestión de castigos de préstamos.

En este sentido, y tal como se observa en los gráficos siguientes, pese a que la Tasa Referencial aplicada a los préstamos concedidos de vivienda, se incrementa en los últimos 4 años de análisis (período 2003-2006), el índice de mora disminuye, **lo que induce a inferir que la gestión del riesgo se constituiría en un elemento efectivo para el control de la variabilidad de los índices de mora en los créditos concedidos.**



CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

Una vez realizado el trabajo de investigación y considerando los resultados obtenidos, se tiene las siguientes conclusiones:

- Aplicado el modelo econométrico, que estuvo orientado a validar a través de la verificación empírica, el comportamiento de la mora, específicamente en la cartera emergente del rubro de la vivienda, se desvirtúa la tendencia generalizada que se afirma en el sistema financiero nacional y que indica que la Tasa Referencial (TRE), aplicada a las operaciones de crédito, se constituye en el componente más importante de la generación de mora, lo que permite concluir que la tasa de interés variable, no se constituye en el componente directo del incremento de la morosidad en la cartera de créditos del sistema financiero.
- La verificación empírica (comprobada en la realidad, a partir de las pruebas realizadas), da cuenta que el incremento de las tasas de interés, no tiene una incidencia directa en la generación de la mora, o que la mora constituida haya tenido una mayor significación a partir del incremento de las tasas de interés aplicadas a los créditos de vivienda gestionados a favor del público demandante en este rubro del financiamiento de recursos.
- La relación que se presume entre el incremento de la tasa de interés y la mora constituida en la cartera de créditos, en el sistema financiero nacional, no tiene una relación directa con el incremento de la Tasa Referencial que se aplica al

financiamiento de recursos que se destinan a la compra, construcción, refacción y ampliación de viviendas.

- La incorporación de mecanismos que permiten contrarrestar el efecto que tendría el cambio en la tasa de interés, ante un incremento de la Tasa Referencial en la mora que se genera en los créditos de vivienda, dan cuenta que una eficiente gestión del riesgo de crédito, se constituye en el elemento fundamental que permitiría controlar la mora en la concesión de créditos de vivienda, hecho que se presenta en la Mutual La Paz y que constituye una muestra evidente de que la gestión eficiente del riesgo de crédito, que genera políticas internas orientadas al control y prevención de la mora, permitiría controlar la mora ante el incremento de la Tasa referencial aplicada a los créditos concedidos.
- La gestión del riesgo de crédito o la administración eficiente del riesgo de crédito, se consolida en consecuencia, como un instrumento efectivo de decisión gerencial para el control de la mora, lo que implica que administrar la mora, es responsabilidad exclusiva de la Gerencia y de las áreas directamente involucradas y relacionadas con la gestión del crédito.
- Efectuado el análisis econométrico y, la validación de las variables que intervienen en la gestión del riesgo de crédito, a partir de la verificación empírica, se infiere que una administración eficiente del riesgo de crédito, permitiría contrarrestar el incremento de la mora genera por efectos del cambio en la tasa de interés, ante posibles incrementos de la Tasa Referencial (TRE) aplicada a los créditos concedidos.
- Visto de esta manera y, a partir del estudio econométrico realizado, se infiere que los mecanismos administrativos utilizados para promover la gestión del riesgo de crédito, en la cartera de créditos de vivienda en la Mutual La Paz, se constituyen en instrumentos eficientes de la gestión del riesgo de crédito y en

elementos que garantizan la calidad de la cartera de activos en el rubro de la vivienda.

- Aplicar el Modelo Econométrico a la evaluación del riesgo de crédito y a la mora emergente de los créditos de vivienda, han constituido para el presente trabajo de investigación y para trabajos futuros de características similares, un aporte práctico importante en la búsqueda de soluciones a la mora que se produce en el sistema financiero nacional, si se entiende que la gestión del riesgo de crédito, derivado en la administración del riesgo de crédito, exige la aplicación de políticas de carácter integral orientadas a garantizar la salud de la cartera de activos del sistema financiero nacional.
- Si se considera que las entidades de regulación y supervisión financiera, han sido instituidas para ejercer el control y la regulación de las actividades de intermediación financiera en el país, debe entenderse por otra parte que en el aspecto operativo, constituye facultad de las entidades financieras del país, desplegar políticas y acciones orientadas a mejorar la gestión del riesgo de crédito, como contributores del control de las crisis que puede ocasionar la mora, en el sistema financiero nacional.
- Desde el punto de vista de la contribución económica y social, se considera que implementar mecanismos e instrumentos destinados a la administración del riesgo de crédito, permite consolidar un sistema de gestión que deriva en la disminución de los índices de mora, así como en su recuperación eficaz, entendiéndose que, garantizar el flujo de recursos destinados a la adquisición y construcción de viviendas, posibilita la satisfacción de una necesidad social básica e importante para sectores importantes de la población que requieren estos recursos para satisfacer necesidades básicas insatisfechas.
- Debe entenderse que, una operación de activo, derivada en un crédito y por consiguiente, una cuenta a cobrar, exige de la gestión del crédito, los

esfuerzos económicos, humanos y materiales necesarios para gestionar esta importante partida del activo. En este contexto, los objetivos de la gestión del crédito, deben guardar estrecha armonía con la protección de las cuentas por cobrar, lo que exige la implementación de adecuadas políticas para el control de la mora y la recuperación de las cuentas por cobrar, lo que en definitiva, deriva en la eficiente gestión del riesgo de crédito.

2. RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones insertas en el presente trabajo de investigación, es posible recomendar lo siguiente:

La Ley de Bancos y Entidades Financieras, define a un crédito como un activo de riesgo, ante el cual una entidad financiera **debe asumir el riesgo de su recuperación**. Ello implica manejarse con una “**cartera sana**” y sobre todo con una eficiente labor de análisis para lo que se ha venido en denominar “**riesgo de crédito**” y que se constituye en el riesgo que afronta toda entidad financiera en su actividad de intermediación.

En este contexto, para que el sistema de intermediación financiera tenga éxito, es fundamental manejarse con una “**cartera sana**”, y para poder lograrlo es preciso contar con una eficiente labor de análisis de “**riesgo de crédito**”.

Si se adopta la posición asumida por William J. McDonough, Presidente del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, cuando mencionaba que **las entidades financieras deberían desarrollar sus propios sistemas internos de control de riesgos**, debe entenderse que, en la actividad de intermediación de hoy, son las políticas relativas a la gestión del riesgo de crédito, las que pueden contribuir a administrar el riesgo de las operaciones financieras y a **establecer mecanismos de control orientados para minimizar o en su defecto**, eliminar de manera gradual, la mora bancaria.

Debe considerarse que, el avance de los sistemas de intermediación financiera, están centrados en la implementación de sistemas orientados a la medición de los distintos tipos de riesgo, han centrado sus esfuerzos en la actualidad, al perfeccionamiento de dichos sistemas y a la gestión del riesgo de crédito, a través de una administración eficiente de las políticas de control del riesgo, que han derivado en el control de mora y en su recuperación y que en este contexto, cobran vital importancia, las políticas desarrolladas y orientadas a una eficiente gestión y administración del riesgo de crédito.

En este contexto, la recomendación final del presente trabajo de investigación, deriva en la necesidad de adecuar políticas y procedimientos hacia una efectiva gestión del riesgo de créditos, entendiéndose que administrar el riesgo, determinando y definiendo lineamientos, procesos y procedimientos, permitirían garantizar la recuperación de los préstamos concedidos, en términos de intereses, montos y tiempo pactado.

Y es que, implementar políticas de evaluación, supervisión y recuperación de créditos, deben constituirse para las entidades de intermediación financiera, aspectos fundamentales que formen parte de lo que constituye la eficiencia operativa de la institución, entendiéndose que no conceder la atención en políticas y en recursos necesarios para la administración del riesgo de crédito, que permitan realizar eficaz y eficientemente tareas de monitoreo, seguimiento y recuperación, se constituye en una práctica peligrosa que puede afectar la capacidad de control y la recuperación de la cartera colocada y que la asignación adecuada de los recursos, emerge de la implementación de políticas institucionales efectivas orientadas a la gestión del riesgo de crédito.

ANEXO I

Análisis de Residuos Esféricos

Residuos Ruido Blanco

Sample: 2002M01 2006M12

Included observations: 60

Autocorrelation	Partial Correlation		AC	PAC	Q-Stat	Prob
.*)	*)	1	-0.167	-0.167	2.0360	0.154
.)	.)	2	-0.025	-0.054	2.0807	0.353
. *)	.)	3	0.069	0.058	2.4419	0.486
.)	. *)	4	0.044	0.066	2.5874	0.629
.)	.)	5	-0.042	-0.019	2.7229	0.743
. **)	. **)	6	0.205	0.201	6.0324	0.420
. *)	. *)	7	0.071	0.142	6.4371	0.490
.)	.)	8	-0.015	0.041	6.4557	0.596
*)	*)	9	-0.101	-0.124	7.2968	0.606
.)	*)	10	-0.035	-0.127	7.3996	0.687
.)	*)	11	-0.056	-0.117	7.6693	0.743
. *)	.)	12	0.067	0.002	8.0575	0.781
*)	*)	13	-0.122	-0.151	9.3781	0.744
.)	*)	14	-0.008	-0.060	9.3835	0.806
.)	.)	15	0.011	0.053	9.3947	0.856
**)	*)	16	-0.234	-0.169	14.523	0.560
.)	.)	17	-0.023	-0.041	14.572	0.626
.)	.)	18	0.059	0.024	14.912	0.668
*)	*)	19	-0.136	-0.081	16.751	0.607
*)	*)	20	-0.110	-0.124	17.967	0.590
.)	*)	21	-0.006	-0.083	17.970	0.651
**)	**)	22	-0.194	-0.202	21.919	0.465
.)	.)	23	0.022	-0.002	21.970	0.522
.)	.)	24	0.045	0.029	22.193	0.568
*)	*)	25	-0.081	-0.065	22.929	0.582
.)	.)	26	-0.046	-0.032	23.170	0.623
.)	.)	27	0.052	0.043	23.486	0.659
*)	.)	28	-0.092	-0.016	24.498	0.655
.)	.)	29	0.045	-0.021	24.746	0.691
.)	*)	30	0.027	-0.075	24.841	0.733
.)	.)	31	0.037	-0.010	25.022	0.767
.)	*)	32	-0.021	-0.080	25.079	0.803

De acuerdo a lo que se observa en el correlograma de los residuos, en ningún caso la probabilidad está por debajo de 0,05 razones que permiten concluir que los residuos son Ruido Blanco.

Esto significa:

Que los datos de las variables independientes, oscilan en torno a una media constante, con una volatilidad constante y que no existe dependencia de datos pasados que puedan afectar o predecir valores futuros (independientes en el tiempo).

ANEXO II

Autocorrelación

ARCH Test:

F-statistic	0.154811	Prob. F(1,67)	0.695229
Obs*R-squared	0.159064	Prob. Chi-Square(1)	0.690020

Test Equation:

Dependent Variable: RESID^2

Method: Least Squares

Date: 05/30/08 Time: 21:29

Sample (adjusted): 2001M04 2006M12

Included observations: 69 after adjustments

White Heteroskedasticity-Consistent Standard Errors & Covariance

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	9.08E-05	2.44E-05	3.728364	0.0004
RESID^2(-1)	0.047892	0.093553	0.511923	0.6104
R-squared	0.002305	Mean dependent var		9.56E-05
Adjusted R-squared	-0.012586	S.D. dependent var		0.000216
S.E. of regression	0.000217	Akaike info criterion		-14.00338
Sum squared resid	3.16E-06	Schwarz criterion		-13.93862
Log likelihood	485.1166	F-statistic		0.154811
Durbin-Watson stat	1.985230	Prob(F-statistic)		0.695229

Tal y como se aprecia en el test LM, no existe autocorrelación serial de los residuos, siendo la probabilidad del $TR^2 = 69.52\%$ mayor al 10%, por lo que no se rechaza la hipótesis nula de no existencia de autocorrelación de los residuos.

Lo que significa que una observación (Dato) no influye excesivamente sobre los que están alejados de ella en esa cantidad de periodos (dependencia).

ANEXO III

Prueba H de Durbin

En el caso de modelos que tienen como variable independiente, a la variable dependiente rezagada un periodo, se utiliza el estadístico H de Durbin para comprobar si existe autocorrelación de primer orden, obteniéndose el siguiente resultado:

H_0 : $\rho = 0$ no existe autocorrelación de orden 1

H_1 : $\rho \neq 0$ si existe autocorrelación de orden 1

$$h = \hat{\rho} \sqrt{\frac{n}{1 - n * V(\hat{\alpha})}} = \left(1 - \frac{1}{2} * 7,972231\right) * \sqrt{\frac{70}{1 - 70 * (0,117262)^2}} = -129,0603 < 1,645$$

Como el valor de h no supera a 1,645 entonces no existe una razón para rechazar la hipótesis nula de no autocorrelación de primer orden.

ANEXO IV

Heteroscedasticidad

White Heteroskedasticity Test:

F-statistic	1.523342	Prob. F(15,54)	0.129714
Obs*R-squared	20.81336	Prob. Chi-Square(15)	0.142899

Test Equation:

Dependent Variable: RESID^2

Method: Least Squares

Date: 05/30/08 Time: 21:34

Sample: 2001M03 2006M12

Included observations: 70

White Heteroskedasticity-Consistent Standard Errors & Covariance

Collinear test regressors dropped from specification

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.000273	0.001206	0.226063	0.8220
DM2P(-1)	-2.73E-11	3.28E-11	-0.832045	0.4090
DM2P(-1)^2	-1.09E-17	2.00E-17	-0.542021	0.5900
DCARTBAN(-1)	-2.14E-08	7.21E-08	-0.296943	0.7676
DCARTBAN(-1)^2	-1.15E-10	9.84E-11	-1.164441	0.2494
DTECVBAN	1.93E-05	7.61E-05	0.253575	0.8008
DTECVBAN^2	-2.45E-05	3.10E-05	-0.788407	0.4339
TRE	-6.44E-05	0.000114	-0.565967	0.5738
TRE^2	-3.63E-06	2.23E-05	-0.163248	0.8709
DTNCVBAN	7.92E-06	9.27E-05	0.085419	0.9322
DTNCVBAN^2	3.47E-05	4.45E-05	0.780648	0.4384
TNCVMUT	-0.000119	0.000318	-0.375687	0.7086
TNCVMUT^2	1.10E-05	1.66E-05	0.661711	0.5110
IM(-1)	0.005705	0.009038	0.631232	0.5306
IM(-1)^2	-0.023837	0.023732	-1.004446	0.3196
DUMMY	3.42E-05	7.50E-05	0.455651	0.6505

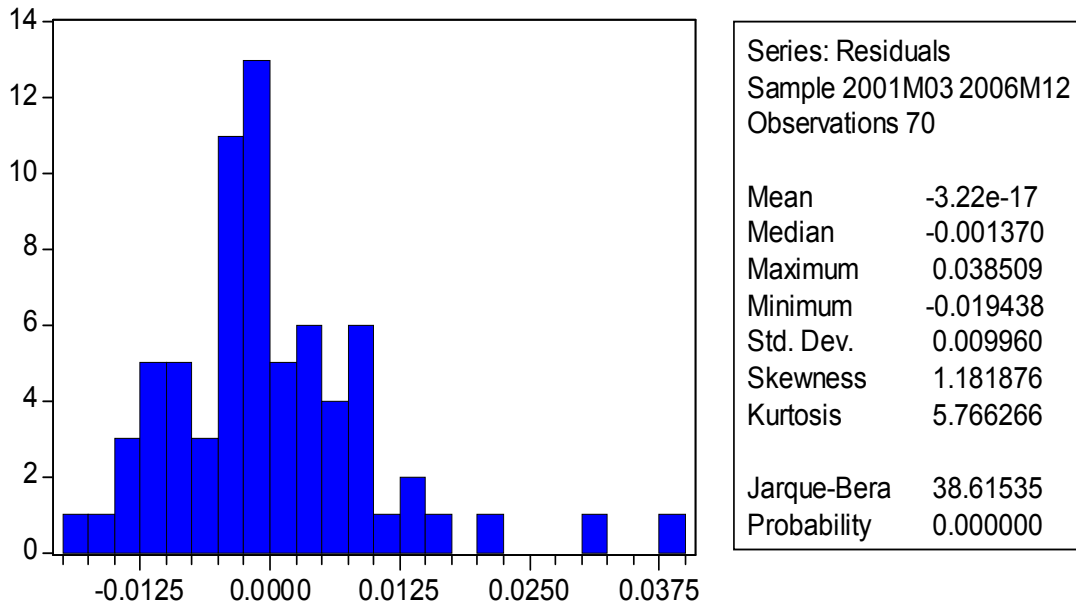
R-squared	0.297334	Mean dependent var	9.78E-05
Adjusted R-squared	0.102149	S.D. dependent var	0.000215
S.E. of regression	0.000204	Akaike info criterion	-13.96158
Sum squared resid	2.24E-06	Schwarz criterion	-13.44764
Log likelihood	504.6554	F-statistic	1.523342
Durbin-Watson stat	2.275970	Prob(F-statistic)	0.129714

De acuerdo a lo que puede observarse a través del Test de heteroscedasticidad de White, **el modelo es homoscedástico.**

Lo que significa que la variabilidad se mantiene constante a lo largo de la serie (no tiene dispersión desigual o varianza desigual).

ANEXO V

Normalidad de los Residuos



Una vez realizado el test de normalidad de los residuos, y como el valor de Jarque Bera = $38.61535 > 5,991$, se rechaza la hipótesis nula de existencia de residuos normales, por lo que se establece que **los residuos no tienen una distribución normal.**

ANEXO VI

Test de Especificación RESET de Ramsey

Ramsey RESET Test:

F-statistic	0.251802	Prob. F(2,59)	0.778230
Log likelihood ratio	0.594961	Prob. Chi-Square(2)	0.742687

Test Equation:

Dependent Variable: IM

Method: Least Squares

Date: 05/30/08 Time: 21:36

Sample: 2001M03 2006M12

Included observations: 70

White Heteroskedasticity-Consistent Standard Errors & Covariance

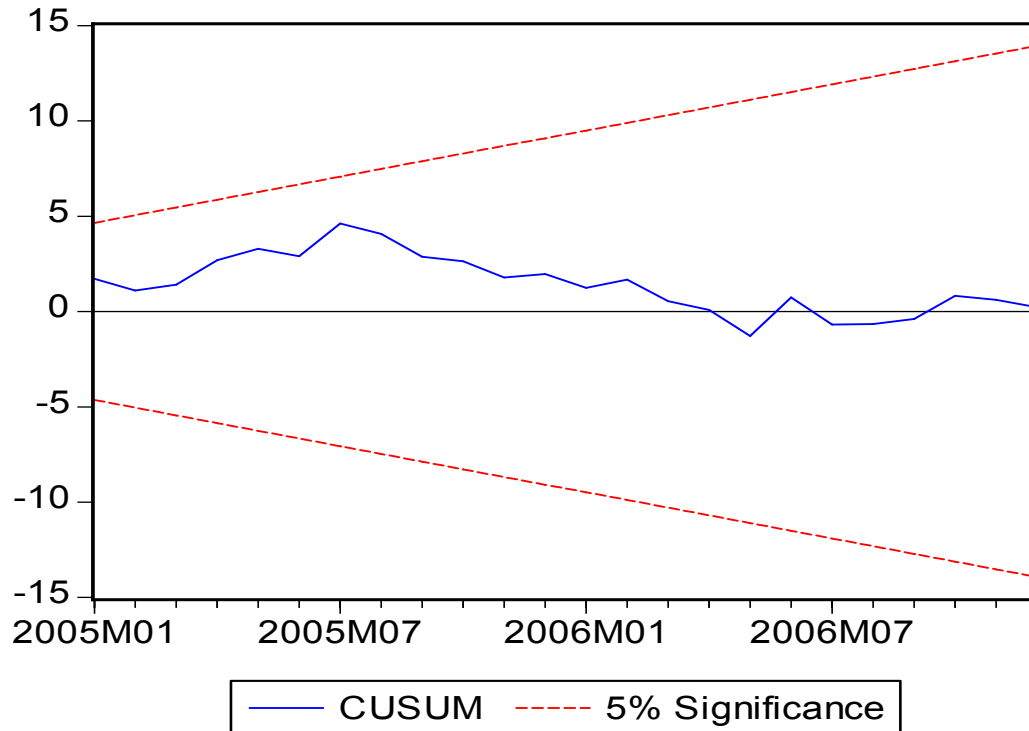
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	0.068267	0.043455	1.570972	0.1215
DM2P(-1)	-1.60E-08	2.99E-08	-0.534094	0.5953
DCARTBAN(-1)	6.29E-05	0.000116	0.540231	0.5911
DTECVBAN	0.058176	0.110409	0.526918	0.6002
TRE	-0.014304	0.025634	-0.558019	0.5789
DTNCVBAN	-0.058546	0.111641	-0.524412	0.6020
TNCVMUT	0.022139	0.041543	0.532910	0.5961
IM(-1)	1.959259	3.671026	0.533709	0.5955
DUMMY	-0.063688	0.116531	-0.546531	0.5868
FITTED^2	-15.45445	36.02354	-0.429010	0.6695
FITTED^3	26.99938	58.71760	0.459817	0.6473

R-squared	0.919686	Mean dependent var	0.204286
Adjusted R-squared	0.906074	S.D. dependent var	0.034998
S.E. of regression	0.010726	Akaike info criterion	-6.088983
Sum squared resid	0.006788	Schwarz criterion	-5.735648
Log likelihood	224.1144	F-statistic	67.56202
Durbin-Watson stat	2.353884	Prob(F-statistic)	0.000000

Como la probabilidad del TR^2 es superior al 10%, no se rechaza la hipótesis nula de correcta especificación del modelo.

ANEXO VII

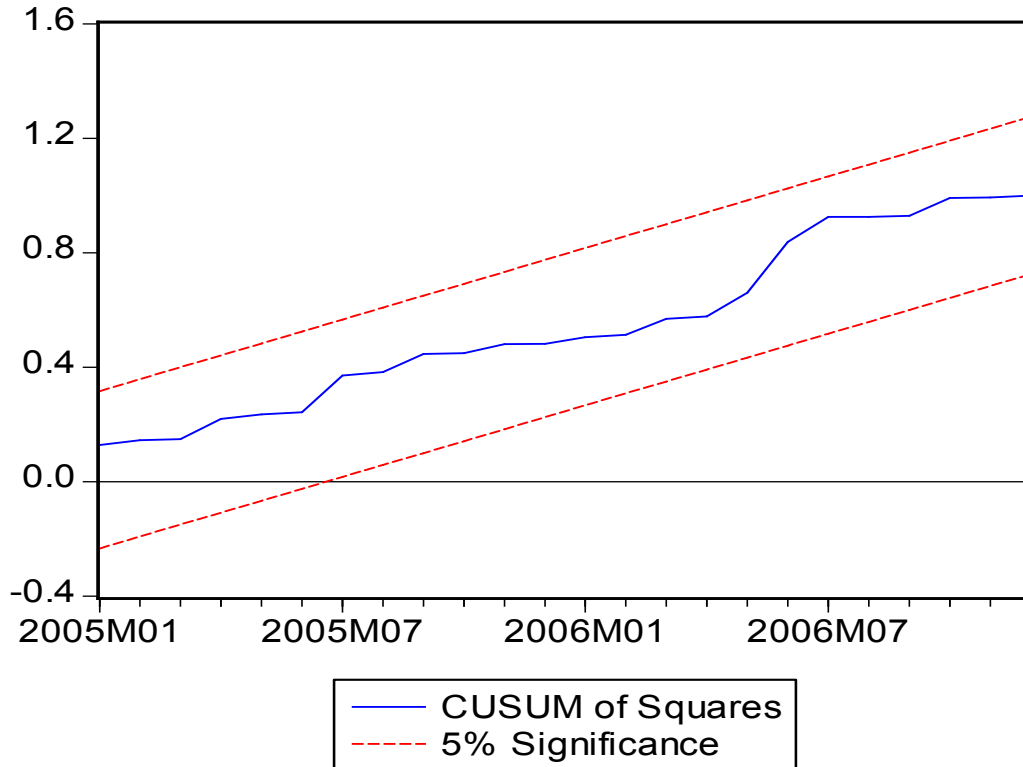
Test de Estabilidad de Parámetros - Test CUSUM



Como podemos observar el grafico, este muestra que los coeficientes del modelo son estables dentro un rango del 5%.

ANEXO VIII

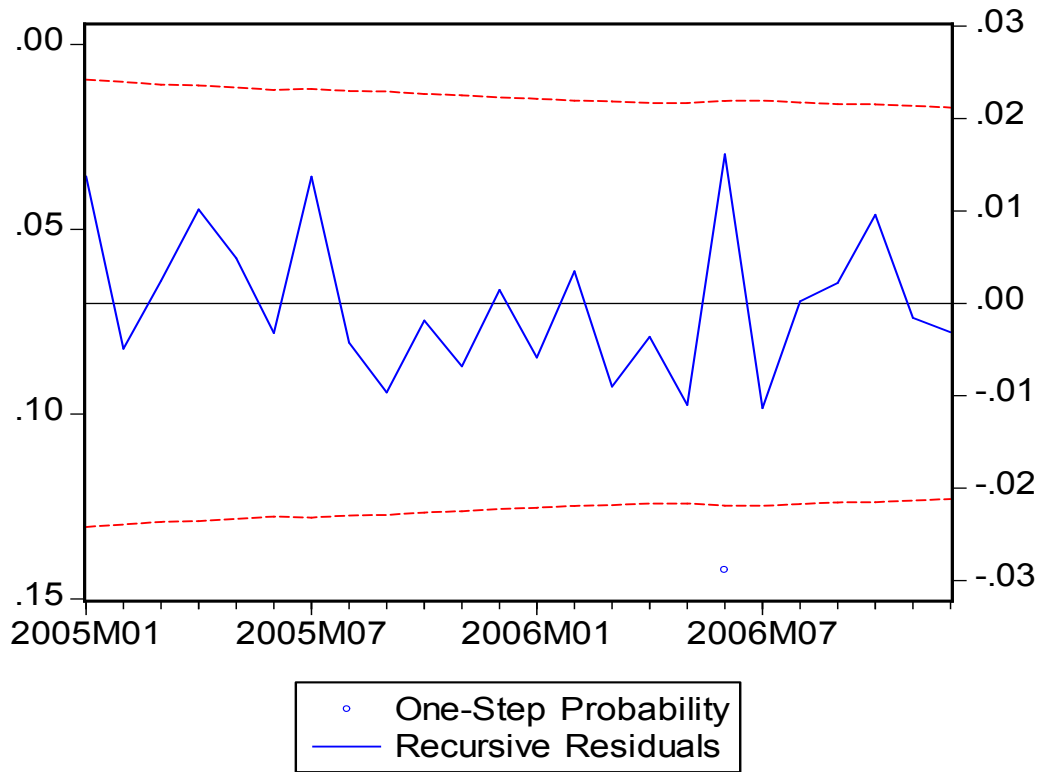
CUSUM CUADRADO



Como puede observarse, el gráfico muestra que los coeficientes del modelo fueron elevados al 2, por lo que los datos son estables dentro un rango del 5%.

ANEXO IX

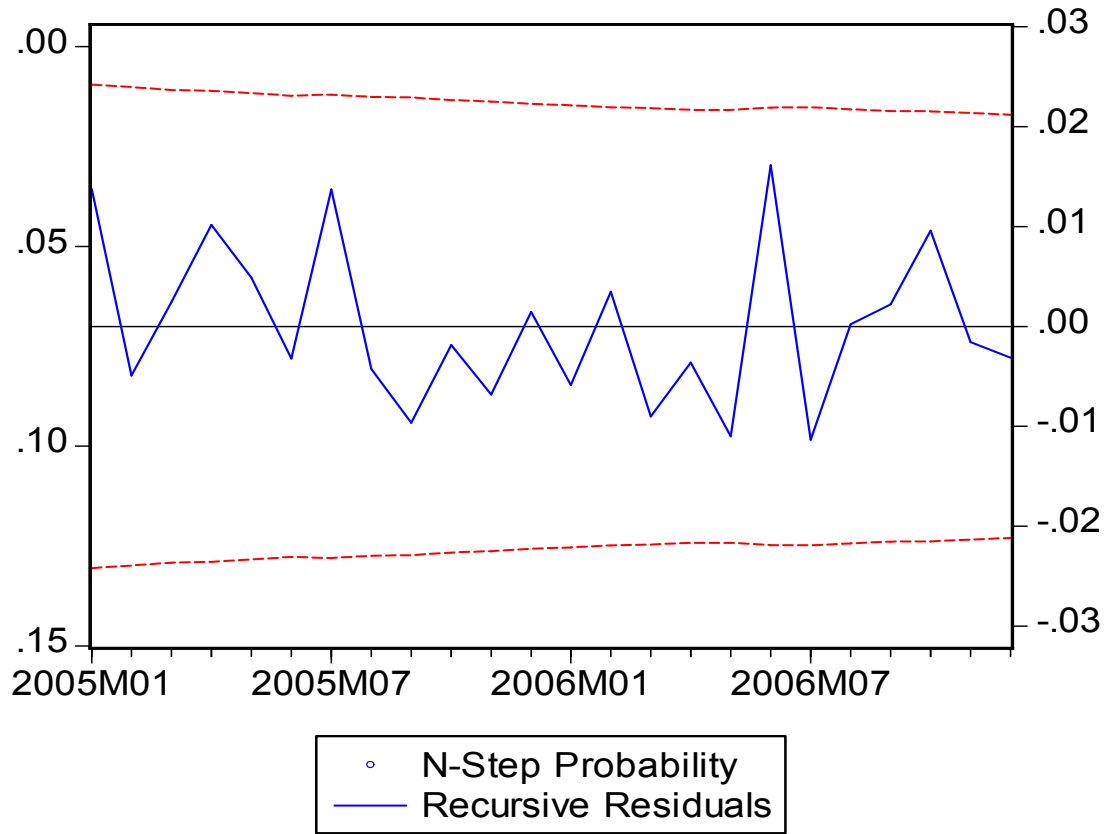
Test de Estimación Recursiva a 1 Paso



De acuerdo a lo que puede observarse, el gráfico muestra que los coeficientes del modelo son estables dentro de un rango del 5%, de manera recursiva.

ANEXO X

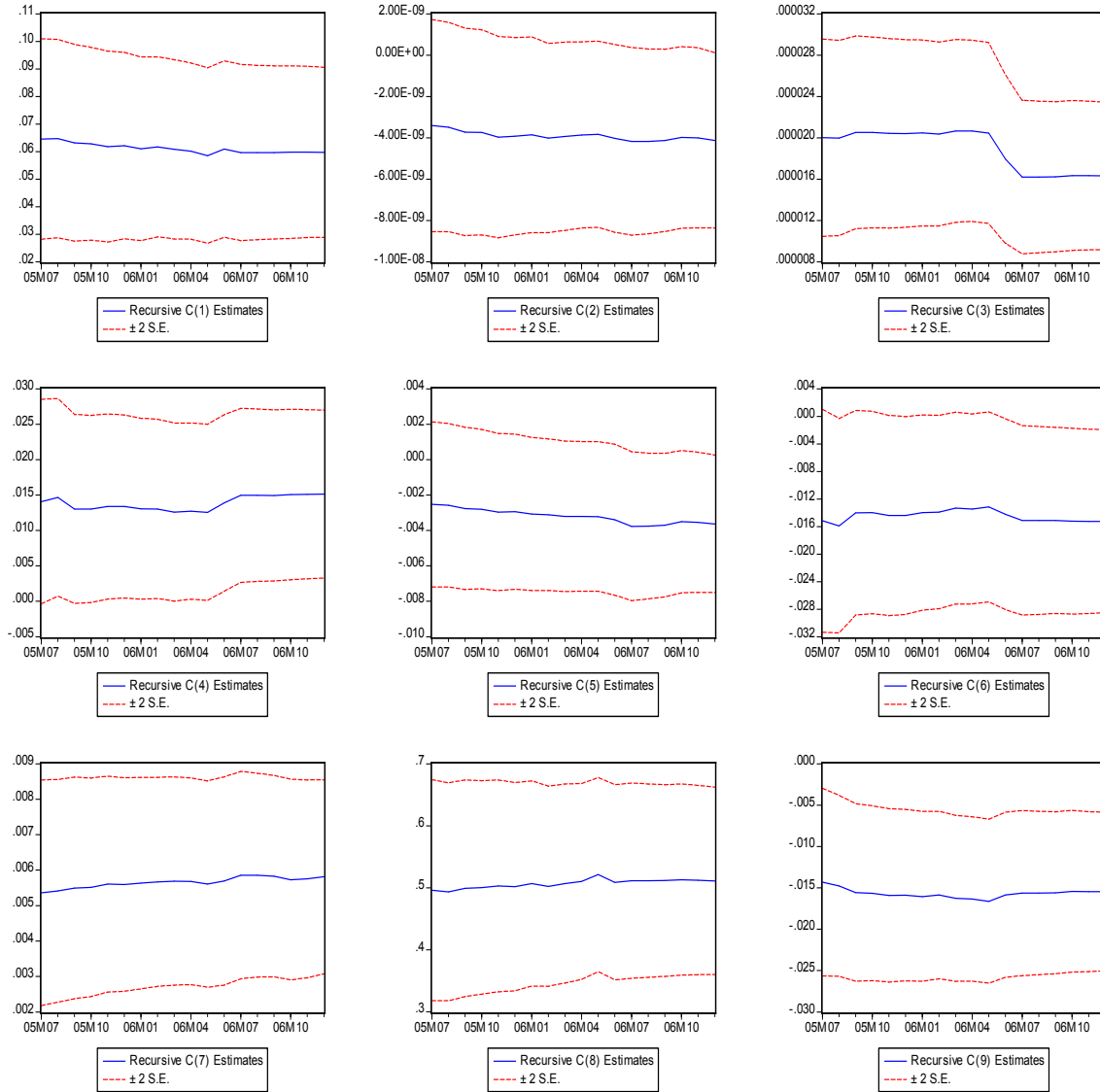
Test de Estimación Recursiva a "n" Pasos



Se muestra una estabilidad de manera recursiva

ANEXO XI

Test de Estabilidad



Considerando los resultados obtenidos en la regresión, se puede deducir que los nueve coeficientes del modelo indican que no da lugar a pensar que exista una quiebra estructural.

Bibliografía

AGREDA MALDONADO Roberto, “Diccionario de Investigación Científica”, Teorías, enfoques, categorías, conceptos, vocablos, técnicas y guía didáctica, Cochabamba, Bolivia, Editorial Kipus, 2003.

BITTEL Lester R., RAMSEY Jackson E., “Enciclopedia de Management”, Grupo editorial Océano, Barcelona, España, 1997.

BULNES ZEGERS José Miguel, “Análisis de Riesgo de Crédito”, Segunda Edición Actualizada, Editorial Jurídica Cono Sur S.A., 1992, Santiago de Chile, 1992.

CARQUERO CABRERO José Daniel, HUERTAS COLOMINA Ferran Joseph, “Manual de Banca, Finanzas y Seguros”, Segunda edición ampliada, Ediciones Gestión 2000, Barcelona, España, 1998.

FABOZZI Frank J., MODIGLIANI Franco, FERRI Michael G., “Mercados e Instituciones Financieras”, Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana S.A., 1994.

KORIA PAZ Richard Alberto, “La Metodología de la Investigación desde la Práctica Didáctica”, Editorial Comunicaciones El País, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2007.

LÓPEZ PASCUAL Joaquín, SEBASTIAN GONZÁLEZ Altina, “Gestión Bancaria – Los nuevos retos en un entorno global”, Editorial McGraw-Hill, Barcelona, España, 1998.

MANUAL DE POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS – Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda “La Paz”, La Paz, Bolivia 2007.

ONTIVEROS Emilio, BERGÉS Ángel, “Mercados Financieros Internacionales”, Editorial Espasa Calpe, Madrid, España, 2003.

ROSENBERG Jerry M., “Diccionario de Administración y Finanzas”, Grupo Editorial Océano, Barcelona, España, 1996.

SELDON Arthur, PENNANCE F.G., “Diccionario de Economía”, Oikos – Tau Ediciones, Barcelona, España, 1986.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, “Ley de Bancos y Entidades Financieras – Ley N° 1488 de 14 de abril de 1993”, con las modificaciones comprendidas en la Ley N° 2297 – Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, Boletín Informativo, enero 2005.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, Circular SB/492/05, “Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito”, La Paz, Bolivia, 2005.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, “75 años de Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia”. Editorial, Asterisco Arte y Comunicación, La Paz, Bolivia, 2004.

VELASCO SALAZAR Carlos, “Metodología de la Investigación”, Editorial El País, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 1993.